ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°176-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintiséis de julio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes el regidor Alfonso Víquez Sánchez y el síndico de Guadalupe Eduardo Robles Navarro. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1° .- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 174-2022. ----------

La regidora Beleida Madriz indica: Yo quisiera en esta acta solamente acotar que, en el acuerdo 6, debería consignarse correctamente que la audiencia sobre el comité cantonal de Deportes y recreación es para todas las partes involucradas. Es decir, tanto las acusantes como las acusadas, esto para garantizar que nuestra imparcialidad del manejo del Concejo y que en la audiencia, que en esta audiencia se escuche todas las partes porque no lo aclara, y entonces esto nos preocupa, básicamente sería señor presidente. – El Presidente a.i. indica: Muchas gracias doña Beleida, nada más para recordarle que la propuesta de la Presidencia fue de acuerdo que se traslada a la solicitud de audiencia del señor Ricardo a la Secretaría, no se incorporó a la otra parte esperando que se gestione la audiencia como corresponde y derecho de cada persona. - El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 174-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°174-2022; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 174-2022. ----------**

ARTÍCULO 2°. - OFICIO MSP-DMSP-DVUPRFP-DGFP-DRTCCARTA-OP-1263-2022, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL CAPITÁN EDGAR PORRAS PÉREZ, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO, Y EL SUBINTENDENTE EDGAR FLORES MURILLO. ----------

Se conoce oficio MSP-DMSP-DVUPRFP-DGFP-DRTCCARTA-OP-1263-2022 de fecha 12 de julio del 2022, suscrito por el Capitán Edgar Porras Pérez, Jefe Delegación Policial de Cartago; y que dice: *"…Por este medio me permito saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que en el Marco del Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública, y como parte del proceso de la coordinación en el Marco del nuevo modelo preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública y como parte del proceso de la planificación de la*

Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", se debe brindar el seguimiento en lo que refiere a las mesas de articulación Local durante el primer semestre del año 2022. Por lo anterior se le solicita interponer de sus buenos oficios con el fin de poder agendar una audiencia entre el Gobierno Local, Consejo Municipal y las Jefaturas inmediatas de la Delegación Cantonal de Cartago Capitán Edgar Porras Pérez y Guadalupe, Subintendente Edgar Flores Murillo, esto para poder brindar de forma conjunta una breve rendición de cuentas a través de la presentación de los resultados y el avance obtenido a la fecha con respecto al Nuevo Modelo Sembremos seguridad. Adjunto correos para lo que corresponde edqar.porras@fuerzapublica.go.cr/delegación.cartaqo@fuerzapublica.go.cr/edqar.flores@fuerzapublica.go.cr/deleqación.quadalupe@fuerzapublica.go.cr..." – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El Presidente propone su traslado a la Secretaría para programar la audiencia; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaría Municipal para la coordinación de su audiencia.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al Capitán Edgar Porras Pérez, Jefe Delegación Policial de Cartago a los correos electrónicos edqar.porras@fuerzapublica.go.cr, delegación.cartaqo@fuerzapublica.go.cr,

edqar.flores@fuerzapublica.go.cr, delegación.guadalupe@fuerzapublica.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA DE UN MIEMBRO POR PARTE DE LA MSC. LISSANDRA MATA ALVARADO, DIRECTORA LICEO DANILO JIMÉNEZ VEIGA. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la M.S.c. Lissandra Mata Alvarado, Directora Liceo Danilo Jiménez Veiga; mediante el cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa por renuncia de un miembro, para el periodo que vence el 12 de abril del 2024. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El Presidente propone nombrar al primer lugar de la terna el señor Luis Antonio Cerdas Solís cédula 3-0321-0460 por el periodo que vence el 12 de abril del 2024; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar al señor Luis Antonio Cerdas Solís cédula 3-0321-0460 por el periodo que vence el 12 de abril del 2024.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo a la M.S.c. Lissandra Mata Alvarado, Directora Liceo Danilo Jiménez Veiga al correo electrónico lic.corralillo@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional de Educación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. - OFICIO CDSN-027-2022, SUSCRITO POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN NICOLÁS, SOBRE SITUACIONES EXPUESTAS POR LOS VECINOS, CON EL FIN DE DARLES RESPUESTA Y SOLUCIÓN. ----------

Se conoce oficio CDSN-027-2022 de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por las señoras María Cecilia Sandí Barahona, presidenta y Ana Isabel Solano Solano, secretaria ambas miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás; y que dice: *"…Considerando que, 1. El REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO indica: "Artículo 20 Consejo de Distrito...buscarán fomentar: a) La participación ciudadana, consciente y democrática. d) La información y vigilancia sobre las actividades, obras y servicios municipales. g) Procurar una mejor calidad de vida a los pobladores de su distrito," 2, El lunes 20 de junio del 2022 recibimos correo electrónico de la Arquitecta Joséphine Dusapin del Área Movilidad y Transporte Sostenible Centro Para la Sostenibilidad Urbana con una "Solicitud de apoyo infraestructura RN10-Calle 19", que indica lo siguiente: "Me permito mandarle este correo de parte de un grupo de vecinos de Los Diques de La Lima representado por Martha Román Meneses, persona copiada al correo para mayor comunicación de aquí en adelante." "Los vecinos de esta área les hacen llegar esta carta (adjunta), en la cual solicitan a los miembros del Concejo Municipal de Cartago su apoyo urgente para hacer un llamado a las entidades competentes, y en particular al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), debido al estado actual de la infraestructura entre "Además, podrá encontrar en la carpeta las fotos de la caña + un video donde se evidencian*

con más detalle los daños en la infraestructura. Asimismo, dos hojas con firmas y nombres de las vecinas y vecinos movilizados." "Por lo que les solicitamos apoyo de urgencia para hacer un llamado las entidades competentes, y en particular al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como propietario del área en el cual se ubican los daños (ver imagen 5), para que pudieran evaluar el estado de la situación. Estamos dispuestas y dispuestos a colaborar en todo lo que se requiera. Nos preocupa que el día de mañana tanto el acceso, como parte de la acera de la Ruta Nacional 10 llegue a derrumbarse, y dejar esa área incomunicada solamente para el paso de vehículos livianos, sino también vehículos más pesados tipo ambulancias, policías, municipales, etc. En efecto, debido al ancho de la calle 19, no es factible ingresar por accesos ubicados más al Norte." "Además, hacemos hincapié en la resolución N O 2019009024 Expediente 13-004579007-CO de la Sala Constitucional que el cual la Sala le solicita al Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y Municipalidad de Cartago coordinar entre sí y cumplir con lo que se ordenó en sentencia, sobre la disposición de aguas negras que puede estar afectando la zona." "Agradecemos que nos puedan informar sobre las acciones a realizar por parte de la Municipalidad y sus resultados, al correo: romeroromanhaydelin@gmail.com". Por estas razones, respetuosamente, se solicita la intervención del Concejo Municipal, para evaluar las situaciones expuestas por los representantes de los vecinos, con el fin de darles una respuesta y solución sobre el particular…" – Esta presidencia propone dispensar de trámite de comisión y enviar la administración para su estudio e informe. – La síndica Cecilia Sandí indica: Un grupo de vecinos del sector los diques la Lima, nos ha solicitado apoyarles debido al mal estado en el ingreso a su comunidad, en las cercanías de la intersección entre la calle de la ruta nacional número 10, así como por el deterioro del muro que colinda la acera con la ruta nacional número 10. También queremos compartirles que la sala constitucional, mediante el expediente número Expediente 13-004579007-CO y el voto N O 2019009024, emitió una resolución contra la dirección del área

rectora de salud de Cartago, alcaldía municipal de Cartago y Ministerio de Obras Públicas y transporte, al cumplimiento de la sentencia número 2013. 827. De las 9:00 horas del 21/06/2013, pero los vecinos de este sector de San Nicolás, manifiestan que dentro del plazo de 3 meses que dio la sala constitucional no se dispusieron las aguas negras, residuales, jabonosas y otras medidas, que consistía en poner en funcionamiento el tratamiento de las aguas residuales y darle una solución integral al problema sanitario y el tratamiento de las aguas negras. Y que las obras debían concluirse en 12 meses posteriores a la elaboración del plan integral, pero desconocen que sucedió, porque la situación sigue igual o peor. Por estas razones acogimos su solicitud de manera que agradecen al Concejo Municipal que les puedan informar por medio nuestro Concejo de distrito, sobre las acciones que se realizaría por parte de la municipalidad de Cartago, y sobre los resultados en cada una de las necesidades. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El Presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a las señoras María Cecilia Sandí Barahona, presidenta y Ana Isabel Solano Solano, secretaria ambas miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás al correo electrónico *romeroromanhaydelin@gmail.com* y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde

Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°. - OFICIO ASODIL-4203-2022, SUSCRITO POR MICHAEL CORDERO ALCÁZAR, POR EL CUAL SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS RESPECTO AL OFICIO SETENA-DT-ASA-1178-2022. -

Se conoce ASODIL-4203-2022 de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por el señor Michael Cordero Alcázar, presidente Asociación Integral de Lourdes (ASODIL); y que dice: *"…Reciban un cordial saludo en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes. Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que en los últimos días hemos tenido constantes reportes y quejas de los vecinos de nuestra comunidad, respaldados con fotos y videos, en donde se pone en evidencia las emanaciones de partículas de polvo que flotan en el ambiente, provenientes de las instalaciones de Holcim, las cuales se acumulan en las aceras, canoas, y que son respiradas por los pobladores, provocando altos incides de enfermedad respiratoria en la población. Es menester informarles que, como gobierno local de la comunidad de Lourdes y habitantes del distrito de San Francisco, sentimos profunda preocupación por los constantes eventos supra citados, y de los cuales en este momento no tenemos ningún conocimiento por parte de las autoridades de HOLCIM, quienes anteriormente y de acuerdo a un compromiso que habían adquirido, se encargaban de la función de hacernos llegar a nosotros el informe o reporte respetivo. Dicho esto, solicitamos respetuosamente se sirvan brindarnos información sobre los resultados de la investigación con respecto al oficio Setena-DT-ASA-1178-2022, con fecha del 17 de junio de 2022, en el que el Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental pide explicaciones a la empresa Holcim, sobre estas emanaciones. Es innegable que necesitamos por favor las explicaciones del caso; ya que estamos cayendo en un grado de preocupación mayor ante los riesgos que atentan contra la salud física y emocional de todos los habitantes de nuestro distrito…"* – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El Presidente propone enviar a la administración para estudio e informe así como su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe, así como su firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Michael Cordero Alcázar, presidente Asociación Integral de Lourdes (ASODIL) al correo electrónico lourdesasodil@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. - OFICIO SUSCRITO POR SERGIO ANDRÉS RAMÍREZ GÓMEZ, SOBRE SOLICITUD DE CHINAMO UBICADO EN LA ACERA DE LA CARNICERÍA MYLOR. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de julio del 2022, y que dice: *"…Yo Sergio Andrés Ramírez Gómez, ced 3-0375-0408. Vecino de Agua Caliente de Cartago les hago llegar por este medio la formal solicitud para administrar algún punto de venta denominado como chinamo en el centro de Cartago específicamente el que se encuentra en la acera de la carnicería MYLOR que está abandonado 50 metros norte del Palacio Municipal Con el fin de hacerlo con el nombre de solo Cartago para vender solamente artículos del club sport cartaginés específicamente todo esto con el fin de primero ganar ingresos tengo 2 hijas y una esposa que mantener y segundo embellecer nuestra ciudad. Ojalá y me puedan ayudar ya que pienso que es un pecado que ese chinamo este en abandono y que existimos personas que deseamos superarnos y trabajar.*

Adjunto ahí mi correo y número de teléfono. Para que me indiquen el procedimiento a seguir…" – Esta presidencia propone dispensar de trámite de comisión y enviará la administración para su estudio e informe. – El regidor Marcos Brenes indica: tenemos claro que el reglamento ya no nos permite el tema de dar estos puestos para estas ventas y todo el asunto, entonces porque al final no depende de nosotros, entonces de una vez les damos esa posición a los solicitantes, porque al final, todos sabemos cuál va a ser la respuesta en esto, entonces me parece que deberían de buscar una forma como para no vender ilusiones a las personas que los están solicitando; es nada más una opinión para que se tome en cuenta que al final el reglamento así lo determina. Entonces para que lo analicemos a futuro. – El Presidente a.i. indica: Don Marcos, es que esta solicitud yo la leí y esta solicitud es que está pidiendo un chinamo que está desocupado, y el acuerdo del 2007 es que no sean para chinamos nuevos, entonces mejor que sea la administración que valore si ese chinamo que está desocupado y en qué condiciones está; y que haga un estudio administrativo mejor. – El regidor Brenes Figueroa indica: pero te acordás que también el reglamento dice que como fueran abandonados o que haya perdido el interés de los dueños, se eliminarán los chinamos como tales, pero no importa, démosle que lo revise la administración para que sea analizado, pero esa es la posición del reglamento. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El Presidente propone enviar a la administración para estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Sergio Andrés Ramírez Gómez al correo electrónico seryeyitorg@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

ARTÍCULO 7°. - REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE DISTRITO OCCIDENTAL DE CARTAGO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de julio del 2022, suscrito por la señora Elvira Rivera Taborda, presidente; el señor Rodolfo González Brenes, Vicepresidente y la señora Flor Venegas Arrocha, secretaria interina todos miembros del Concejo de Distrito Occidental; relacionado al informe de gestión del Concejo de Distrito Occidental. Se adjunta el informe. – Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Gobierno y Administración; a la señora Elvira Rivera Taborda, Sindica del distrito Occidental al correo electrónico elvirart@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. - OFICIO SUSCRITO POR EL PRESBÍTERO LIC. HERNÁN FEDERICO CHAVEZ REDONDO, PÁRROCO, CATEDRAL NUESTRA SEÑORA DE EL CARMEN, REFERENTE A INVITACIÓN A LA SANTA MISA EN HONOR A LA REINA DE LOS ÁNGELES, EL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO A LAS 6:00 P.M. EN LA CATEDRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por el Pbro. Lic. Hernán Federico Chávez Redondo, Párroco Catedral Nuestra Señora del Carmen; y

que dice: *“…Nos dirigimos a usted(es) de la manera más atenta para hacerle(s) partícipe(s) de las Celebraciones del Mes de Agosto en honor a la Madre Dios bajo el Glorioso Titulo de Nuestra Señora de los Angles del 03 de agosto al 04 de setiembre del presente año; las cuales tendrán lugar en la Santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora del Carmen, en Cartago. Sabe(n) usted(es) que ésta es la segunda casa de la Virgen y precisamente con esa motivación les escribimos. En ese sentido, hemos pensado en sus muy estimadas personas en orden a honrar esta Catedral con su presencia en el contexto de estas celebraciones, hemos incluido particularmente en el programa general de la Visita de la Virgen de los Ángeles a la Santa Iglesia Catedral de Cartago, el día y la hora en que se celebrará la Santa Misa, en honor y como saludo a la Reina de los Ángeles, directamente ofrecida por ustedes y sus intenciones. Por lo tanto, hemos reservado para ustedes el día: Martes 16 de Agosto del presente año a las 6:00 pm; en la Catedral de Cartago. Esperemos contar con su presencia y las personas de su honorable Institución. Por favor confírmenos su asistencia al correo: catedraldecartago@yahoo.com a la menor brevedad posible. Sin más y muy agradecidos de su fina atención, se despide en nombre de los presbíteros que servimos a la Iglesia Catedral…”* – Esta presidencia propone tomar nota. El regidor Brenes Figueroa indica: Permítame un segundo nada más, porque en el tema anterior en el tema, en relación a la invitación a la eucaristía en la Catedral me parece importante, ciertamente fue tomar nota, pero al final que mandáramos como Concejo unas disculpas al cura párroco a razón de que nos choca siendo martes y la misma hora 6 de la tarde, donde no podríamos presentes, entonces para que no se vea sencillamente que no vamos a estar porque no, no queremos, sino sencillamente porque las obligaciones y responsabilidades nos ameritan estar presentes en la sesión. – El Presidente indica: perfecto, entonces tomamos nota y le agradecemos a la vez la invitación y se le informa que ese día tenemos sesión ordinaria. – El regidor Brenes Figueroa indica: que la secretaria tal vez nos ayude a mandar una nota de las disculpas del caso por parte, creo yo de todos los compañeros,

tanto regidores como síndicos. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota y enviar las disculpas del caso al párroco Lic. Hernán Federico Chávez Redondo de la no asistencia en razón que ese día el Concejo Municipal en pleno tiene sesión ordinaria a las 6:00 pm; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, propone tomar nota y enviar las disculpas del caso al párroco Lic. Hernán Federico Chávez Redondo de la no asistencia en razón que ese día el Concejo Municipal en pleno tiene sesión ordinaria a las 6:00 pm.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Lic. Hernán Federico Chávez Redondo, Párroco Catedral Nuestra Señora del Carmen al correo electrónico catedraldecartago@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°.- MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO SALARIAL DE 2% A TODOS LOS SALARIOS BASE DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Jonathan Arce Moya; y que dice: *"…SOLICITUD DE INCREMENTO SALARIAL DE 2% A TODOS LOS SALARIOS BASE DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO CONSIDERANDO: - Con base al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inflación entre julio de 2021 y junio de 2022 en Costa Rica marcó un 10,6% la mayor desde el 2009, es decir en los últimos 13 años, ya que en el 2009 fue de 11,75%. - El INEC reveló que la inflación acumulada entre enero y junio 2022, se ubica en 7,35%, la mayor registrada en los últimos 5 años, siendo un indicador estadístico que mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares costarricenses. (Anexo #1). - Que el alza en el*

costo de la vida provoca una revisión inminente de los salarios mínimos, los fuertes incrementos en los precios que se vive actualmente en Costa Rica, especialmente en los alimentos puede pasar una factura muy alta, produciendo mayor índice de pobreza. - Que la actual inflación afecta directamente a nuestros funcionarios municipales, el ingreso de sus salarios para muchos no alcanza para cubrir el costo de este grupo de bienes y servicios, algunos hasta se ven afectados con mayor amplitud al comprar la canasta básica. (Anexo y #3). - Que el Código Municipal N. 7794 en el artículo 131 literal c), dice: "Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial" -Que los Gobiernos Locales son entidades jurídico-estatales con personalidad y autonomía propia, según lo establece el artículo 40 del Código Municipal, que reza: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. - Que el artículo 131 literal a), b), y c) del Código Municipal establecen el sistema de remuneración de las Municipalidades. La Convención Colectiva de Trabajo de Cartago artículo 40, reza: "Todo trabajador tendrá derecho a devengar un salario igual al de los demás compañeros con igual o similar categoría sin discriminación alguna excepto en aquellos casos que se incremente por razones de antigüedad" Artículo 41 último párrafo: "Los aumentos se determinarán por la elevación en el costo de la vida, pérdida del valor o poder adquisitivo de la moneda, los fenómenos, recesión, devaluación y otros de carácter fiscal o económicos " - La Unión de Gobiernos Locales promueve implementar la actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal", con base a las condiciones financieras y económicas de las Municipalidades. (Anexo#4). Mociono con dispensa de trámite de Comisión y envío a la Administración Municipal; Con fundamento en las disposiciones de

los artículos ll y 169 de la Constitución Política, 1 1 de la Ley General de la Administración Pública N, 6227; artículos 2, 4, 44, 45 y 131 literal c) del Código Municipal N.7794. l. Remitir la Moción a la Administración Municipal, para su respectivo análisis y valoración. 2. Otorgar un incremento salarial de 2% (dos por ciento) a todos los salarios base de las personas trabajadoras de la Municipalidad de Cartago, con base al presupuesto, a partir del 01 de Julio del dos mil veintidós. 3.Que se extienda la aplicación de estos aumentos a las clases ocupacionales, según la normativa aplicable al respecto…" – El regidor Villalobos Peralta y la regidora Arias Alfaro se acogen al artículo 31 del código municipal. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El Presidente propone enviar a la administración para estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Jonathan Arce Moya al correo electrónico jonathanam@muni-cart.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°.- MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA, SOBRE SOLICITUD DE CREAR UNA COMISIÓN

ESPECIAL DE SEGURIDAD, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y PROPICIAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL CANTÓN. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-055-2022 por el cual remite moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: *"…Considerando 1) La promoción de la paz social, la convivencia ciudadana, la seguridad pública y la prevención del delito son y deben seguir siendo una prioridad para la Municipalidad de Cartago y de este modo buscar fortalecer la capacidad operativa y de respuesta tanto de la Policía Municipal como la del Estado. 2) El problema de la criminalidad en Costa Rica pasó a ser el segundo problema social más importante para la población (sólo superado por el problema económico). 3) Llano Grande fue creado el IO de enero de 1938 por medio de Decreto Ejecutivo, está ubicado en las faldas del volcán Irazú, Llano Grande cuenta con un área de 30,35 km23, para el año 2022, Llano Grande cuenta con una población estimada de 5120 habitantes. 4) En Llano Grande se produce los cultivos agrícolas como papa, cebolla, zanahoria, repollo, fresas, etc. Además, en las últimas décadas la actividad de la floricultura ha tomado un gran auge posicionando a esta comunidad como líder nacional en producción de flores de corta. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Crear una Comisión Especial de Seguridad cuyo objetivo sea el planificar, organizar y desarrollar las actividades y acciones de prevención delictiva, entre otros para garantizar y propiciar las condiciones de seguridad necesarias en el distrito de Llano grande y el Cantón en general, en coordinación con las unidades orgánicas municipales que permitan una vida segura dentro de dicha localidad, así como con el Ministerio Salud, Fuerza Pública, Patronato Nacional de la Infancia, la Caja Costarricense del Seguro Social y Dirección General de Migración y Extranjería…"* – Esta presidencia propone enviar a a la Comisión Permanente de seguridad para su estudio e informe. El regidor Brenes Figueroa indica: hace unos días, junto con el señor alcalde y algunos compañeros regidores nos dimos, digamos que el gusto

porque hay ir a las comunidades, en realidad es un gusto estar en el distrito de Llano Grande, donde se hizo el análisis de una serie de dificultades en temas de seguridad, que no es sólo en el distrito Llano Grande. Hay realidades en todo el cantón, toda la provincia y en todo el país, pero al final es de aplaudir la organización de las comunidades para que tomen el problema como propio y se puedan buscar en conjunto soluciones, y el distrito de Llano Grande, tiene una característica muy especial, a razón de una serie de situaciones, entre ellos la migración y todo el asunto. Entonces me parece importante hacer una comisión que venga a valorar, analizar los temas específicos, porque hay que buscar un acercamiento que se yo, con lo dijo la Fuerza pública y unas identidades que nos pueden ayudar a ir paliando un poquito la situación en seguridad si a todos les parece, que estando en nuestras manos valía la pena buscar algunas opciones y colaborar y apoyar a las comunidades que se quieran organizar, para que saquemos adelante este problema que no es de uno, sino de todos. – La regidora Madriz Jiménez indica: yo quisiera aportar que sí es cierto y lo que sucede en el distrito de Llano Grande, igual que otros que debemos brindarle el mayor de los apoyos, verdad que podamos, sin embargo, sobre la propuesta de crear una comisión, me parece que ya existe una, que tal vez el compañero Greivin nos puede ampliar, pero me parece que ya existe una Comisión Permanente de Seguridad y en ese sentido lo que nosotros estaríamos proponiendo es que la situación se envía a dicha comisión; repito, nos parece que ya existe para que rinda ante el Concejo y si a bien lo tiene un informe sobre la situación que se vive a la mayor brevedad, pero sí nos parece que ya existe una comisión. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: yo quiero decir que la moción de don Marco Brenes me parece una muy buena moción, una muy buena iniciativa, porque si he visto que también algunos compañeros del Concejo Municipal y compañeras han estado visitando comunidades, en este caso que mencionan Llano Grande, porque hemos visto cómo ha incrementado en nuestro Cantón el tema de la inseguridad; desde San Nicolás también hay un grupo de vecinos de la

comunidad que se han organizado en Taras, entonces yo creo que sería una muy buena oportunidad también para que los compañeros que han ido a otros distritos, también pudieran posiblemente integrarse en alguna reunión y así lo haría saber también a los vecinos por si están interesados compañeros y compañeras de venir por acá, incluso el señor alcalde, para que así como ustedes han visto la situación en otros distritos nos podamos cómo apoyar y yo creo que eso también es como el espíritu de la moción de don Marco Brenes, puede ser que sí exista una comisión que tenemos de seguridad pero no ha llegado como nada a la Comisión de Seguridad que trate cómo integrar los diferentes distritos en el sentido de que hay lugares donde hay comunidades organizadas y yo creo que hay un área de oportunidad de que la Municipalidad pueda trabajar también más integrado con esas comunidades organizadas, pero no sólo con la Policía Municipal, sino como lo dijo don Marcos Brenes el OIJ tiene su parte, la Policía de Tránsito, Migración tiene su parte, la Fiscalía tiene su parte y creo que eso lo podría muy bien proponer e integrar esta posible comisión no se puede ser que no sea la comisión en sí, sino que la Comisión de Seguridad saque también alguna idea que pueda integrar un poquito más de lo que está proponiendo Marcos Brenes, pero de paso me parece bien que vaya a la Comisión de Seguridad y que los compañeros y compañeras ahí puedan proponer algo que realmente sea de funcionalidad para el cantón. – El presidente indica, nada más quiero decirles un poquito en resumen, porque enviar a la Comisión de Seguridad; porque ustedes vieron que en el superávit municipal el área de seguridad comunitaria incluyó un presupuesto para crear unos plan piloto de seguridad comunitaria en varias comunidades, grupos organizados. Entonces creo que es importante que esta moción vaya a la Comisión de manera que nos dé oportunidad de invitar a doña Giovanna Siles a esa comisión y eventualmente ya hayamos tenido la presencia de los miembros de la Fuerza Pública para que nos cuenten esta situación y armar un proyecto macro que podamos impulsar nosotros y le vamos a pedir a la Secretaria de la Comisión que cuando se convoque a la comisión para ver este

tema, invitaremos a los miembros del Concejo Municipal que a bien lo tengan, para que podamos armar este proyecto y podamos escuchar la propuesta que tiene doña Giovanna Siles con respecto a este programa que ella quiere desarrollar; por eso es la propuesta de la presidencia de enviar a la Comisión de Seguridad. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: a mí me parece muy bien la propuesta de don Marcos de esta moción que está hoy en la corriente y me parece también todas las acciones que podamos hacer en conjunto todos los compañeros y compañeras; son una gran bendición para la comunidad, entre más unidos estemos y más jalemos todos por el bien de las comunidades es un esfuerzo mayor que hacerlo por separado. También quiero decirles que en base a esa reunión que tuvimos con la comunidad Llano Grande ese día que estuvo presente don Marcos, don Marco Arias, doña Grettel Quesada, don Mario Redondo, mi persona y el señor regidor David Mitta Albán le mandé un oficio a don Mario y a doña Giovanna para ver la posibilidad de que pudiéramos hacer una reunión con doña Giovanna en el distrito de Llano Grande porque hay varios programas que tiene activos la Municipalidad de Cartago, entonces doña Giovanna me indicó que posiblemente podría ser esa reunión el 8 de agosto, entonces todos los compañeros que lo tengan a bien podemos asistir ese día con la comunidad a las 7:00 de la noche en el salón donde estuvimos ahí en la casa del pueblo, entonces todos cordialmente invitados para que escuchemos a doña Giovanna en los programas que ya están activos y me parece bien la propuesta a la presidencia que se envíe la Comisión de Seguridad. – El presidente otorga la palabra a don Marco Brenes quien indica: para aclarar un tema nada más rápido, básicamente la idea, en si la Municipalidad y el Concejo tiene una Comisión de Seguridad, pero quisiera más bien abrir el panorama, no una comisión municipal si no una comisión interinstitucional, donde tengamos la representación del OIJ, Policía Municipal, Seguridad Pública, Migración, la comunidad inclusive la misma participación de la comisión de la Municipalidad, de modo que juntos podamos buscar algunas alternativas y soluciones para

contrarrestar el tema de la seguridad y yo creo que valdría la pena instar estas instituciones, nos podamos reunir, inclusive se puede hacer unas reuniones eventualmente con ellos en los diferentes distritos para analizar la problemática que es muy particular en cada distrito y buscar las soluciones en conjunto. Pero básicamente es eso que podamos integrar algunas instituciones, algunos encargados de seguridad para que en conjunto con las herramientas que ellos tienen, la capacidad y la experiencia, nos puedan dar algunas soluciones en las comunidades, por eso no es exactamente la comisión que tenemos de seguridad municipal, no es una comisión interinstitucional. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: totalmente de acuerdo con la moción presentada por don Marcos Brenes, creo que debemos unir todas las fuerzas para combatir este problema tan grande de inseguridad que estamos viviendo, me parece bien mandarlo a la Comisión de Seguridad y ahí vamos a planear toda la estrategia a seguir y me parece excelente la iniciativa. –El presidente otorga la palabra a don José David Mitta quien indica: me parece muy interesante la moción de don Marco Brenes también comparto el criterio de la compañera doña Beleida, pero ya la explicación que da el compañero Brenes Figueroa evacúa mis dudas, creo que debemos hacer un trabajo en conjunto con todas las instituciones, me parece que también ese trabajo se puede ir desde los CCEI que preside don Mario Redondo, que agrupa a todas las organizaciones, a todas las instituciones que están representadas en el Cantón y me parece interesante que nosotros presentamos una moción para que viniera el ministro de seguridad, porque hay cosas que llaman mucho la atención, por ejemplo, el fin de semana me di cuenta que en Tierra Blanca no hay patrullas, o sea está la delegación, están los oficiales, pero no tienen en qué transportarse para ir a cubrir las necesidades. Entonces esos son temas que debemos evaluar y ver cómo este municipio puede contribuir para la seguridad de todo el Cantón, que en realidad creo que es algo que tenemos que priorizar este Concejo Municipal y la administración el tema de la seguridad, porque en los últimos meses, en los últimos años ha incrementado;

ustedes saben que Cartago era un lugar tranquilo para vivir y en los últimos tiempos, la delincuencia se ha incrementado ahora está junto con toda instituciones garantes de la seguridad de los administrados. – El presiente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: efectivamente este es un tema de la mayor trascendencia, me alegra que el Concejo quiere involucrarse yo igual manifiesto la absoluta disposición de parte de este servidor y de la administración de acompañar en las comunidades los esfuerzos y las actividades que se pueden realizar. Debo decir que, desde hace bastante rato habíamos establecido contacto con las autoridades del programa de Naciones Unidas para el desarrollo PNUD con el objeto de tratar de desarrollar en el Cantón un plan integral de prevención del delito y de combate de la criminalidad, en el año 2013 precisamente el país desarrollo con apoyo de esta Organización de las Naciones Unidas, un programa muy completo que se llama Pulse Paz, que lamentablemente fue desaprovechado posteriormente por la administración que ingresó en el 2014, pero se tomó en cuenta las comunidades, se involucró a las instituciones, se hizo un planteamiento muy serio, un costo de varios cientos de miles de dólares y me parece que nosotros lo que hemos hecho y en esto quiero agradecer a doña Giovanna Siles quien con un contacto en PNUD logramos consolidar el plan de apoyo; recientemente nos reunimos con el representante del PNUD y una persona que ellos designaron para apoyar la elaboración del plan para nuestro Cantón. El plan se está elaborando, la señorita de apellido Beirut viene trabajando desde hace aproximadamente 10 días en una evaluación completa, nos van a entregar un informe en próximas semanas que yo espero que sirva de insumo obviamente aquí, como ya se ha dicho, eso tiene que ser un esfuerzo interinstitucional y nosotros también tenemos en el CCCI y que permite eso, esperamos que el plan nos permita aprovechar eso, pero tenemos que involucrar muchas organizaciones más y por eso me parece buena la idea de ir trabajando con las comunidades, articulando y danto de conocer lo que ya se hace. Ustedes saben que hemos realizado una inversión extraordinaria en este campo de ¢250

millones de colones en el último año, que contempló ¢45 millones los 2 postes que están funcionando desde esta semana, uno en la Plaza Mayor y otro en la plaza de la Basílica, estos 2 postes tienen una cámara de 360°, tiene un sistema de alarma que permite que la persona pueda comunicarse inmediatamente con el sistema de monitoreo de la Policía Municipal, un sistema de parlante y esperamos que junto con la impresión que hicimos para que gracias a este Concejo que nos aprobó la misma para poder contratar policía privada que cuidara los edificios municipales, pudimos liberar Policía Municipal que nos ayudara a atender más a la población; no obstante eso obviamente la Municipalidad de Cartago no cobra distinto a como lo hace San José y algunos otros cantones, una taza o una tarifa por el servicio de seguridad y el estado lamentablemente yo debo decir que a descuidado la seguridad, ha ido cada vez delegando más de las policías municipales lo cual no me parece justo y de las noticias son de que hay una enorme cantidad de radio patrullas de la Fuerza Pública en mal estado deterioradas, de que hay puestos de policía casi que en abandono y definitivamente ante todo eso nosotros tenemos que reforzar más y tratar de suplir más lo que deja de hacer el Estado y el Ministerio de Seguridad Pública y otras instancias; obviamente en materia de prevención hay toda una tarea que desarrollar en la que hemos venido trabajando fuertemente, hay una frase que dice que es más fácil te ayudar a criar niños fuertes que enderezar hombres ya torcidos; entonces el esfuerzo que tenemos que hacer en materia de niñez de prevención es fundamental es parte de algunos de los programas que en algún momento hemos trabajado con la embajada de Estados Unidos, con sembremos seguridad y con otro tipo de planes. – El presidente otorga la palabra a don René Campos quien indica: en realidad yo creo que en buena hora se estaba llevando esto a la Comisión de Seguridad para su análisis, tomando en cuenta las condiciones de inseguridad que se están viviendo a nivel de todo el país y principalmente en el Cantón Central propiamente nos preocupa mucho lo sucedido hace unos días en la Reserva Nacional de Los Diques en donde se dio el hallazgo de un cuerpo de una persona quemada y

hace otros días más otra persona que también fue encontrada fallecida en ese mismo sitio; ya en varias ocasiones, algunos grupos civiles han denunciado las condiciones de inseguridad que se vive en esa zona, que lamentablemente no quisiéramos esperar a que eso se convierta en un cementerio, suena duro, pero no quisiéramos pensar que se vaya a convertir en un tema en donde la delincuencia vaya a tomar ese lugar para cometer este tipo de actos. Recuerdo que hace unos años, también en la zona de la Angelina, se había encontrado un par de cuerpos que fueron trasladados desde San José hacia Cartago, entonces bueno todas estas situaciones llama mucho la atención y en buena hora yo creo que es hora de que las instituciones como hoy el OIJ, Fuerza Pública, Policía Municipal y demás se organicen en conjunto con las comunidades ya que más allá de la organización que puedan tener los pueblos, las comunidades en sí, se requiere de una organización interinstitucional y apoyar a estos grupos organizados muy poco pueden hacer las comunidades si no tienen el apoyo o si más bien dentro de algunos grupos policiales se habla inclusive de corrupción en algunos de sus miembros, que es un tema de analizar muy a fondo, aprovechar tal vez el momento en el que la presidencia de la república hizo un llamado a organizar a las fuerzas de reserva de la Fuerza Pública y creo que es un momento idóneo para aprovechar este llamado que hizo el gobierno para estructurar y reforzar las fuerzas policiales. En buena hora y espero que ojalá se logre este objetivo propuesto por don Marco Brenes en el sentido de que se logre organizar en conjunto con las comunidades todo lo que es mejoras de seguridad. – El presidente otorga la palabra a doña Sonia Torres quien indica: si totalmente de acuerdo en apoyar la propuesta del compañero don Marcos Brenes; aprovecho para comentarles que el 18 de este mes en compañía de la señora síndica del distrito doña Milena Fuentes, nos reunimos en un taller de trabajo que se realizó en la Comunidad de San Pablo, en el distrito de San Francisco con el delegado de San Francisco don Bernal y funcionarios del Poder Judicial, específicamente del área legal y una Jefatura del OIJ precisamente para este tener una mesa de trabajo con los vecinos por

el preocupante tema de la seguridad. Finalmente, ellos quedan a la orden los señores el OIJ y la delegación para poder enlazar o particular con todas las comunidades y ver de qué manera podemos arrancar en un proyecto, tienen toda la disponibilidad, entonces me parece muy atinente esta moción y todo lo que han manifestado los compañeros para echar a andar ese tema que a todos nos está preocupando. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: primero que todo, todos sabemos que hay una Comisión de Seguridad, pero como lo aclaró el regidor Brenes Figueroa es una comisión que está proponiendo su moción la cual no entendí si el señor alcalde aprueba o no, yo creo que sí, es una comisión interinstitucional para darle seguimiento a esas zonas mapeadas por la gente de seguridad nacional como zonas rojas entonces yo creo que aquí hay 3 puntos importantísimos también tocaba la regidora Solano Avendaño y el síndico René Campos de su distrito; 1. En los demás distritos, o por lo menos los que no se han manifestado, puede ser que no les interese o tengan otras prioridades. 2. El problema mayor no es seguridad en esos distritos, tal vez por eso no han tenido tal vez ese problema y cómo. 3. No se hayan organizado como lo están la gente de Llano Grande que nos sorprendió y agradezco aquí a Greivin públicamente la cita que hizo de todos los compañeros y de todas las entidades e instituciones me parece muy acertado, no sólo eso, sino que a como ustedes saben, o tal vez algunos no lo sepan, si ustedes en sus comunidades tienen alguna problemática, algún problema en cuanto a este sentido de seguridad tienen que hacer la denuncia por pequeña que sea o que se haya corregido, tienen que hacer la denuncia, esto no lo dicen las seguridades respectivas si no hacen la denuncia ellos no pueden mapear cuál es el grado de incidencia de estas personas, el gran tema con esta gente de Llano Grande y que también casi que de rebote sería la gente de Tierra Blanca, es el problema de migración y yo creo que en esto hay que estar en esas reuniones para darse cuenta la problemática tan grande que tienen ahí en cuanto a seguridad; yo que soy de otro distrito no lo veo en el mío de momento si hay en otros temas, verdad menores gracias a Dios, pero yo

creo que en esto la moción del regidor Brenes Figueroa es muy acertada para que podamos darle seguimiento a todas esas instituciones, porque hay instituciones que llegan y se comprometen y dicen si nosotros vamos a hacer esto y esto y esto y después quedan en nada les digo por experiencia propia aquí precisamente en mi distrito, entonces una comisión que sea interinstitucional le va a dar seguimiento a este tipo de cosas y la comisión de nosotros en la cual estoy yo también en la Comisión de Seguridad de la Municipalidad, del Concejo bogaré porque se vayan atendiendo este tipo de situaciones conforme los regidores o los síndicos van presentando sus problemáticas porque no se va a poder atender a todos, pero yo creo que las personas que están más organizadas es a las que les tenemos que dar prioridad, no sólo por su organización, sino por su problemática. – E presidente otorga la palabra a doña Evelyn quien indica: si justamente don Marco de hecho de los barrios y eso lo va a decir cuando venga el director regional de Cartago o del Cantón Central, que más organizados están porque inclusive les ayudan con la reparación de las patrullas, es un grupo de seguridad comunitaria que está en barrio Asís y entonces Cartago, Cantón Central y los distritos de ustedes, hoy por hoy tiene más patrullas gracias al trabajo que han realizado estos vecinos, cuando este comité solicitó una audiencia este Concejo Municipal, se la se la negó porque ellos inclusive tienen hasta estudios y demás información, trabajan muchísimo de la mano con el director regional, tienen inclusive un plan piloto con una alarma perimetral que el mismo comisionado de Cartago cuando venga audiencia a este Concejo Municipal les va a decir el éxito que ha tenido y lo va a recomendar para el resto de comunidades. Entonces, es más me atrevo a pensar que cuando esta comisión se conforme propiamente el delegado del Ministerio de Seguridad para solicitar que este comité forme parte de esa comisión, porque realmente han hecho un trabajo formidable y ellos mismos se han echado al hombro la problemática en barrio Asís. – Entonces para sacar un buen dictamen con las recomendaciones que han expuesto cada uno aquí, esta presidencia recomienda enviar a la Comisión

de Seguridad. - Vista la moción, el presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de Seguridad, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Seguridad.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Seguridad y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR HALABÍ FAUAZ, SOBRE SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE LAS OBRAS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, ASÍ COMO UN INFORME TÉCNICO.

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Carlos Halabí Fauaz, y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que, la calle 11 coopeunca 2 Agua Caliente, ubicada detrás del Residencial las Garzas, contiguo a la cancha del laboratorio en el distrito de San Francisco. Que, la condición de la calle es preocupante, ya que, hace escasos días se encontraba en reparación y lamentablemente ya presenta un hundimiento bastante importante, huecos, falta de asfaltado, bacheo que ya afloran denotan que tanto la base, como la sub base no soportan peso y se han empezado a deformar, así mismo la capa asfáltica ya ha iniciado su colapso y lagarteo. Que el proveedor operó por la libre, ya que, la base y subbase que existían en esa calle no fueron compactadas capa por capa apropiadamente hasta alcanzar el nivel de compactación óptimo establecido por las especificaciones del código para estructuras de pavimento en*

carreteras. Que, tal y como se ve la carpeta asfáltica, parece que la mezcla asfáltica estaba fría o fue colocada bajo la lluvia ya que se ve segregada y desmoronándose. Además, las zanjas a los lados debieron primero revestirse en cunetas de concreto para confinar la carpeta asfáltica. Que, uno de los aspectos relevantes de esta iniciativa es velar por los fondos públicos los cuales son aprobados en los presupuestos por este Concejo Municipal, siendo a su vez los representantes de los ciudadanos cartagineses. Que, lo más grave sería que no haya supervisión de las obras y si hubo inspección ésta, no haya hecho nada y permitido estos trabajos lo cual, nos demuestra que no hay interés de realizar obras de calidad. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicitar respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, y a la Administración: 1- Solicitar inspección de las obras que se están realizando no, solamente en el distrito de San Francisco si no, en todos los pertenecientes al Cantón Central para garantizar el buen uso de los fondos públicos. 2- Un informe técnico de la condición de la calle y enviado a este Concejo Municipal para que sea de su conocimiento, ya que queda la impresión de que no hay supervisión ninguna en la ejecución de obras que se han venido llevando a cabo…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: esta moción nace porque recibí algunas denuncias de vecinos, entonces me di a la tarea de hacer una inspección en esa calle y me hice acompañar de un ingeniero civil, porque yo no soy ingeniero y no conozco muchos detalles; entonces voy a leerla la moción para que se entienda mejor, quien procede con la lectura. Termino diciéndoles que si ustedes van a ese

lugar y comparan la otra calle que sale de la Liga de la caña hacia Agua Caliente por el lado de adentro, es una calle que está bien hecha y no tiene tanto problema como ésta, que está recién hecha y ya empieza con problemas bastante serios; yo creo que un par de inviernos iba a estar con una calle totalmente destrozada, hay que velar por los fondos públicos, definitivamente ese es el fin de la moción. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: en esa línea me parece de igual forma una muy buena moción de parte de don Carlos Halabí, me parece también importante darle seguimiento también a la calidad de las obras; entonces creo que en ese sentido no está demás para recibir información al respecto. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: no sé si don Carlos me puede decir si fue con un ingeniero, o con un amigo o si fue con el ingeniero de la Municipalidad don Carlos. – El regidor Carlos Halabí le indica, con un amigo mío, pero si usted pasa por ahí usted ve los defectos. – El regidor Arias Samudio manifiesta, yo paso por ahí todos los días, y es increíble si ustedes pasan por ahí la zozobra que vive esa familia atrás de esa tapia no sé si tendrán niños seguro no salen al patio porque eso está que se les cae encima ya, ahí me parece que hay un problema de drenaje, me parece porque he ido a pie a ver la situación y ahí hay desagües que se están dando cuando ni siquiera está lloviendo, entonces no sé si es que llueve arriba, no sé si es los tanques, de ahí que hacen limpieza, pero el caudal que se oye no es casi que el mismo que sale por las alcantarillas que ya están a la intemperie; entonces me parece que hay un problema de drenaje, no soy ingeniero civil, pero sí veo el deterioro, el hundimiento y ya hay casas de aledañas a esa que están empezando a vender sus propiedades. Entonces yo creo qué es importante hacer empatía de que una situación que se arregló, que quedó una calle preciosa ahí, en ese espacio que estaba tan mal, no sé si se le dio seguimiento, si no, si no vieron el problema de aguas, pero es increíble; ustedes se dan una vuelta por ahí hasta que asusta el hundimiento que se está dando no sólo de calle, acera y toda la tapia de la persona que vive exactamente aledaña. – El presidente indica de hecho, don

Marcos y con base a la moción efectivamente días previos a que se informara sobre esa situación, hablé con don Mario al respecto. –El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: para decirle a Marcos Arias que efectivamente yo fui como un ingeniero civil, amigo mío y conversamos con vecinos de la zona y ese hundimiento que está ahí ya estaba antes, tiene como 5 años, o sea que la empresa que hizo eso, lo hizo viéndolo hundimiento lo que hicieron fue pavimentar el hundimiento sin darle la definitiva reparación como tiene que ser. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: avalo completamente la moción, me parece pertinente coincido completamente por el señor regidor presidente y por la misma persona afectada y hemos estado en comunicación; hoy mismo estuvimos conversando sobre la situación que me parece absolutamente inaceptable y hemos girado directrices para que se corrija a la brevedad, ahí se hizo un trabajo de reparación de la calle sin prever que existía un deslave que fácilmente iba a afectar la vía, se me indicó hoy en la mañana después de hablar con la familia afectada y pedir que había sucedido porque habíamos girado directrices para que se reparara que el departamento de obras iba a intervenir esta semana haciendo unos trabajos para evitar el deslave y la situación que genera el hundimiento y una vez que se revisara eso se estaría colocando nuevamente el asfalto correspondiente. Nosotros vamos a velar por que se haga y se haga eficientemente me parece que la fiscalización de esto tiene que ser efectiva, tiene que ser veraz, tiene que ser firme y con el compromiso para estar encima de que eso se cumpla cómo debe hacerse. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: creo que es redundar un poco en el tema, pero sí es cierto, pero hace como 15 y 22 días, el compañero Marco Arias, creo que el doctor Carballo y otro compañero nos dimos a la tarea de revisar algunas obras; entre ellas esa, hay una solicitud a la administración de información por este servidor para que el departamento correspondiente nos responda algunos cuestionamientos, porque si nos llamó mucho la atención, el tema de la evacuación de aguas ahí me parece que es cuestionable el tema, hay que

analizarlo en los estudios de compactación; yo creo que en ese sector no podían jamás haber dado esos estudios para poder montar la carpeta sobre eso, e inclusive en algunas partes me viene caminando y los compañeros están de testigos porque me pareció cuestionable el tema de la calidad del asfalto o por lo menos la colocación, me parece que a veces, aunque salga un poco más caro para los ciudadanos cartaginés y la misma administración creo que vale la pena pagar estudios de laboratorio donde nos hagan unos estudios de que en realidad la compactación cumple, de que el espesor de los materiales cumplen, de que el piso como general cumple, y es una gran diferencia en una calle y la otra que comenta el doctor Halabí con respecto a la calle de 500 m al sur de la de cerrillos, porque es una calle de mayor tránsito, de mayor tiempo de trabajo, o sea, está estabilizada por los años; la solvencia de la estructura es muy diferente, entonces por todos lados tiene que dar referencias en eso, pero al final sí se nota una escasez o por lo menos no una muy calificada inspección y valoración del tema y me parece que es obvio o debe la administración montar los puntos ahí para responsabilizar al que esté a cargo y a todos y cada uno que tengan esas responsabilidades, al final son recursos públicos y en ese caso era muy obvia la situación y me parece que sí sirva la experiencia para que en los próximos proyectos le metamos un poquito más de ojo, de chispa, de malicia indígena para que las cosas no lo hagan las empresas por sí solas, pues obviamente les interesa acelerar los procesos y cumplir con su trabajo y se les pague, pero los ciudadanos tenemos que vivir con esa situación; entonces un llamado al tema, al departamento y a la administración. – El presidente otorga la palabra a don Roberto Solano quien indica: recientemente se ha hecho un trabajo de bacheo que va desde Puente Piedra a las Cóncavas y sería interesante ahora que se conversa el tema, se vaya a inspeccionar el tipo de trabajo que están haciendo también; por qué no se la indicación que dieron pero sí, me gustaría que alguien consciente vaya haga un informe para que vean también el tipo de trabajo porque no sé a muchos vecinos ni las observaciones que vivimos, nos parece dejan huecos, ponen baches en zonas con

hundimientos, específicamente por la calle Cóncavas, pero si me gustaría pedirle al señor alcalde don Mario, que sí puede enviar a alguien a dar esas observaciones, sería genial. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn Ledezma quien indica: el tema de las calles en el Cantón es una vergüenza completa, el informe que nos envió a nosotros la Contraloría lo demuestra, nos estamos cumpliendo con los proyectos, no estamos cumpliendo con la calidad, no estamos realmente invirtiendo donde hay que invertir y es entendible, los compañeros trabajan con lo que se les da, entonces no sé si es un error en planificación, no sé si es un error en el tema de presupuesto que se compra materia prima de baja calidad, pero los compañeros trabajan con lo que se les da; si usted le da buen material, si le das suficiente material y si se hace una buena planificación las obras en Cartago, las calles estarían diferente; entonces aquí el tema de la supervisión es lo más importante, porque si el trabajo empieza mal, va a terminar mal y luego va a estar como estamos ahorita que se hace un pavimento y en cuestión de un mes ya empiezan los huecos otra vez. Entonces ese informe a mí me parece que es realmente una jalada de orejas muy clara de que las cosas se están haciendo mal, a nivel de todas las calles y recalco todavía el tema de los puentes porque ellos hablan en números muy importantes y también de la cantidad del presupuesto que se llegó a ejecutar, o sea, dejamos recursos sin ejecutar, entonces nos sobran los huecos, nos sobra la plata y no dimos abasto con todo lo que se tenía que hacer según el plan de la Junta Vial Cantonal. – El Presidente propone enviar a la administración para estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Carlos Halabí Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-cart.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. --

ARTÍCULO 12°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE SOLICITUD AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA ESTRATEGIA, PROBLEMÁTICA, CRONOGRAMA Y HOJA DE RUTA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PUENTES DEL CANTÓN CENTRAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional realizó una serie de consultas sobre el estado de los puentes del cantón en sesión la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del 05 de julio de 2022. 2. Que entre las respuestas que brindó la administración municipal figuraba el oficio UTGV-OF-315-2022 en el que se referencia un enlace de la herramienta Microsoft Power BI con una plataforma para consultar la Gestión de Puentes de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. 3. Que según la herramienta de gestión de puentes municipales, existen 45 puentes en el Cantón Central de Cartago cuyo costo de intervención es de $2.972.740 dólares estadounidenses y cuyo costo de reposición es de $8.662.012 dólares estadounidenses. 4. Que existen 4 categorías de clasificación de los puentes según su estado: verde (mantenimiento rutinario), amarillo (mantenimiento correctivo), anaranjado (rehabilitación) y rojo (rehabilitación o sustitución). 5. Que 24,44% de los puentes requieren mantenimiento rutinario; que 55,56% requieren mantenimiento correctivo; 15,56% rehabilitación y 4,44% rehabilitación o sustitución. 6. Que por efectos de la crisis climática, las lluvias en el Cantón Central de Cartago han aumentado, lo que sumado al tránsito vehicular, deteriora el estado de los puentes y pone en riesgo a la población que hace uso de ellos. 7. Que se requieren acciones institucionales concretas, claras, transparentes y oportunas para el resguardo de los intereses locales afectados por el estado de los puentes en todo el Cantón Central de Cartago. 8. Que el Concejo Municipal tiene una responsabilidad legal, política y ciudadana de velar porque se atiendan las problemáticas de todo tipo que afectan al cantón central*

de Cartago. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al señor alcalde municipal. Lic. Mario Redondo Poveda: a. Presentar ante el Concejo Municipal una estrategia para atender la problemática de los puentes en mal estado en el Cantón Central de Cartago. b. Indicar cuáles son las medidas que se han tomado para atender la problemática de los puentes en mal estado del Cantón Central de Cartago. c. Especificar qué distritos, cuáles comunidades y qué sectores del cantón se han visto mayormente afectados por los puentes en mal estado dentro del Cantón Central de Cartago. d. Presentar a este Concejo Municipal un cronograma de acciones y hoja de ruta para la atención integral de los puentes en el Cantón Central de Cartago para brindar una solución integral ante su deterioro…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: básicamente es para aportar que sobre esta moción lo que queremos, es decir que hemos revisado nosotros la situación de los puentes, la mala situación específicamente hay 2 puentes que se encuentran en muy deteriorados, 2 de ellos, como les decía uno sin nombre dice quebrada sin nombre y el otro es el de Río de Toyogres y no es que tampoco que el resto esté en buen estado. Básicamente lo que quisiéramos solicitar respetuosamente al señor alcalde; 1. Presentar ante el Concejo Municipal una estrategia para atender la problemática de los puentes en mal estado en el Cantón Central de Cartago; 2. Indicar cuáles son las medidas que se han tomado para atender la problemática de los puentes; 3. Especificar qué distritos, cuáles comunidades y qué sectores del Cantón se han visto mayormente afectados por los puentes en mal estado dentro del Cantón

Central de Cartago; 4. Presentar a este Concejo Municipal un cronograma de acciones y una hoja de ruta para la atención integral de los puentes del Cantón Central y brindar solución integral ante su deterioro. – El Presidente propone enviar a la administración para estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: para hacer un recordatorio a la administración que desde van a ser 5 años venimos haciendo la lucha por los puentes de Manuel de Jesús Jiménez y Cocorí, que en su momento recordarán algunos compañeros del Concejo anterior el día después de la situación hicimos la solicitud para que se charlará a la Comisión Nacional de Emergencias hicieran la valoración para la declaratoria de emergencia y pudiéramos meterlo por inversión de dicha Comisión Nacional, en su momento fue aprobado ese tema, se vienen trámites el problema es que ya en octubre se vence el decreto de emergencia de estos puentes y hasta ahí llegaría la posibilidad de inversión de la Comisión Nacional de Emergencias; entonces solicitarle a la administración interponer con el departamento correspondiente y yo sé que también no es sólo el departamento, el departamento está frenado en algunos momentos porque necesita algunos documentos de la misma Comisión Nacional de Emergencias, pero hay la idea es presionar un poquito a ver si logramos que esos 2 puentes lo antes posible estén en reparación, porque posterior a octubre le tocará a la Municipalidad la inversión para la construcción de estos 2 puentes, entonces me parece importante que aceleremos, presionemos un poquito a ver si logramos esa inversión en el de Cocorí costado sur de San Francisco propiamente y el queda para Manuel de Jesús Jiménez que ahí los chicos están pasando feos y ratos bastante amargos porque los hijos que van para la escuela, tienen problemas

en esas 2 zonas, entonces por favor, ayudarnos a presionar a ver si logramos la inversión de la Comisión Nacional de Emergencias antes de octubre.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Belida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-cart.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE DIFERENTES SOLICITUDES RELACIONADAS A LA FERIA DEL ARTESANO Y EMPRENDEDOR, QUE SE REALIZA EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que el 12 de abril de 2021, la administración municipal envió al Concejo Municipal el oficio AM-INF-099-2021 solicitando la autorización para utilizar las instalaciones al costado sur del Mercado Municipal durante los días lunes y martes por 3 meses para ejecutar el plan piloto de la Feria del Emprendedor y del Artesano. 2. Que el 13 de abril de 2021, el Concejo Municipal acordó en el artículo 9° de la sesión N.°71-2021 dar la autorización del uso de las instalaciones del Mercado Municipal para la ejecución del plan piloto de la Feria del Emprendedor y del Artesano. 3. Que la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional estuvo plenamente de acuerdo con este plan piloto por su impacto sobre la producción del pueblo cartaginés, especialmente sobre las familias de emprendedores y artesanos que se ven beneficiadas. 4. Que la iniciativa aprobada contempló no cobrar a las personas que participaran de la Feria del Emprendedor y del Artesano. 5. Que la administración municipal, de manera pública, se había comprometido a presentar un informe detallado de la Feria del Emprendedor y del Artesano al culminar el trimestre acordado. 6. Que tras la aprobación en abril de 2021 de este plan piloto, han transcurrido cerda de 1 año y 3 meses, superándose los 3 meses del plan piloto, y el permiso otorgado por el Concejo*

Municipal y no se ha regularizado lo correspondiente a la Feria. 7. El 29 de marzo de 2022, mediante artículo 25 del acta 148-2022, el Concejo Municipal conoció una moción presentada por la regidora, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez y por el regidor, Lic. Alfonso Víquez Sánchez. La misma contenía los siguientes por tantos: "1. Solicitar respetuosamente a la señora alcaldesa en ejercicio, Licda. Silvia Alvarado Martínez, que se presente el informe detallado correspondiente a la ejecución del plan piloto por tres meses de la Feria del Emprendedor y del Artesano. 2. Solicitar a la administración municipal para que presente al Concejo Municipal una propuesta entorno a la Feria del Emprendedor y del Artesano que cumpla con la normativa municipal correspondiente. 3. Solicitar a la administración Municipal que la misma no sea de cobro a los emprendedores y artesanos por el uso del espacio, y que por razones de igualdad y justicia, tampoco se cobre a los inquilinos con derecho de piso ocasional. Además, que en el caso de los inquilinos con derecho de piso fijo se les disminuya un porcentaje de 20% del cobro que les realiza la Municipalidad." 8. Que el 03 de mayo de 2022, mediante artículo 5 del acta 156-2022, el Concejo Municipal conoció el informe de la administración municipal contenido en los anexos del oficio AM-INF-132-2022. Esta documentación se dio respuesta a algunas interrogantes de la moción, pero no se dio respuesta o solución satisfactoria a todas ellas. 9. Que en la actualidad se siguen desarrollando actividades relativas a la Feria de Artesano y Emprendedor, como lo es la Feria Cartaginesa que se desarrolla el 18 y 9 de julio en el Mercado Central de Cartago. Esto sin aún completarse la regularización solicitada por el Concejo Municipal, pese a que son actividades loables y beneficiosas a la población cartaginesa. 10. Que no es justo que exista un régimen diferenciado de cobros en el uso del Mercado Municipal. Pues entre los inquilinos con derecho de piso fijo, los inquilinos con derecho de piso ocasional y las personas que participan de la Feria no se encuentran bajo el mismo régimen, pese a igualmente utilizar las instalaciones de dicho inmueble municipal. 11. Que mediante oficio ASOC-OF-021-2022/MER-OF-039-2022, la

administración municipal indicó que no se pueden realizar las rebajas propuestas a los inquilinos actuales del Mercado Municipal. Pese a que con dicha disposición se perpetúe un régimen diferenciado e injusto por el uso de las instalaciones de dicho inmueble municipal. 12. Que sigue siendo necesario, por motivos de transparencia, de apego a la normativa existente y de respeto a la población beneficiada, que se regularice lo relativo a dicha iniciativa. Y que la inseguridad jurídica presente en la actualidad, podría perjudiciar a las personas que se están viendo beneficiadas por esta clase de iniciativas. Además de que la Municipalidad de Cartago debe garantizar un trato justo a todas las personas que hacen uso de las instalaciones del Mercado Municipal. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Brindar la autorización para que se continúe realizando la Feria del Artesano y el Empredededor en estricto apego a la normativa vigente. 2. Solicitar que cada tres meses se rinda un informe por parte de la administración municipal sobre las personas que participan y las actividades que se desarrollan en la Feria del Emprendedor y del Artesano. 3. Solicitar a la administración Municipal que estudie nuevas opciones para garantizar un régimen de trato justo para todas las personas que hacen uso de las instalaciones del Mercado Municipal. Para eso, que se revalore que no sea de cobro a los emprendedores y artesanos por el uso del espacio, y que por razones de igualdad y justicia, tampoco se cobre a los inquilinos con derecho de piso ocasional. Además, que en el caso de los inquilinos con derecho de piso fijo se les disminuya un porcentaje de 20% del cobro que les realiza la Municipalidad. O que se proponga otra opción que bajo criterios técnicos sí sea viable y se garantice un trato justo a todas las partes…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**

Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: como es de conocimiento de todas las personas de este Concejo, nosotros desde abril del 2021 se nos había solicitado una autorización temporal para el uso de instalaciones del Mercado, para lo que sería la Feria del Artesano y el Emprendedor; una iniciativa que es buena, es loable, pero que se implementó como un plan piloto. También sabemos nosotros que se siguió ejecutando de una manera tal vez irregular, después del período de prueba, exponiendo la inseguridad jurídica de los participantes a la misma Municipalidad y otras personas vinculadas con Mercado Municipal. Por eso nosotros habíamos presentado en marzo una moción para que se regulará verdad la feria y se estableciera un régimen de trato justo para todos los inquilinos del Mercado, algunos están de gratis, otros se les cobra un porcentaje y a otros se les cobra todo el porcentaje. La administración nos contestó en mayo del 2020 que no se resolvió lo relativo a garantizar esa justicia, porque realmente para nosotros debería de ser un trato justo para todos, si se cobra algunos debe cobrarse y si no, no se cobra a ninguno. Por eso en esta moción estamos proponiendo que el Concejo Municipal de Cartago acuerde; 1. Brindar la autorización para que se continúe realizando en la Feria del Artesano y el Emprendedor en estricto apego a la normativa vigente; 2. Solicitar que cada 3 meses se rinda un informe por parte de la administración municipal sobre las personas que participan y las actividades que se desarrollan en la Feria del Emprendedor y del Artesano; 3. Solicitar a la administración municipal que estudie nuevas opciones para garantizar un régimen de trato justo para todas las personas que hacen uso de las instalaciones del Mercado Municipal. Para eso que se valore que no sea de cobro a los emprendedores y artesanos por el uso del espacio y que por razones de equidad, de justicia tampoco se les cobra a los inquilinos con derecho de piso ocasional, además que en el caso de los inquilinos con derecho de piso fijo se les disminuya un porcentaje de un 20% al cobro que se realiza que realiza la Municipalidad o que se proponga otra opción que bajo criterios

técnicos si sea viable y garantice un trato justo a todas las partes, agradezco de antemano compañeros su apoyo a este asunto, para que podamos regularizar la situación de la feria y garantizar un régimen de trato justo y no desigual como lamentablemente se mantiene en este momento. – El Presidente propone enviar a la administración para estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Belida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-cart.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°.- MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, SOBRE SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN DE INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POR TANTOS DE LA MOCIÓN DEL PLN, DICTAMEN CPOP-86-2021, Y EL INFORME AL-OF-116-2021. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que el 23 de abril de 2021 entró en vigencia la Ley de Movilidad Peatonal, No. 9976, que "tiene como objeto establecer las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos." 2. Que en el artículo segundo de esta ley, se definen los fines de la misma, y sobre los gobiernos locales indican que estos deben asumir nuevas competencias sobre las aceras cantonales, específicamente*

indica en su inciso c: "ARTÍCULO 2- Fines Son fines de esta ley: (...) c) Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva, como infraestructura verde, iluminación y otros elementos, y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996." 3. Que en dicha normativa, se definen las competencias de los gobiernos locales, para que pueda cumplir con los fines y objetivos de la ley, así en su numeral octavo establece: "ARTÍCULO 8- Las municipalidades deberán incorporar, en el plan de priorización quinquenal, el mantenimiento de la red vial cantonal y, en sus planes anuales operativos, las propuestas técnicas, debidamente fundamentadas, que mejoren las condiciones de seguridad vial para los peatones. En materia de vialidad peatonal, este plan deberá incorporar las variables técnicas que permitan conectar los flujos peatonales con las principales obras de infraestructura de servicios públicos. Las municipalidades deben adoptar estas disposiciones en los reglamentos correspondientes. En el caso de que no se incorpore dentro del plan quinquenal, las municipalidades deberán adoptar estas disposiciones en los reglamentos correspondientes. En todo caso, la municipalidad deberá tener certeza del origen presupuestario para desarrollar la estrategia del plan de acción por el que opte ejecutar." 4. Que para la ejecución de la Ley de Movilidad Peatonal, se reforman el Código Municipal, ley N.°7794 del 30 de abril de 1998; y la Ley de Bienes Inmuebles, ley N.°7509 del 09 de mayo de 1995. 5. Que antes de esta ley, la construcción, reparación y mantenimiento de las aceras estaba a cargo de las personas propietaria de bienes inmuebles en el cantón, específicamente el artículo 75 del Código Municipal, incisos d) y e): "ARTÍCULO 75.- De conformidad con el Plan

Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones: (...) d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento. e) Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso. (...)" 6. Que con base en lo anterior, la Municipalidad del Cantón Central de Cartago quedó obligada a crear un plan cantonal de movilidad sostenible que incorpore todo lo establecido en la Ley de Movilidad Peatonal, según su numeral segundo, inciso e): "e) Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal." 7. Que existe varia normativa interna en la Municipalidad de Cartago que se vincula con la materia, por ejemplo, el Plan Regulador Territorial del Cantón de Cartago y el Reglamento para el Mantenimiento de Lotes, Bajantes y Aceras de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago; que requieren analizarse a la luz de la nueva normativa. 8. Que es la ley N.°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, es la normativa que establece los principios orientadores que deben tener las aceras y otras construcciones urbanas para garantizar los plenos derechos de las personas con discapacidad, que debe incorporarse en conjunto con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, ley N.°7935, en lo pertinente. 9. Que es público y notorio que la gran mayoría de aceras en el Cantón Central de Cartago no se encuentran en estado óptimo, pues no son accesibles para todas las personas, perjudicando especialmente a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores, perjudicando su movilidad peatonal y movilidad autónoma. 10. Que el 23 de marzo de 2021, el Concejo Municipal conoció una moción de la regidora M.Sc. Beleida Madriz Jiménez y el regidor Lic. Alfonso Víquez Sánchez del Partido Liberación Nacional para que de cara a la entrada en vigencia de la ley No. 9976 se acordara lo siguiente: 1. Solicitarle a la asesora legal del Concejo municipal, que en coordinación con las áreas técnicas pertinentes de la Municipalidad de Cartago, realice las

propuestas de actualización de la normativa interna vigente (Plan Regulador Territorial del Cantón de Cartago; Reglamento para el Mantenimiento de Lotes, Bajantes y Aceras de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago; entre otras) si se requiriera. 2. Solicitar respetuosamente a la administración municipal que analice realizar un diagnóstico técnico cantonal sobre el estado de las aceras en el cantón a la luz de los criterios contenidos en la recién aprobada Ley de Movilidad Peatonal, la Ley N.°7600, la ley N.°7935 y los derechos humanos. 3. Solicitar respetuosamente a la administración municipal analizar la posibilidad de elaborar un plan de construcción de nuevas aceras y mantenimiento de las ya existentes en nuestro cantón, o en su defecto, informar a este honorable Concejo Municipal la propuesta técnica que considere pertinente para atender lo relacionado a la materia. 4. Solicitar respetuosamente a la administración municipal implementar un mecanismo tecnológico que permita a la ciudadanía cartaginesa reportar a la instancia pertinente el mal estado de aceras en el cantón para su debida atención. 5. Sugerir a la administración municipal que inicie las gestiones pertinentes para incorporar en el próximo proyecto de presupuesto extraordinario municipal, que aprueba este Concejo Municipal, recursos para atender dicha ley y financiar el Plan Cantonal de Movilidad Sostenible. 11. Que el 18 de mayo de 2021, mediante artículo 24 del acta 78-2021, el Concejo Municipal votó afirmativo el dictamen CPOP-86-2021. En consecuencia, se aprobó la moción de la Fracción Liberacionista con las recomendaciones emitidas por el asesor legal Quesada Garita en informe AL-OF-116-2021. Además, se remita a la administración municipal para que implementara lo correspondiente. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitarle a la administración municipal la presentación de un informe actualizado y detallado sobre el cumplimiento de los por tantos de la moción del PLN, el dictamen CPOP-86-2021 y el informe AL-OF-116-2021. 2. Solicitarle a la administración municipal que acompañe dicho informe con un cronograma y una hoja de ruta para el cumplimiento de los contenidos de la

documentación mencionada con indicación expresa de cómo se cumpliría cada disposición o recomendación en ellos presentes…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: nada más aportar que en marzo del año pasado, el 23 de abril entró en vigencia la nueva ley de movilidad peatonal, la Ley 9976 esta ley creaba nuevas obligaciones para las comunicaciones, municipalidades en los relativos las aceras por eso el Concejo aprobó nuestra propuesta para que se realizará un diagnóstico de las aceras del Cantón, un plan de movilidad cantonal y otras acciones para atender dicha ley; pese a que en mayo del 2021 se aprobó el dictamen correspondiente y los informes técnicos no conocemos si la administración actuó en lo relativo a lo solicitado por el Concejo Municipal para el cumplimiento de esta ley, básicamente sería. También voy a aportar algo, aunque también estamos nosotros incluyendo hoy una moción, pero básicamente lo que le estamos pidiendo a la administración es solicitar la presentación de un informe actualizado y detallado sobre el cumplimiento de los por tantos de nuestra moción, en el dictamen CPOP-86-2021 y el informe AL-OF-116-2021, solicitarle a la administración municipal que acompañe dicho informe con un cronograma y una hoja de ruta para el cumplimiento de todos los contenidos de la documentación mencionada con indicación expresa de cómo se cumpliría cada disposición o cada recomendación en ellos presentes. – El Presidente propone enviar a la administración para estudio e informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**

Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Belida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr, Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-cart.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. - CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 7 DEL ACTA 170-2022 (QUE ESTABA EN ESTUDIO DE FRACCIONES) Y OFICIO VAM-INF-003-2022, SOBRE INFORME AL OFICIO AM-INF-211-2022, COMUNICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA VICEALCALDÍA PRIMERA. ----------

Se conoce oficio VAM-INF-003-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa Municipal; y que dice: *"…Asunto: Respuesta al oficio AM-INF-211-2022, Comunicación de las funciones de la Vicealcaldía Primera, de acuerdo a la Ley N°10.188. Estimados señores: Después de saludarlos y en atención a su oficio AM-INF-211-2022, dirigido a mi persona y a los miembros del honorable Concejo Municipal me permito indicarle lo siguiente: No es de recibo de esta Vicealcaldia el oficio AM-INF-211-2022, dado que la Ley es clara y precisa, a su vez dice: "Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación". "Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo". De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las*

funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones". Ley 10188 "Adición de un artículo 14 bis a la ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, ley para el fortalecimiento de las vicealcaldías y viceintendencias municipales", con rige a partir de su publicación; publicada en La Gaceta n.0 115 de 21 de junio de 2022, No es de recibo de esta Vicealcaldia el punto número 1, "Representar al alcalde en los diferentes eventos, inauguraciones, foros y reuniones que se le instruya", porque más allá de una instrucción es una acción que ya está contemplada en el Código Municipal artículo 14. No es de recibo de esta Vicealcaldia el punto número 2. Implementación del programa de Bicipública. Porque para el desarrollo de dicha implementación como Vicealcaldesa, requiero de asignación de presupuesto y recurso humano para ejecutarlo, el proyecto en sí tiene muchas necesidades que se deben cubrir y para hacerlo no podemos improvisar hay que planificar de manera adecuada lo que se pretende implementar. No es de recibo de esta Vicealcaldia el punto número 3. "Impulso al programa de Bandera Azul Ecológica, el de Carbono neutralidad y la búsqueda de la eficiencia energética. Porque dicho proyecto se basa en una opinión técnica que requiere de una evaluación y valoración de cada edificio municipal, de cada microcuenca, de cada espacio protegido, y de cada hogar sostenible para otorgar el galardón, en donde como vicealcaldesa me limitaría única y exclusivamente a brindar seguimiento. En referencia al punto numero 4 esta Vicealcaldia, recibe con agrado pero parcialmente la designación de Coordinar la comisión institucional de Seguridad Alimentaria, elaborando un plan para el tema, el cual deberá ser presentado a la Alcaldía para su aprobación final", Porque este fue un proyecto impulsado por esta servidora y la regidora Nancy Solano Avendaño, con quien he sostenido varias reuniones de coordinación tanto a lo interno como a lo externo, y hemos venido trabajando muy de cerca para poder desarrollar el potencial de cada objetivo propuesto en esta comisión. Sin embargo, dicha comisión necesita una serie de recursos que deben ser contemplados como por ejemplo la colaboración de los técnicos

que en este momento conforman la comisión, recursos financieros que nos permitan realizar impresiones, capacitaciones, giras y que nos faciliten los medios para llegar con un mensaje y un proyecto positivo a la ciudadanía Cartaginesa. No es de recibo de esta Vicealcaldia el punto número 5. Construir una propuesta en materia de salud nutricional y asesoría financiera para los funcionarios municipales, en coordinación con la oficina de Salud Ocupacional y médico institucional. porque para el desarrollo de dicha propuesta en mi calidad de Vicealcaldesa, requiero de asignación de presupuesto, para materiales ilustrativos, capacitaciones, contratación por como también contar con viáticos para la búsqueda de patrocinio. Mismo que no se está brindando hasta el día de hoy y que también se solicitó mediante el oficio VAM-TCI-011-2022, de fecha 06 de junio del 2022 y a la fecha no se ha obtenido respuesta del mismo. No es de recibo de esta Vicealcaldia el punto número 6 "Apoyar la implementación del Plan Integral de Capacitación para los funcionarios municipales, en colaboración con el departamento de Recursos Humanos" porque no cuento con los recursos presupuestarios suficientes para ejecutarlo, ya que para implementar un plan integral de capacitación se requiere de mecanismos para desarrollarlo, ejemplo contratación de profesionales especializados (por servicios profesionales) para capacitar a los funcionarios y porque también dicha implementación no se ha atendido adecuadamente, ya que desde hace dos años no se contempla dentro de la elaboración del PAO presupuesto un formulario que contemple las necesidades, las deficiencias y los requerimientos de cada área o departamento municipal. En cuanto al punto número 7, es de recibo de esta vicealcaldía parcialmente "Coordinar la creación de la plataforma de gestión archivística, a partir de las normas y procedimientos institucionales, en coordinación con el Archivo Central" porque es necesario indicarle que este tema ya está gestionado y coordinado por esta servidora a través de una embajada y la encargada de archivo central de este municipio, quien facilitó lo que requiere para el desarrollo del proyecto. No obstante reiteró los requerimientos en temas presupuestarios para desarrollar de forma

satisfactoria el proyecto. En cuanto al punto número 8 "Coordinar la reactivación e implementación del convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, MICITT, para la operación y funcionamiento de los Centros Comunitarios Inteligentes". Le indico que dicho Convenio ya está solo a la espera de su firma como representante legal de la Municipalidad de Cartago, ya está realizada la coordinación de mi parte. En cuanto al punto número 9 "Seguimiento al proyecto de Ciudades Hermanas con Corea, Colombia, España, Nicaragua, y cualquier otro país que a criterio del alcalde se pueda incorporar, así como programas conjuntos con la Organización Internacional de Migraciones, OIM. lo recibo parcialmente, dado que nuevamente el tema de los recursos financieros es una limitante para poder desarrollar a cabalidad mis funciones y para poder continuar con el desarrollo de los proyectos que van dirigidos a diferentes sectores del Cantón. Por otro lado, le informo que este tema de seguimiento ya está siendo abordado por mi persona (dado el conocimiento técnico de mi profesión) con las diferentes embajadas y organismos Internacionales. No es de recibo de esta Vicealcaldia el punto número 10 "Representar a la Municipalidad de Cartago ante la Federación de Municipalidades de Cartago". Porque justamente como se lo indique en el oficio VAM-OF-OOI2022, enviado a su despacho desde el pasado 07 junio 20225 en donde le indico que a la Federación de Municipalidades se le adeuda una suma importante que es arrastrada desde el año 2018 y de la cual estoy a la espera de su instrucción tal y como lo solicite en dicho documento. En cuanto al punto número 11 "Asistir a las sesiones del Concejo Municipal". Le indico que la asistencia a las sesiones del Concejo Municipal, son parte de las funciones estipuladas en el Código Municipal, y las mismas se han estado cumpliendo desde que inicie mi cargo en el Municipio. No es de recibo de esta Vicealcaldia el punto número 12 "Desarrollar un plan de trabajo anual en el marco de las funciones y tareas designadas, y con ello la presentación de informes mensuales de avance y cumplimiento ante el alcalde Municipal". Porque la mejor forma de brindar el avance del trabajo realizado en cada dependencia

municipal es la evaluación física financiera, y en el caso de la depencia a mi cargo en las formulaciones del PAO presupuesto del año 2022 realizadas entre julio-agosto 2021 no fueron establecidas metas en dicho presupuesto para esta Vicealcaldia. Recordemos que el fin de la presentación de la evaluación física financiera es reflejar el trabajo realizado tal y como lo hacen todas y cada una de las dependencias de este municipio, en el año 2020 la administración instruyo para que ni la alcaldía ni la vicealcaldía tuvieran metas, decisión que con todo respeto me parece incorrecta ya que todo va enlazado incluyendo la evaluación del desempeño que está regulada por la Ley 9635 y que debe ser conocida por la Contraloría General de la República y el Concejo Municipal, es por ello que la acción dictada en el punto número 12 me parece con todo respeto alejada de la realidad, porque si ya existe un sistema de control municipal con metas establecidas y lineamientos en donde se refleja el trabajo de cada departamento, en mi opinión lo más fácil seria que se me asignen metas en dicho presupuesto y que de esa forma monitoreen el cumplimiento de mi trabajo y los objetivos trazados. No es de recibo de esta Vicealcaldía el punto 13 "Cualquier otra función o actividad que se asigne el alcalde". Porque tal y como lo dicta la Ley 10188 Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas, y en la interpretación de este punto no es claro ni conciso lo asignado por usted, además se reitera lo que ya está establecido en el Código Municipal artículo 14. Por otro lado, es importante mencionar que dicha acción requiere la asignación de presupuesto para ser ejecutada (viáticos, materiales en papelería, horas extras, capacitaciones, etc.) mismo que como ya lo hemos manifestado no está designado para este despacho. No omito manifestar que consciente del manejo administrativo que se debe dar a nivel municipal en cuanto a que son fondos públicos lo que administramos, los recursos que solicito son únicamente lo que requiero para poder ejecutar mis labores y proyectos de una manera responsable, adecuada y transparente. Respetuosamente considero que no existe vinculación de toma de decisiones Municipales, no hay asignación de áreas para garantizar la funcionalidad de los

proyectos, y tampoco existen recursos tanto humanos como financieros suficientes para el desempeño de mis funciones. Es por ello que le solicito que se realice un análisis adecuado, equitativo, responsable y con seriedad para que de esa forma se asignen los funcionarios y los recursos a esta servidora como corresponde y apegado a la normativa y al plazo establecido…" – Esta presidencia desea con todo respeto, honestamente creo que es importante determinar que estamos en el mismo barco y creo que muchas veces nosotros debemos trabajar en equipo y la presidencia quisiera proponer devolver ambos oficios a la administración, de manera que en forma conjunta, doña Silvia y don Mario Redondo pudieran determinar bien las funciones don Mario nos manda unos, doña Silvia nos manda a otros y aunque tengamos que tomar nota o conocer y es potestad de la alcaldía, creo que nosotros estamos en el mismo barco y considero importante presentar esa propuesta, devolverlos a la administración para su informe de manera conjunto. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia quien indica: en ese caso considerando su solicitud estoy de acuerdo. – El presidente otorga la palabra a don Mario Redondo quien indica: este servidor, siempre estado en total apertura para construir y para trabajar con todas las personas que así lo quieren la excepción no es ésta y obviamente en el marco de lo que establece la ley, pero nosotros vamos a tener todos los puentes que sean necesarios. – El presidente manifiesta, le agradezco a los 2 porque en realidad esto es un trabajo de equipo y es por el bien común del Cantón Central de Cartago. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: yo en este punto difiero a pesar que la administración general está de acuerdo, me parece que es una forma de intromisión por parte del Concejo en la Administración y entonces no me parece que pueda que debamos invadir esas jerarquías o por lo menos invadir esas líneas entre el Concejo y la administración para mí, como lo externé la semana pasada, es sencillamente tomar nota y entonces en este punto si estoy en desacuerdo y mi voto va a ser negativo porque me parece que no podemos rallar con lo que hemos criticado por 2 años y resto que tenemos de no invadir

ni el espacio del Concejo ni el espacio de la administración, entonces adelante mi voto negativo al tema. – El presidente manifiesta, creo que hay momentos de la vida en que uno tiene que poner abajo orgullo, sabiduría y creo que la humildad es lo máximo que uno debe tener y yo quiero agradecerle en estos momentos a doña Silvia y a don Mario que lo revisen porque doña Silvia quiere unas cosas, don Mario quiere otras y la administración puede hacer otras y al final de cuentas como Concejo Municipal creo que nosotros tenemos que caminar como tal; es una comunicación al respecto, es una instancia de pasarlo en la administración, tenemos la potestad, nos estamos invadiendo ninguna potestad de la administración, entonces para que lo puedan conversar; sacarlos de fracción y mandarlos a la administración; creo que don Mario y doña Silvia han aceptado por lo menos devolvérselos para su conocimiento y que nos manden uno realmente ya para conocimiento; yo no quiero invadir potestades de nadie, pero creo que cuando hay diferencias en algunos temas es importante que las partes se pongan de acuerdo, es una instancia con todo respeto como tal, tampoco quiero entrar en una discusión y pegarnos en este tema porque tenemos mucho en el orden del día, pero si quisiera plantear lo siguiente. – El presidente otorga la palabra a doña Evelyn quien indica: sí, efectivamente esto es algo nuevo para todos, para los 80 y resto de municipalidades no todos lo han hecho en la misma forma, pero tenemos muchos ejemplos a nivel nacional que podrían ayudarlos para cuando ellos no se sientan a revisar las funciones, cómo se puede fortalecer la vicealcaldía y cómo realmente puede generar este más insumos, más trabajo, mejor comunicación hacia la ciudadanía y un apoyo muy fuerte para lo que es el trabajo del alcalde. Tenemos que pensar que esto es algo que va a quedar plasmado y va a quedar plasmado en esta administración y en la próxima y en la próxima, etcétera, entonces entre más específico, más amplio vaya es como mejor va a funcionar. Entonces sí, me parece que es conveniente, agradezco a ambos la disponibilidad de comunicar, de poder sentarse para revisar el tema y en la Gaceta ya pueden ubicar varias municipalidades que ya asignaron lo que fueron las funciones y otras tienen los

temas en discusión dentro del Concejo en revisión y han hecho un trabajo en conjunto muy interesante; ahí si necesitan más información con gusto, estoy a las órdenes. – El presidente otorga la palabra a doña Sonia Torres quien indica: solamente quisiera aportar muy respetuosamente que nosotros no tenemos la competencia para atender esto. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana quien indica: estoy de acuerdo con los compañeros que ellos indican que esto es un tema administrativo, porque efectivamente esto es un tema administrativo, pero me parece muy bien la actitud de don Mario de decir que él está dispuesto a hablar, y que está dispuesto a conversar y llegar a acuerdos con la señorita vicealcaldesa, entonces aquí hay una anuencia de que quieren trabajar y que quieren trabajar en equipo. También me parece que don Mario tiene muchísimas responsabilidades y muchísimo trabajo que podría estar delegando a doña Silvia, lo demostró doña Silvia, que es capaz en muchos temas en muchas cosas, por ejemplo, cuando asumió los 6 meses en el que estuvo como alcaldesa a.i.; luego en la actividad del día de ayer estuvo muy bien esa actividad con la embajada con la Embajada de España, también me parece que ella puede ayudarle en muchas de las funciones que hacen. Porque como repito, él tiene muchísimo trabajo, entonces podría estar delegando más en doña Silvia y después tal vez una muy respetuosa sugerencia de don Mario sería que tal vez pudiera pensar en poder delegar a doña Silvia los CCCI, que es un tema muy duro y que yo sé que don Mario tiene muchísimo trabajo que también podría delegar en doña Silvia para que ella lo pueda estar ejecutando, así que agradezco la anuencia de don Mario y doña Silvia a trabajar en equipo. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: quisiera escuchar a don Wilberth, que nos aclare el tema desde el punto de vista legal porque me parece que no es razonable que nosotros tengamos participación que le hagamos un respetuoso llamado a la administración que se pongan de acuerdo y se organicen en el tema sí, pero que nosotros participemos propiamente votando a este tema, no me no me parece, entonces quisiera que me aclarare el tema don Wilberth Quesada sobre ese particular. – El presidente

otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: yo creo que tal vez estemos redundando en el tema y dándole mucha larga a esto, esto es totalmente administrativo, no tenemos las competencias, no podemos darle órdenes a la administración, ni la administración nos puede dar a nosotros; yo creo que me he cansado de decir eso mucho menos decirle, como dice doña Mariana a don Mario sugerirle que le dé esto y esto, o sea, yo creo que en esto si nosotros nos damos a respetar la administración tiene que respetarnos, entonces me parece totalmente inaceptable y mi voto De igual forma va a ser negativo, nosotros no podemos meternos en eso, no podemos votar y sí, me gustaría también que don Wilberth Quesada se pueda referir al tema. – El presidente indica, yo no he dicho que voy a someter a votación el tema, simplemente estoy diciendo que deseo de volver a la administración para que se pongan de acuerdo ellos y los 2 han aceptado, porque yo sé que no es competencia de nosotros y entonces esta presidencia mantiene devolver este tema para conocimiento de la alcaldía y la vicealcaldía y que nos hagan llegar la propuesta final. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: yo sé que no se está enviando ninguna orden a la administración. porque nosotros no tenemos esa potestad. Las funciones del alcalde y la vicealcaldía están muy bien estipuladas en el Código Municipal, en eso no hay vuelta de hoja; aquí lo que se ha querido es que se trabaje en armonía y yo pongo como ejemplo la actividad de ayer con el mojón que donó el estado de Galicia, fue una actividad muy bonita, muy elegante que le viene a dar un realce muy importante a Cartago y hoy vi a muchos turistas que vinieron a visitar el mojón. Vi que en la actividad trabajó muy bien la vicealcaldía y el señor alcalde lo trabajaron en conjunto; entonces quién gana, el que gana es Cartago el Cantón Central, no estamos dándoles ninguna orden a ninguno de los 2 las funciones están muy bien establecidas, nada más que yo entiendo muy bien lo que usted quiso decir de que se trabaje en armonía, eso es muy sencillo; si trabajamos todos en armonía, el común denominador va a ser ganancia para Cartago y eso lo estamos viendo con la actividad de ayer. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota y

devolver a la administración para lo que corresponda. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

---

El presidente indica, como punto 2 en asuntos de la presidencia quisiera preguntar a doña Guisella; hoy en la mañana nosotros hicimos una gestión ante ella para la designación de la Secretaria que debe atender la comisión de la negociadora de la convención colectiva, esta es la cuarta vez que intervengo al respecto porque ya han pasado muchos meses y creo que ya hay que ponerle atención a esta comisión. Entonces quisiera preguntarle a doña Guisella si ella ya hizo la valoración interna para que pueda designar a la secretaria y hagan la convocatoria para los 3 miembros que quedaron en la comisión y puedan reunirse y empezar a tratar este tema. – La señora secretaria doña Guisella indica, con respecto a la consulta por el señor presidente, efectivamente, la Secretaría está haciendo la valoración de quien le dará el apoyo administrativo, es informarle que inmediatamente que estemos con dicha designación o esta persona estará haciendo la convocatoria de inmediato a los miembros electos aquí por el Concejo Municipal. – El presidente indica, sí sería bueno que apenas designe la secretaria puedan hacer la convocatoria a la comisión para que se instale y puedan empezar a proceder como corresponde. –----------

ARTÍCULO 16°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR EN EL HOMENAJE DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS AL BOXEADOR MEDALLITA JIMÉNEZ Y AL FUNCIONARIO MUNICIPAL. ----------

El presidente otorga la palabra a doña Mariana Muñiz quien indica: en el orden del día anterior, yo de la manera más respetuosa le solicite el martes pasado que se pudiera hacer una alteración al orden del día para conocer una moción que yo quisiera pedirles de la manera más respetuosa a los señores regidores propietarios que se pudiera alterar el orden del día y acoger la moción que era el poder reconocerle al señor Medallita Jiménez en la sesión que se le va a hacer al Club Sport Cartaginés, para que él también esté invitado a esta sesión,

si usted lo tiene a bien presidente, por favor someter la alteración, pedirle de la manera más respetuosa a los compañeros propietarios. – El presidente propone la alteración del orden del día acogiendo la moción de doña Mariana para que se incluya en el homenaje del Club Sport cartaginés al joven boxeador cartaginés Medallita Jiménez. - El presidente solicita la alteración del orden del día para incluir en el homenaje del Club Sport Cartaginés al Boxeador Medallita Jiménez y al funcionario municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día. –** Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. –**Por el fondo de la moción incluir en el homenaje del Club Sport Cartaginés al boxeador Medallita Jiménez. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: para acoger la moción, pero ya usted lo hizo, señor presidente. – El presidente indica, no hay problema la puede firmar. – El presidente otorga la palabra a don Vinicio quien indica: básicamente dentro de las personas que nosotros mencionamos para dicha actividad y viendo la oportunidad, nosotros no mencionamos a don Andrés Sanabria, que él también fue jugador de primera división y por muchos años del cartaginés que trabaja en la Municipalidad de Cartago. Entonces también sería bueno que se le invite a él porque fue parte de aquel campeonato que estuvimos casi por ganar contra Heredia, entonces yo creo que también sería importante que él participara siendo parte de la Municipalidad y dándole esa gratitud por ser parte de esta linda institución. –

Discutida la moción, el presidente la somete por el fondo, **somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, se incluye en el homenaje del Club Sport Cartaginés, al boxeador cartaginés Medallita Jiménez, por su gran labor en el deporte del boxeo. -** El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a David “Medallita” Jiménez Rodríguez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°. - INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN CONTRA EL RECHAZO MUNICIPAL DEL TRÁMITE 1037732 PARA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE FACHADA Y REPARACIÓN DE TECHO, POR PARTE DEL SEÑOR JAMAL JACOB SABA. –----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Jamal Jacob Saba, Presidente y Representante legal de la empresa Ysjab International Group Sociedad Anónima, por el cual interpone recurso de revocatoria con apelación en contra el rechazo municipal del trámite 1037732 para obtención de permisos de construcción para la restauración de fachada y reparación de techo. *…”* – El presidente otorga la palabra a don Wilberth Quesada quien indica: con todo respeto es un asunto administrativo, es un asunto de un permiso de construcción, no tiene vicio siquiera de materia que van a conocer el respetuosamente lo digo el Concejo Municipal; es un tema que se relaciona con

un trámite permiso de construcción que en estos momentos se está haciendo rechazado por la Dirección de Urbanismo, hay un recurso de revocatoria que tiene que pronunciarse la Dirección de Urbanismo y un recurso apelación en subsidio que corresponde a la alcaldía. Entonces aquí, con todo respeto, les aconsejo que precisamente la propuesta más bien fuera declararse incompetente el Concejo Municipal y remitirlo a la administración para lo que corresponda o tomar nota que este punto no es competente el Concejo Municipal y ahí les dejo la recomendación. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone enviar tomar nota y enviarlo a la administración; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota por la recomendación del asesor jurídico y trasladar a la administración para lo de su cargo.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jamal Jacob Saba, Presidente y Representante legal de la empresa Ysjab International Group Sociedad Anónima, al Arq. Juan Carlos Guzmán Mata, Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra a don Mario quien indica: muy brevemente para tratar de ser puntual, porque sé que la sesión de hoy es larga. Nos hemos venido preparando para la romería, el último fin de semana estuvimos bastante afluencia de peregrinos hacia el Cantón, hacia la Basílica y empezamos a

desplegar un operativo interinstitucional para tratar de garantizar las mejores condiciones. Estamos también preparándonos para este próximo fin de semana estuvimos hoy hablando con autoridades de INCOFER con autoridades del MOPT en días recientes para habilitar más opciones de transporte público para los romeros, también temas de seguridad y temas de limpieza y otros aspectos, ya se ha indicado que ayer se llevó a cabo la debilitación del mojón en homenaje a Santiago Apóstol. Agradecemos en esto a la señorita vicealcaldesa, como lo expresó ayer mismo en el acto por su contribución a la organización del mismo, la Embajada de España, a la comunidad Gallega y a todos los que contribuyeron a este importante evento y dejo planteado la vamos a formalizar en próximos días una gestión que se me hizo ayer mismo a la hora de almuerzo con las autoridades eclesiásticas, la señora embajadora y el cónsul para tratar de gestionar un tema de un hermanamiento con Santiago de Compostela. Adicionalmente indicar que estamos coordinando con el Club Sport Cartaginés la exhibición de algunos artículos de interés de una exhibición. Probablemente este fin de semana vamos a tener el trofeo del más reciente campeonato del Club Sport Cartaginés en el Museo Municipal, hemos tratado de ver cómo agregamos otros artículos, parte de lo que tiene el Cartaginés, estamos en proceso, lo haríamos público en próximos días; yo diría que me quedo hasta ahí, señor presidente, con el objeto de expeditar lo que sea necesario y quedo a las órdenes de las señoras y señores miembros del Concejo. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: únicamente para referirme a la situación que viven los vecinos de Corralillo de Cartago, el pasado domingo en compañía de la señora regidora doña Mariana Múñiz estuvimos en la casa del señor síndico don José Manuel, agradecerle la hospitalización estuvimos viendo algunos problemas de este distrito y al final nos tocó salir de Corralillo, nos tocó sufrir en carne propia lo que viven los vecinos día tras día, y es que aquí hemos estado hablando ya por mucho tiempo sobre ese camino y yo creo que eso es un tema que debiera ser declarado emergencia cantonal de hecho, la subida que está antes del deslizamiento se

le echó un material que los automóviles no suben, andábamos en un automóvil hay un poco alto no pudimos subir. Yo veo lamentable esta situación siento que esto es un calvario para los vecinos de este distrito que también son de Cartago. Entonces yo quiero decir a la administración que interponga todos los oficios que sean necesarios, que se haga todo lo que sea posible por darle solución a este problema, yo no sé cómo hacen los vecinos para salir a Cartago, hacer sus labores es realmente lamentable. Insisto que esto debiera ser declarado de interés de emergencia cantonal. – El presidente otorga la palabra a don Rafael quien indica: una consulta para don Mario qué posibilidades puede haber para que nos ayudes aquí en Quebradilla para la instalación de unos basureros en el parque, porque hace varios años la Municipalidad nos había donado unos basureros, pero ya están completamente en mal estado y necesitábamos más ahora que vienen las actividades del 15 de septiembre, que aquí se reúne mucha gente para actividades del Colegio y de la escuela, entonces para recolección de la basura con esos basureros. Lo otro don Mario es una consultita, qué pasó con las cámaras de vigilancia que, si van a montar una en la entrada Bermejo, hay en la calle la Rueda que llamamos nosotros y la otra en el sector de la escuela de calle Coris. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: básicamente yo tenía una pregunta para don Mario, le habíamos hecho llegar un oficio y sé que todavía está en tiempo de respuesta, pero ayer y hoy me han contactado vecinos de Corralillo, porque ellos están un poco molestos, dicen que ya el convenio de los antiguos CECUDIS para convertirlo en Ebais propiamente el de Corralillo Centro ya tiene alrededor de 2 años y ellos, literalmente dicen que sienten que les están dando atolillo con el dedo porque no han recibido una respuesta, se les dijo hace más de 22 días que la persona que tenía que firmar el convenio, bueno que éste ya se había pasado a la caja, que esto era lo que estaba atrasando y que no se les ha firmado y que la persona que lo tiene que firmar está de vacaciones; entonces ellos están molestos con el Área Social hicieron una mención explícita y bueno con la alcaldía porque no tienen respuesta y la situación de este Ebais

ahorita no responde a las necesidades de la población. Entonces, mi pregunta es, qué sabe usted al respecto y más o menos qué respuesta le podemos dar a las personas y también si puede interponer sus buenos oficios para hacer más eficiente este proceso. – El presidente otorga la palabra a doña Helen Castro quien indica: efectivamente doña Andrea me quitó las palabras de la boca, cómo se puede decir; precisamente hoy tuvimos una reunión con la Asociación de Desarrollo de Corralillo y me este manifestaban su preocupación por este tema, llevamos mucho tiempo esperando que se dé este esta firma de este convenio; los que conocen Corralillo saben la necesidad grande que tiene el distrito por un lugar apto para atención médica y estaban a la espera de dicho documento; en su momento se les dijo que esta semana se estaría con la firma de dicho documento, entonces queríamos solicitarle respetuosamente a don Mario que si él tiene información de este asunto que se comunique con la Asociación de Desarrollo, puede ser con mi persona, con cualquiera de nosotros, que podamos ir evacuando las dudas que tenemos, porque tenemos muchas acerca de este tema. Otro tema de interés que comentaba don Mitta, nuestra ruta alterna ya no es tan buena ruta alterna, en su momento funcionaba no muy bien, pero ahora no está funcionando; lamentablemente hubo un problema con la calle, también de San Juan Norte hay una parte donde el MOPT vino y puso su rotulación y quedó solamente una vía, entonces los buses apenas caben, tras de eso el camino de los Picados, como lo mencionó don Mitta para automóviles, en este momento no es apto solamente 4 por 4 ya ni motocicletas están arriesgando mucho a pasar por ahí porque ya han sufrido accidentes. El domingo se dio un accidente de un motociclista, entonces sí sabemos que hemos hecho como una novela de lo que ha pasado con este camino de Corralillo, pero si se solicitarle don Mario nos puede colaborar con una intervención para el camino de los Picados, ya que la ruta alterna también que nos iba a facilitar el MOPT no va así como muy viable o muy pronta entonces solicitarle de buena manera si nos puede colaborar con una intervención en el camino de los Picado, si nos puede colaborar con esta

información acerca del convenio del CECUDI con la Caja; y también bueno sabemos que no le compete tanto la Municipalidad, pero ahora que se hablaba del tema del de la seguridad y estamos terrible con problemas de inseguridad, ya no existe seguridad en el distrito, al colmo de que el domingo tuvimos la lamentable noticia de que asaltaron algunos romeros en la madrugada en el sector de Copalchi y lamentablemente 2 personas tuvieron que ser trasladadas a emergencias del Max Peralta por las agresiones que sufrieron entonces en sí sumamente interesada en que Coralillo nos cuenten en ese proyecto que ustedes tengan de seguridad todo lo que se pueda hacer para para mejorar la situación del distrito estamos dispuestos para colaborar, eso sería señor presidente, espero las respuestas de don Mario. – El presidente otorga la palabra a doña Mariana quien indica: quisiera solicitarle a Mario en la manera más respetuosa, pudiéramos ir a hacer una inspección a calle los Picado porque efectivamente no sube ni un automóvil y como lo dice doña Helen ya tampoco se puede ir por San Juan Norte, entonces si él nos indica una hora y un día y pudiéramos ir con el técnico o con don Ronny sería una bendición y agradecerle a don José Manuel por toda la atención que tuvo con nosotros el domingo. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: algo rápido, señor presidente, para no pegarnos en esto, es propiamente que como lo han comentado los compañeros, unos amigos de calle el Llanito varios ahí con unas firmas, nos piden precisamente eso entre otros una intervención pronta, revisión e inspección en el tema de la calle los Picado porque definitivamente ya se les ha dificultado mucho el tránsito por esa zona, obviamente sé que no es fácil que la cuesta por las características de topografía, una serie de cosas no va a permitir mucho esta situación, pero hasta donde sea posible por parte de la administración, tratar de ayudar a paliar un poco con esta necesidad de los amigos de Corralillo. – El presidente otorga la palabra a don Pedro Villalobos quien indica: muy breve para hacerle una consulta a don Mario, ya la próxima semana que viene la romería, no sé si sea contemplado el tema de las salidas a Cartago, el embudo que se hacen en la

Lima- Taras y no sé si se está pensando y se me ocurre poner un oficial de regulando el paso por el lado de Angelina como otra salida, justamente porque ahí también se hace bastante empresa, entonces básicamente es consultarle si existe algún plan para la salida de vehículos ahora que viene la romería. –

El presidente otorga la palabra a don Mario quien indica: respecto a los diferentes temas con el tema de la calle en Corralillo hemos venido coordinando con autoridades del Ministerio de Obras Públicas y el CONAVI y esperamos, ojalá en corto plazo habilitar otra opción en la finca colindante a la ruta nacional en la cual la escuela municipal estaría cooperando, hoy nos solicitaron de parte del MOPT equipo para tratar de contribuir a facilitar algunas circunstancias en este sentido, como ya lo dijo el regidor Marcos Brenes la calle los Picado tiene condiciones topográficas, hidrológicas que realmente hacen casi imposible garantizar que pueda ser utilizado, hemos hecho una inversión importante en material y equipo, pero la canalización de las aguas es casi imposible y lo cual definitivamente nos hace difícil, no obstante vamos a ver en qué plazo estamos de habilitar ese tramo, que sería mucho más pequeño en la finca de don Jonathan, que es colindante con quien don Wilberth ha acompañado en reuniones para tratar de que él haga algo que se llama una especie de préstamo en precario con objeto de habilitarlo. Adicionalmente a eso y lo que tiene que ver con el Ebais también de corralillo, indicar que está dentro de las negociaciones que presentamos ante el Concejo Municipal hace una o 2 semanas y creo que la semana pasada fue aprobado y estamos a la espera de notificación, con ello me están autorizando para proceder a la firma a préstamo precario con la Caja de algunos inmuebles, con el objeto también de que ellos puedan desarrollar y construir varios Ebais en el cantón central de Cartago y también el área de salud de la parte sur de la ciudad. Lo mismo en cuanto al tema de la seguridad en corralillo que plantea la señora síndica, igual vamos a contemplar la misma disposición que manifestamos de visitar cada uno de los distritos con el objeto de trabajar y exponer las diferentes acciones que venimos realizando y tratar de establecer alianzas con la comunidad y con otras

organizaciones. Las cámaras de la Rueda no tengo el dato en este momento no le he podido obtener pero mi compromiso con el señor síndico del distrito de Quebradilla don Rafael Cerdas que planteó el tema igual vamos a tratar de colaborar con el tema de los basureros, no tenemos en este momento los últimos fueron ubicados algunos en la plaza de la Basílica, que era necesario en las actuales circunstancias y con la actividad que tenemos en estos próximos días y si mal no recuerdo también se ubicaron unos cuantos en la Plaza de la Independencia. Finalmente, el tema de las salidas para la romería precisamente ahorita me estaba escribiendo con el señor presidente Ejecutivo de INCOFER y les había comunicado que habíamos estado hablando también con el señor Ministro de Obras Públicas gestionando el apoyo necesario para tratar de que la movilidad de personas sea lo más ágil posible, igual hemos ordenado tratar de velar por que no haya ninguna alcantarilla destapada, ningún agujero en el camino de los peregrinos para que nadie tenga ningún tipo de accidentes y otras circunstancias, estamos tratando de cuidar todas las diferentes posibilidades y dentro de eso obviamente hay una participación activa de las autoridades de Tránsito, de la Policía Municipal para tratar de facilitar la vialidad, muchas gracias, señor presidente, con esto espero haber respondido a todas las observaciones y consultas. – El presidente otorga la palabra a Rodolfo quien indica: primero que todo darle las gracias a don a Mario por haber puesto los basureros ya se ve muy bonitos ahí en la plaza de la independencia, hay una preocupación en la plaza de la independencia, hay una cancha de fútbol salón ahí va mucha gente a desde la mañana a participar y entre ellos participan ahí jugando, hay chiquitos que llegan también y me preocupa porque está muy dañada la lanett de esa cancha, entonces este me da miedo don Mario que un balón a veces salen y que un chiquito vaya a recogerla y que este valla a la calle, que es una calle que pasa mucho tránsito; entonces a ver si usted puede, si usted nos ayuda a mandar una persona representante del deporte en la Municipalidad, para que haga una revisión sobre esa cancha antes de que vaya a pasar una un problema más grande,

entonces eso era y agradecerle definitivamente yo sé que ahora usted en estos días tiene mucho trabajo y de ahí entre menos la situación se le pongamos es mucho mejor para usted, pero si muchas gracias por todo don Mario. – El presidente otorga la palabra a doña Helen Castro quien indica: algo rápido que don Mario hace tiempo que lo molestábamos con el asunto de esa calle los Picados, porque estábamos esperanzados a que el MOPT nos iba a dar una solución pronta, lamentablemente hoy tuvimos una reunión con el ingeniero civil David López y nos dice que hay una posibilidad de comenzar trabajos entre el 8 y el 12 de agosto, pero nos dan muchas largas, imagínate que nos dan 3 meses nos dicen que hay una posibilidad de que en 3 meses nos hagan una ruta alterna para poder pasar por el camino de este señor don Jonathan Vindas, por eso es que hablamos de que hay esos 3 meses del MOPT no tenemos por donde salir, entonces por eso es que estamos solicitando la intervención por lo menos en las cuestas que le llamamos nosotros, que son las que se ponen un poco más complicadas para el paso de automóviles. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: es que me quedé a la espera de la respuesta de los CECUDIS y los Ebais. – El presidente manifiesta, 2 cosas cuando usted dijo la finca Jonathan diga cual apellidos es el dueño porque si no mañana parecemos que me hacen estudios de registro poniendo que yo estoy donando fincas en Corralillo para la Municipalidad y no tengo propiedades alguna usted sabe cómo es la gente. Y dos quiero decirle a don Mario que ojalá que estemos atentos y puntuales con el pago de los días y horas extras que los muchachos durante estos días festivos han estado laborando y trabajando para esta novena a la Virgen de Los Ángeles que no se nos quede esos pendientes, porque es muy importante que ellos reciban ese dinero, ya que trabajan con mucha disposición, pero también es importante reconocer les esa parte. –

El presidente otorga la palara a don Mario quien indica: primero con Rodolfo vamos a enviar al revisar don Rodolfo esa cancha con muchísimo gusto. A doña Andrea sí le contesté y me parece que no escucho, pero con muchísimo gusto lo reiteramos dentro de las conversaciones y negociaciones que hemos

realizado desde hace varios meses con la Caja Costarricense de Seguro Social está el tema de Corralillo y hablamos en algún momento porque había algún tipo de observación e impedimento por parte de FODESAF y tuvimos que tratar de encontrar un mecanismo para poder usar el inmueble, recurrir a una gestión ante FODESAF pero ustedes me autorizaron en un acuerdo que quedó firme hoy hizo 8 a esos efectos a suscribir algunos convenios con la Caja estamos ya tomado el acuerdo esperando que se nos notifique y tenemos programada una reunión con las autoridades de la Caja para concretar no sólo este tema del Ebais ahí en Corralillo, también el de la Pitahaya y en algunos otros distritos donde hay obras, así como el área de salud a ubicarse en la urbanización Cocorí. Efectivamente la finca colindante no es de don Jonathan Arce sino de Jonathan Vindas y bueno a nosotros nos dijeron que en estos próximos días, por lo cual nosotros manifestamos nuestra total disposición a contribuir con maquinaria para facilitar las obras que sabemos que son imprescindibles, vamos a tratar de contactar con el señor ministro y con el señor viceministro la infraestructura para presionar sobre el particular. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Arias quien indica: para solicitar una alteración del orden del día por el fallecimiento del señor Jeffrey Solano primo hermano del señor alcalde y compañero hasta en ligas menores de algunos de los que están aquí presentes, así que mi solicitud, señor presidente y a los compañeros. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR MINUTO DE SILENCIO. ----------

El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: quisiera pedirle a don Marco me ayude para sumarle a este minuto de silencio a una señora de participación comunitaria excelente la perdimos el día de ayer, desgraciadamente en Dulce Nombre de Cartago, doña Elve Mata, tal vez don Mario o don Roberto me ayudan con el segundo apellido; una señora que se distinguió por el trabajo comunal, por la participación y en general toda una

dama, entonces quisiera solicitarle que le sumamos al minuto de silencio a esta ejemplar señora de Dulce Nombre de Cartago. – El presidente solicita la alteración del orden del día para realizar minuto de silencio por el fallecimiento de Elve Mata González y el señor Jeffry Solano, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del orden del día. -----**

ARTÍCULO 20°. - OFICIO AM-INF-236-2022, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 20° DEL ACTA 169-2022, RELACIONADO A LA REALIZACIÓN DE MARATÓN POR PARTE DE CHRONOTRACK. ----------

Se conoce oficio AM-INF-236-2022 de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio PT-OF-0796-2022/ASC-OF-224-2022 de fecha 22 de julio del 2022 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i. Departamento de Patentes y la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal; y que dice: *"…En atención al acuerdo del Consejo Municipal artículo NO 20 del Acta NO 169-2022 celebrada el día 28 de junio del 2022 sobre "Propuesta de investigación del Regidor Jose David Mitta Albán y la Regidora Beleida Madriz Jimenez sobre Asociación de Atletismo. Informamos: Revisado los antecedentes en relación con el caso de la Asociación Deportiva Chronotrack cedula jurídica 3-002-666848, se tiene: 1. Mediante oficio de fecha 18 de abril del 2022, enviado al Consejo Municipal, se solicitó por el representante de esa entidad, permiso para uso de vías cantonales para la carrera de atletismo que denominó "Maratón Cartago", programado para el sábado 11 de junio y domingo 12 de junio del 2022, se conoce en acuerdo del Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2022, Acta 162-2022. 2. En fecha 4 de junio la Alcaldía Municipal remite el acuerdo al Área de Seguridad Comunitaria y a la Unidad Técnica de Gestión Vial. 3. El permiso de uso de vía fue otorgado mediante*

oficio UTGV-OF-185-2022 y remitido al Concejo Municipal con oficio AM-INF-185-2022.Para el análisis de requisitos necesarios para autorizar la actividad, se emite en fecha 4 de junio el oficio ASC-OF2022 mediante la cual se señalan los trámites previos a realizar ante otras entidades y ante el Departamento de Patentes para realizar esta actividad privada. Este oficio se comunica mediante oficio AM-OF-715-2022 de fecha 6 de junio del 2022. 4, Posteriormente, según Acta de sesión extraordinaria N°165-2022 del I0 de junio del 2022, se analiza en una sesión extraordinaria esta solicitud, siendo un día antes del evento. Es decir, el día anterior a la actividad, a las 18:00 horas el Concejo Municipal decidía sobre la realización o no de actividad de carrera maratón, sin ningún margen de acción por parte del ente municipal. En esta sesión se conversa sobre la improcedencia de realizar el evento por faltante de información y documentos en su trámite, pero no se consigna un acuerdo claro y contundente sobre el rechazo a la realización de esta actividad, Tampoco existe una resolución notificada que advierta al representante de la Asociación Deportiva Chronotrack, sobre su responsabilidad penal en el caso de realizar el evento, por el delito de desobediencia a la autoridad. 5. Posteriormente y haciendo una búsqueda de la información recibida sobre la realización efectiva de la actividad, la misma se llevó a cabo parcialmente, con participación de pocas personas el domingo 12 de junio a las 5:39 de la mañana





Se observa que el grupo de personas logró divisarse su paso el cual fue durante dos minutos aproximadamente. 6. Posteriormente, y con más de diez días de haberse realizado el evento, el Consejo Municipal vuelve a conocer el tema, en el Articulo No 18 del Acta No 169-2022 del 28 de junio del 2022, Articulo No 20 del Acta No 169-2022 del 28 de junio del 2022. El acuerdo del Concejo Municipal elaborado el día anterior a la actividad, no contempla ninguna observación, al denegar, que señale la advertencia legal, de manera previa, sobre las consecuencias ante el incumplimiento de la decisión del órgano colegiado. Es decir, en dicho acuerdo no se señala que, ante la realización de la actividad, a pesar de la denegatoria del permiso a su realización, se procederá con la denuncia penal respectiva por el delito contemplado en el Código Penal bajo el tipo de Desobediencia a la Autoridad. (Artícu10314 CP)

"Desobediencia. Artículo 314.-Desobediencia Se impondrá prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención." Sin embargo, para poder ejercer las acciones correspondientes la jurisprudencia ha sido clara en cuanto a los requerimientos necesarios para su ejercicio: "En torno a las exigencias del delito de desobediencia a la autoridad, la Sala de Casación Penal ha considerado como requisitos mínimos para su configuración los siguientes: "a) la formulación de una orden clara y concreta de hacer o abstenerse de hacer determinada acción; b) que esa orden esté dirigida a una persona en particular; c) la advertencia en torno a las consecuencias del incumplimiento, sea la de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad que es sancionado con pena de cárcel; d) la notificación personal al obligado". "(2016-1192, a las 14:45 horas, del 17 de noviembre, Chinchilla, Ramírez, Arias, Arroyo, Gamboa), En cuanto a la necesidad de que la orden sea debidamente comunicada en el voto 2008-1103 (Arroyo, Chaves, Pereira, Chinchilla y García) de las 9:30 horas, del 3 de octubre de 2008, esta Sala

indicó: Constituye un elemento objetivo del delito de desobediencia a la autoridad —independientemente de la específica norma que sea aplicable a un caso particular— que el mandato o prohibición proveniente de la autoridad pública en sus legítimas atribuciones, se dirija y comunique, de modo expreso y directo, al obligado a su cumplimiento, comportamiento que se amenaza con pena para proteger la actuación de los agentes públicos, no por la simple autoridad o jerarquía, sino porque a través de ella se tutela el interés de todas las personas en el correcto servicio público, corolario del deber del Estado de satisfacer el interés colectivo, respetando y garantizando los derechos y garantías de los administrados, en los términos de los artículos 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública. Así, la orden por obedecer se entiende en función del interés público y, por razones de seguridad y certeza jurídica, exige su comunicación al obligado, en coherencia con el artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública: «De la Eficacia en General… El acto administrativo producirá su efecto después de comunicado al administrado..." y con el artículo 21 del Código Civil (en tanto norma supletoria): «Los derechos [como el de imponer una sanción penal por el delito de desobediencia a la autoridad] deberán ejercitarse conforme con las exigencias de la buena fe». Por esta razón, es improcedente fundamentar el delito de desobediencia en la vinculación [erga omnes] de una resolución constitucional, pues éste sólo supone que los efectos jurídicos de lo resuelto por la Sala Constitucional se extienden a quienes no fueron parte del proceso, con el fin de evitar que se reiteren actuaciones violatorias de la Constitución Política. Ello significa que, además de que lo resuelto pueda suponer una orden directa y particular hacia un destinatario determinado con el propósito de restablecer el efectivo goce de ciertos derechos fundamentales vulnerados (como sucede con los recursos de amparo y habeas corpus, según los artículos 26 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional): las decisiones tienen un alcance general, dirigido hacia destinatarios indeterminados, en favor y en contra de todas las personas [erga omnes]. " Res: 2019-01267 SALA TERCERA DE LA CORTE

SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las doce horas y treinta minutos del cuatro de octubre de/ dos mi/ diecinueve. En análisis al caso concreto, la sesión extraordinaria No 165-2022, describe una serie de análisis llevados a cabo por los señores regidores, sin embargo, al observar la misma, no se denota la existencia de un acuerdo concreto, expreso de negativa a la realización de la actividad de maratón propuesta, así como tampoco conforme al bloque de legalidad, sobre la advertencia de la responsabilidad consiguiente en el caso de que se realice esta actividad sin los permisos, Quedando de esta forma la administración activa, atacada de manos legalmente hablando, para entablar acciones legales contra los organizadores de la actividad, ante la carencia de los requisitos legales para la denuncia penal que correspondía. Se observa también que el primer acuerdo tomado en el Acta 162-2022, en fecha 31 de mayo del 2022, ya denotaba que, en menos de un mes no era posible conocer el trámite formulado, tanto por la administración como por el mismo Concejo Municipal, siendo que el usuario, en el ínterin debía cumplir con la presentación de documentos. Como acción de mejora se puede proponer, de manera respetuosa, al Concejo Municipal, valorar los tiempos de trámite de las solicitudes que se planteen para la realización de actividades, así como la prevención inicial de que, en el evento de no concluirse en tiempo este trámite, el solicitante debe abstenerse de realizar la misma, so pena de incurrir en el delito de desobediencia la autoridad. De esta forma queda brindado el informe solicitado…" – Está presidencia leyendo el informe y su explicación y su fondo propone tomar nota. – El presidente otorga la palabra a don Vinicio Álvarez quien indica: básicamente lo que yo quiero hacer es un pequeño comentario leyendo la leyendo la nota, expresa ahí mismo; es importante saber que existe una ley de regulación de los eventos deportivos, en el artículo 4 es muy es muy claro el uso de las vías, donde explica el uso de las vías terrestres, en este caso es prohibido el cierre total o parcial de las vías públicas por fines distintos de circulación. Ese es el primer artículo, el segundo artículo será artículo 7 que habla sobre la seguridad vial que le corresponde a la Policía de Tránsito y la

Policía Municipal y el artículo 8 también que habla sobre los permisos que deben de ser otorgados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y además por el Ministerio de Salud y respectivamente si le compete en temas municipales, también debería de realizarlo; porque hago referencia a estos 3 artículos porque normalmente en este tipo de eventos deportivos no se siga el debido proceso y eso fue señalado desde la primera vez que ellos presentaron los diferentes documentos para poderlo realizar, que se hubieran evitado evidentemente con respecto a todas estas partes, si la organización privada hubiera realizado el permiso de directamente con el ICODER y expresamente con la Federación de Atletismo todos estos trámites son más rápidos; por qué, porque la Federación de Atletismo y el ICODER son los encargados de tramitar los permisos propiamente y es muchísimo más fácil para hacerlo, lo que pasa con estas organizaciones es que se saltan, hacen trampolines importantes para poder mediar de forma económica algunas para ahorrarse algunos pesillos de más, lo que hace y lo que carece y como vemos en las fotografías, ellos no tenían ninguna protección en este caso de la Policía de Tránsito ni la Policía Municipal, porque no se le giró el permiso, evidentemente entonces tenemos que tener mucho cuidado, yo no estoy en contra de que se hagan más bien estoy a favor de que esto pase, pero es muy importante para nosotros salvaguardar la vida de los participantes que están ahí por x o y razón hubiese pasado una persona que no ve las señalizaciones o que simplemente venía en algún estado x e incurre quizás haciendo alguna catástrofe con las personas que están pasan disfrutando del evento, entonces ahí es donde si nos vemos implicados directamente a nivel municipal; porque, porque ahí todo el mundo se va a querer echar la pelota de la culpa de lo que pasó entonces yo creo que quede constando en actas que para este tipo de eventos, el requerimiento tiene que ser el necesario bajo mi competencia y bajo mi característica, yo no puedo dejar pasar esto porque evidentemente me competen en las 2 líneas en las que trabajó bajo la seguridad de las personas y bajo la educación a nivel deportivo, entonces yo creo que es sumamente importante vuelvo a repetir para cerrar el

tema, es necesario que se sigan los lineamientos correctos, eso ayuda al país y a los atletas y después creo que es salvaguardar más que todas las la integridad de las personas que están compitiendo más allá de 5 o 6 pesos que nos deja una carrera de estas. – El presidente otorga la palaba a don Marcos Brenes quien indica: igual que el compañero Vinicio, no estoy de acuerdo en el informe que nos remiten los técnicos me deja bastante insatisfecho, de hecho ya presentamos la nota al ICODER, vamos a analizar el tema de este oficio y a profundizar para analizar la situación porque no estoy nada satisfecho y debemos de poner las reglas claras y ordenar el tema, creo que quieren evadir una serie de responsabilidades, pero me parece a mí estaríamos poniendo en riesgo algunas vidas, algunas situaciones que no podemos jugárnosla nosotros ni como Concejo, ni como regidor ni mucho menos así es que vamos a profundizar el tema y que claro, y en actas no estoy de acuerdo con el oficio remitido por los técnicos me quedó debiendo y bastante. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. - OFICIO AM-INF-233-2022 SOBRE INFORME AL ARTÍCULO N°7 DEL ACTA N°172-2022, RELACIONADO A RECURSO PRESENTADO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO NULIDAD ABSOLUTA, A NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL CORDERO MATA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-233-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio AL-OF-266-2022 de fecha 21 de julio del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto en referencia, informo: Se recurre en alzada acto del órgano director del procedimiento administrativo ordinario nulidad absoluta, evidente y manifiesta, nombramiento interino del señor José Miguel Cordero Mata, dictado a las ocho horas del 10 de junio del 2022. Bajo esa premisa, y de la homónima en el sentido de que este criterio se constriñe al examen de los argumentos que*

sustentan la apelación v, por ende, no se emite criterio respecto de cualquier otro extremo atiente a este asunto, de la lectura del acto que se pretende impugnar (el cual aparece visible a folios 201 a 209 del expediente respectivo), corresponde al acto de apertura del procedimiento de marras, es decir, no se trata de un acto final; de un acto que cause estado, y, como tal, lo que se hace mediante el mismo, es comunicar al accionado la intención de la comuna de sustanciar dicho procedimiento en su contra, a la vez que, como corresponde, se incluye la relación de hechos, la Imputación de cargos, la fundamentación jurídica, el objeto del proceso, la citación a audiencia, la posibilidad de producir prueba, el derecho de acceso al expediente, de patrocinio letrado y el señalamiento para recibir notificaciones. Con base en lo anterior, el recurso que se intenta resulta inadmisible, como de forma reiterada lo ha resuelto el jerarca impropio: II. De la improcedencia del recurso- El recurso interpuesto debe rechazarse, por cuanto la notificación impugnada es de mero trámite la cual no tiene recurso de apelación. al tenor de lo dispuesto en el numeral 154 inciso b) del Código Municipal. En efecto, el acuerdo se limita ordenar la apertura de un procedimiento administrativo, el cual es un acto preparativo tendiente a formar la voluntad de la administración, la cual se ha de manifestar con el acto final, mediante el cual se adoptará en un futuro la decisión administrativa, Por ende, este tipo de actuación carece de la fuerza de afectar la esfera jurídica de derechos subjetivos o intereses legítimos del apelante, imponiendo sanción alguna o anulando derechos subjetivos a favor de quien ahora impugna, pues no resuelve sobre el fondo del problema planteado ni produce estado de ningún tipo. Al no ser un acto final, carece de autonomía funcional, por Io que no puede producir derechos ni obligaciones, ni lesiona o favorece por sí mismo al recurrente. Como "acto de trámite", el acuerdo venido en alzada solamente integra los procedimientos anteriores al acto final, o sea, es preparatorio de la resolución administrativa de fondo, si ésta llegare a recaer, sin expresar voluntad alguna de la administración sino un mero juicio, Más sencillo, no produce en forma directa efectos jurídicos frente a terceros. (Sala Primera de

la Corte Suprema de Justicia, sentencia número 43 de las quinee horas cinco minutos del tres de abril de mil novecientos noventa y uno y número 31 de las catorce horas veinticinco minutos del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis). Por ende, no queda más remedio que rechazar la gestión interpuesta por recaer sobre un acto que no es susceptible de impugnación, por lo que el asunto ha sido mal admitido por parte del Concejo Municipal, lo cual se declara en este acto... 's (entre otras, resolución N°371-2012 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III. En el mismo sentido, el voto N°00259 2018.) Corolario de ello, se recomienda declarar inadmisible el recurso de apelación opuesto por señor José Miguel Cordero Mata, contra el acto dictado a las ocho horas del 1° de junio del 2022, por el órgano director del procedimiento administrativo ordinario nulidad absoluta, evidente y manifiesta, nombramiento interino del señor José Miguel Cordero Mata. Que se notifique a la parte recurrente al correo electrónico garaya@saenzarayavega.com, y al órgano director del procedimiento administrativo ordinario nulidad absoluta, evidente y manifiesta, nombramiento interino del señor José Miguel Cordero Mata, para Io de su cargo…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El Presidente propone acoger el informe y declarar inadmisible el recurso presentado al procedimiento administrativo ordinario nulidad absoluta, evidente y manifiesta nombramiento interino del señor José Miguel Cordero Mata; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

se acoge el informe y declara inadmisible el recurso presentado al procedimiento administrativo ordinario nulidad absoluta, evidente y manifiesta nombramiento del señor José Miguel Cordero Mata. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Miguel Cordero Mata al correo electrónico garaya@saenzarayavega.com, al órgano director del procedimiento administrativo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22°. - OFICIO AM-INF-231-2022, SOBRE OFICIO MER-TR-012-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA ROJAS VEGA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-231-2022 de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio MER-OF-012-2022 de fecha 15 de julio del 2022 suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal; y que dice: *"…Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N° 88917 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal de Cristóbal Barrantes Monge cédula 302240572 a favor de la señora Laura Rojas Vega, cédula 302970749. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 442, Lote 2, Cuenta 168. - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento*

privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las diez mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado. – Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°. – OFICIO AM-INF-234-2022, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 6 DEL ACTA 169-2022, REFERENTE A RESPUESTA A SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN LA COMUNIDAD DE CABALLO BLANCO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-234-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio AAF-OF-221-2022/DR-OF-077-2022 de fecha 20 de julio del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Financiera Administrativa y el Bach. Bernald Mullins Campbell, Encargado Deportes y Recreación; y que dice:

“…Después de saludarlo muy respetuosamente, me permito informarle que, en atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2022, Acta N°169-2022, referente al "ARTÍCULO 6° -OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA SOFIA QUESADA GUEVARA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CABALLO BLANCO, SOBRE SOLICITUD DE GIMNASIO PARA LA COMUNIDAD". La Municipalidad de Cartago mantiene un compromiso permanente de colaboración en materia deporte y recreación con las comunidades, además creemos que es fundamental dotar de infraestructura deportiva y recreativa, que le permita a la ciudadanía (niños jóvenes, adultos) realizar actividad física y recreativa, en un lugar idóneo y seguro, de tal manera que le permita a la población mejorar su calidad de vida, ante tantos problemas de salud y sociales como la drogadicción, que afecta nuestras comunidades. Con respecto a la solicitud de un gimnasio, para la comunidad de Caballo Blanco, me permito informarle que lamentablemente en estos momentos el Departamento de Deporte y Recreación, no cuenta con el contenido económico para desarrollar el proyecto antes mencionado, por lo que se solicita con todo respeto, su comprensión. No obstante esta solicitud de proyecto podrá ser considerada para futuros presupuestos municipales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de esta institución, momento en el que se les estará comunicando para retomar el proyecto…” – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone aprobar el informe AAF-OF-221-2022/DR-OF-077-2022; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el AAF-OF-221-2022/DR-OF-077-2022. – El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: únicamente instar a la Comunidad de Caballo Blanco a este Comité de Deportes que se ha organizado muy bien, que hagan la solicitud al Comité Cantonal de Deportes que se formalicen y tal vez existe la posibilidad de poder trabajar en ese proyecto por medio de ellos, también instar a la administración darle recursos a la oficina de don Berna Mullins, que ha hecho un excelente trabajo Incluso ha sido mejor que la recreación que ha proyectado el Comité Cantonal de Deportes y aprovechar para felicitar a don Bernal por el trabajo. – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Granados quien indica: a lo que comentaba el compañero David, según tengo entendido las personas que conforman el Comité hicieron la consulta al Comité Cantonal de Deportes y la respuesta fue que ellos no construyen y creo que el día que lo le dimos lectura varios compañeros de acá me lo indicaron así, ellos no construyen ni tienen los fondos para construir gimnasios, entonces sería buscar otras instancias que tal vez les puedan colaborar con esta construcción, porque si dice que los personeros del Comité les dijeron que no contaban con fondos para poder construir un gimnasio. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Financiera Administrativa y el Bach. Bernald Mullins Campbell, Encargado Deportes y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. - OFICIO AM-INF-239-2022, SOBRE INFORME DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL ICODER PARA LOS DISTRITOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-239-2022 de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio AAF-OF-223-2022/DR-OF-078-2022 de fecha 21 de julio del 2022 suscrito por la Licda.

Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Financiera Administrativa; al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernald Mullins Campbell, Encargado Deportes y Recreación; y que dice: *"…Reciba saludos cordiales, la presente nota tiene como objetivos explicar a groso modo el procedimiento a seguir en relación con los recursos que provienen de la d Ley 6849-Ley del Cemento, derogada a partir de 1 de junio 2020 y (sustituida por la ley 9829), recursos que están en arcas del ICODER y este caso la porción que corresponde al municipio para atender proyectos deportivos en los distritos del cantón. Primeramente, para realizar la solicitud de recursos, se deben presentan anteproyectos para informar al ICODER como se invertirá el recurso. Sumado a esto los anteproyectos deben cumplir una amplia lista de requisitos para que tengan el visto bueno por parte del ICODER. Este proceso de elaboración de anteproyecto y presentación de requisitos es el más extenso y cuantioso en relación a tareas a realizar. Debido a que contempla cerca de 56 requisitos por cada uno de los proyectos, además de las visitas de campo conjuntas entre ICODER y Municipalidad y todas las eventuales situaciones que puedan surgir y sean objeto atención para resolver. Seguidamente con el visto bueno de los proyectos por parte del ICODER, se remiten al Concejo Municipal para su aprobación. Ahora bien, con todo esto aprobado y con visto bueno por parte del ICODER se remite formalmente la solicitud de los recursos y los aprobados proyectos, dicha solicitud con todos los requisitos que exige el ICODER, formularios de solicitud, certificaciones, cuenta exclusiva, plan de trabajo, plan de presupuesto, etc. Luego de la revisión de todo lo anterior y estando todo a satisfacción del ICODER, la parte financiera del ICODER se encarga de la elaboración del documento presupuestario e inclusión de los recursos, de forma paralela el municipio realiza el mismo trámite de inclusión de los recursos en el documento presupuestario correspondiente, todo lo anterior con la debida aprobación presupuestaria por parte del ente contralor. Una vez presupuestado por ambas instituciones, les corresponde a los encargados legales del ICODER la elaboración del convenio que sustenta la*

transferencia, el Área Legal del municipio da visto bueno el convenio y remite dicho convenio al Concejo Municipal solicitando la autorización para que el señor Alcalde firme el documento. Es con todo lo anterior que el ICODER puede hacer la trasferencia a la cuenta de Caja Única designada para el manejo de estos recursos. Una vez con la disponibilidad del recurso en la cuenta de Caja Única del municipio se pueden iniciar el trámite ante la proveeduría municipal para los procesos de contratación que correspondan para la ejecución de cada uno de los proyectos presentados…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone notificar a los síndicos para que sea de su conocimiento el debido proceso; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, notificar a los síndicos para que sea de su conocimiento el debido proceso.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los síndicos, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Financiera Administrativa; al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernald Mullins Campbell, Encargado Deportes y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. - OFICIO AM-INF-237-2022, RELACIONADA A LICITACION ABREVIADA 2022LA-000005-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN,

CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS MUNICIPALES”. ----------

Se conoce oficio AM-INF-237-2022 de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio PROV-OF-237-2022 de fecha 22 de julio del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *“…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0022030101 denominada “CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS MUNICIPALES”. Objeto del Contrato: La Municipalidad del Cantón Central de Cartago bajo su política de mejorar, mantener y embellecer la infraestructura urbana y espacios públicos en las diferentes Plazas y parques, requiere en este caso, la contratación de un oferente que preste el servicio para la Remodelación, construcción y acondicionamiento de Parques y Áreas Municipales. Empresas Participantes: • CONSORCIO LP-CP, conformado por: LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG Cédula N° 3-012-797570, empresa Líder/ y CHAVES PEREZ INGENIERIA S.A Cédula jurídica N° 3-101-337373. • CONSORCIO NOVA-QCS, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A Cédula Jurídica N° 3-101-629913, empresa Líder/ y QCS UNIDAD SISTEMAS DE GESTION S.A. Cédula jurídica N° 3-101-741901. • AMERICA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A, Cédula jurídica N° 3-101-249226 • ALQUIA CONSTRUCTORA S.A, Cédula jurídica N° 3-101-56292. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
CONSORCIO LP-CP	Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSORCIO NOVA-QCS	Cumple	Cumple	Cumple
AMERICA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A	Cumple	No Cumple	Cumple
ALQUIA CONSTRUCTORA S.A	Cumple	No cumple	No cumple (retiro la oferta)

Informes realizados por las áreas involucradas.

• Informe Técnico: mediante oficio OPSP-OF-028-2022 del 13 de julio del 2022, (enviado en su última versión el 22 de julio del 2022) suscrito por el Ing. Jose Miguel Villalobos Chan Encargado. Optimizar Rec. Operativos y el Ing. Heynner Céspedes Muñoz, Asistente de Obras y Alcantarillado Sanitario • Informe Legal: de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Genesis Bermudez Campos, Abogada Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-0728-2022, del 06 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO NOVA-QCS, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A Cédula Jurídica N° 3-101-629913, empresa Líder/ y QCS UNIDAD SISTEMAS DE GESTION S.A. Cédula jurídica N° 3-101-741901 Partida Única.

	REQUERIMIENTO	UNIDAD	UNIDADES	PRECIO
LINEA 1	Instalación de malla ornada (2mx2m)	Metros lineales	m2	₡47,500.00
LINEA 2	Instalación de portón vehicular de malla ciclón. Altura de 2 m	Metros lineales	ml	₡60,000.00
LINEA 3	Instalación de portón peatonal de malla ciclón.	Metros lineales	ml	₡17,000.00
LINEA 4	Instalación de Alambre Navaja.	Metros lineales	ml	₡10,000.00
LINEA 5	Mantenimiento de Malla (Pintura, Cambio secciones de malla)	Metros lineales	m2	₡10,000.00
LINEA 6	Demolición Muro Existente Block o Baldosa Prefabricada	Metros cuadrados (m²)	m2	₡60,000.00
LINEA 7	Construcción de Losa de Concreto	Metros cuadrados (m²)	m2	₡48,000.00
LINEA 8	Reparación de Losa de Concreto (Demolición de Superficie y chorreo 3in de concreto)	Metros cuadrados (m²)	m2	₡30,000.00
LINEA 9	Construcción Acera chorreada	Metros cuadrados (m²)	m2	₡36,000.00
LINEA 10	Construcción de Rampa de acceso con baranda	Metros cuadrados (m²)	m2	₡36,000.00
LINEA 11	Instalación de Aro de básquet	Unidad	global	₡145,000.00
LINEA 12	Mantenimiento estructura de la base del aro de básquet	Metros cuadrados (m²)	m2	₡75,000.00
LINEA 13	Construcción e instalación de Marco de Futbol	Unidad	global	₡925,000.00
LINEA 14	Estructura de Escalera	Metros cuadrados (m²)	m2	₡50,000.00
LINEA 15	Construcción de estructura de Techo	Metros cuadrados (m²)	m2	₡17,000.00

Monto Total Unitario de la Oferta: ₡1,640,500,00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos colones con 00/100)

Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢469.300.000,00 (Para obra Pública). Por lo anterior, el monto recomendado

para adjudicar, se encuentran dentro del rango establecido. El presente proceso licitatorio es en modalidad según demanda, con tope presupuestario de ¢469.300.000,00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos mil colones con 00/100), el pedido que se adjunta inicialmente por ¢87.050.000,00 (Ochenta y siete millones cincuenta mil colones con 00/100), representa únicamente el contenido económico presupuestado al momento de la decisión inicial de este procedimiento, mas no los montos máximos de adjudicación de este proceso. El plazo de la contratación: El Plazo total estimado para la ejecución de los proyectos será hasta por 12 meses o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero una vez notificada la orden de inicio. Dicha orden de inicio será notificada por parte del administrador del contrato, 10 días naturales después de notificado el contrato debidamente refrendado. Lugar de entrega: En cada una de los parques y zonas recreativas en los distritos del Cantón Central de Cartago. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica por avance de obra, una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

Factores de Evaluación

Criterios de Evaluación	NOVA/QCS
Precio	60
Sustentables	30
Totales	**90**

siendo lo correcto 90 puntos, según se indica en el oficio OPSP-OF-033-2022 Suscrito por el Ing. Jose Miguel Villalobos Chan Encargado. Optimizar Rec. Operativos. Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 27 de abril del 2022.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 23 de agosto del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26°. - OFICIO AM-INF-238-2022, RELACIONADA A LICITACION ABREVIADA 2022LA-000006-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR DEMANDA DE MÁQUINAS DE HACER EJERCICIOS AL AIRE LIBRE PLAYGROUND, PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL CANTÓN DE CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-238-2022 de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio PROV-OF-238-2022 de fecha 22 de julio del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera; el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y Karla Monge Chacón, Departamento

de Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000006-0022030101, para la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR DEMANDA DE MÁQUINAS DE HACER EJERCICIOS AL AIRE LIBRE PLAYGROUND, PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL CANTÓN DE CARTAGO". Objeto del Contrato: Lo constituye el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos, en concordancia con la estrategia de la administración que se operativiza mediante el Plan anual Operativo Institucional , Plan Estratégico Municipal donde se busca la mejora de infraestructura urbana para la realización de actividades de esparcimiento, diversión y convivencia en los distritos, como también la elaboración de jardines para embellecer el patrimonio y los diversos parques en los distritos. Empresas Participantes: • CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-053546. • CONSORCIO, conformado por: DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A Cédula Jurídica N° 3-101-093585, empresa Líder/ y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES S.A Cédula jurídica N° 3-101-227190. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION S. A	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO, DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A / TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES	Cumple	Cumple	Cumple

Informes realizados por las áreas involucradas.

• Informe Técnico: mediante oficio OPSP-OF-029-2022 del 15 de julio del 2022, (enviado en su última versión el 22 de julio del 2022) suscrito por el Ing. Jose Miguel Villalobos Chan Encargado. Optimizar Rec. Operativos. • Informe Legal: de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Genesis Bermudez Campos, Abogada Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-0729-2022, del 07 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, jefe a.i del Departamento

de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-053546. Partida N°1, Maquinas para ejercicios.

PARTIDA	ITEM	CANT	CODIGO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	TOTAL UNITARIO	TOTAL LINEA
1	1	1.00	BFCH-11	ELIPTICA	₡ 477,466.00	₡ 477,466.00
	2	1.00	BFCH-04	CAMINADOR AEREO	₡ 422,036.00	₡ 422,036.00
	3	1.00	BFCH-15	EL CABALLITO	₡ 379,079.00	₡ 379,079.00
	4	1.00	BFCH-20	EL REMO	₡ 397,095.00	₡ 397,095.00
	5	1.00	BFCH-18	BICICLETA ESTACIONARIA	₡ 424,807.00	₡ 424,807.00
	6	1.00	BFCH-25	LEVANTA PIERNA	₡ 435,895.00	₡ 435,895.00
	7	1.00	BFCH-03	ELEVADOR OSCILANTE	₡ 481,623.00	₡ 481,623.00

Monto Total unitario de la partida 1: ₡3.018.001,00 (Tres Millones dieciocho mil un colon con 00/100)

Partida N°2 PLAYGROUND

PARTIDA	ITEM	CANT	CODIGO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	TOTAL UNITARIO	TOTAL LINEA
2	8	1.00	222134	PLAYGROUND	₡5,255,047.00	₡ 5,255,047.00

Monto Total unitario de la Partida 2: ₡5.255.047,00 (Cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y siete colones con 00/100)

El presente proceso licitatorio es modalidad según demanda, con tope presupuestario de ¢302.300.000,00 (trescientos dos millones trescientos mil colones con 00/100), el pedido que se adjunta inicialmente por ¢52.800.000,00 (cincuenta y dos millones ochocientos mil colones con 00/100), representa únicamente el contenido económico presupuestado al momento de la decisión inicial de este procedimiento, mas no los montos máximos de adjudicación de este proceso. Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, tanto el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. Vigencia de la contratación: Esta contratación es por un plazo de 12 meses o hasta que se consuma el presupuesto máximo establecido lo que suceda primero. Plazo de inicio: Se establece máximo de 60 días naturales para realizar la instalación y suministro de las máquinas una vez recibida la solicitud por parte de la unidad técnica.

Lugar de entrega: En cada una de los parques y zonas recreativas en los distritos del Cantón Central de Cartago. Forma de pago: El pago se hará de forma parcial contra cada entrega cada vez que se solicita el requerimiento (demanda), con giro a 30 días mediante transferencia electrónica, y una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

Factores de Evaluación

OFERENTES	INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	OCHENTA Y SEIS S.A Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES
TOTAL PARTIDAS 1 Y 2 POR OFERENTE	₡8 273 048,00	₡10 301 331,22
Porcentaje Obtenido	100%	80,33%

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 16 de mayo del 2022.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 19 de agosto del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**

votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente. ----------**

ARTÍCULO 27°. - OFICIO AM-INF-235-2022, SOBRE REMISIÓN A CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA FINANCIERA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTOS PÚBLICOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-235-2022 de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite el informe evaluación física financiera I semestre 2022; y que dice: *"…Después de saludarles muy respetuosamente, me permito remitir para conocimiento del honorable órgano colegiado el informe de evaluación física financiera para dar cumplimiento a lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE,4.5.5-4.5.6 y al Art.114 del Código Municipal, específicamente 4.5.6 inciso a), parte ii.* – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone tomar nota y solicitarle a la administración una sesión extraordinaria para conocer el Informe Evaluación Física Financiera I semestre 2022 y que se comunique a la Contraloría General de la República lo acordado por este Concejo Municipal; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota y se solicita a la administración una sesión extraordinaria para conocer el Informe Evaluación Física Financiera I semestre 2022 y que se comunique a la Contraloría General de la República lo acordado por este Concejo Municipal. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al Lic. José Luis Jiménez Fernández, Encargado Control Interno; a la Contraloría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28°. - OFICIO AM-INF-229-2022, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 4 DEL ACTA 169-2022, REFERENTE A VISITA EN EL SECTOR DEL ALTO DE SAN BLAS, CARRETERA HACIA TIERRA BLANCA, EL RUEDO, CALLE LOS SANCHEZ, DISTRITO EL CARMEN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-229-2022 de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio UTGV-OF-325-2022 de fecha 15 de julio del 2022 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Guillén, Director Unidad Técnica Vial; y que dice: *"…A través de correo electrónico con fecha 07 de julio de 2022 nos remite el acuerdo que se cita en el asunto suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández secretaria del Concejo Municipal, en el que nos solicita la atención de la vía sita en el Sector de El Alto de San Blas, carretera hacia Tierra Blanca, El Ruedo, Calle Los Sánchez, distrito de El Carmen. Sobre el particular nos permitimos informar que*

se estará programando la visita e inspección de campo, para determinar las condiciones actuales del tramo vial indicado en la solicitud. No omitimos indicar que, la programación de toda Inversión económica se realiza considerando las especificaciones técnicas, producto de las inspecciones y evaluaciones de campo, así como los lineamientos legales estipulados en las normas vigentes, tales como las disposiciones de las leyes No. 8114, No.9329 y No.5060, entre otras. De manera tal, que toda inversión económica para la gestión vial cantonal debe estar debidamente justificada y contemplada dentro del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, y de manera priorizada según los criterios técnicos del Decreto Ejecutivo N°40137-MOPT. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -** El presidente otorga la palabra a don Vinicio quien indica: básicamente en esta parte tengo una pequeña duda porque el texto dice específicamente el sector del Alto de San Blas, carretera hacia Tierra Blanca, el Ruedo, Calle los Sánchez, distrito El Carmen; lo que pasa es que digamos cuando nosotros llegamos al Súper El Alto de San Blas existe una bifurcación y hay 2 calles específicas, la calle que dice el Ruedo es la que calle que va hacia la derecha y la que dice los Sánchez es la que va hacia la izquierda, entonces no sé si fue un error de digitación o en este caso no sabría cómo determinar esta parte de la carretera, porque evidentemente si hablamos del Alto de San Blas, la calle que pasa frente al Alto de San Blas o al caserío específicamente ese, es la calle que le llaman los Sánchez y la otra es el ruedo, no sé si estamos en concordancia, también el síndico de Tierra Blanca, si él también tiene entendido esa parte en este caso, porque sí, me queda la duda de eso, para tener claridad

si son las 2 calles o es solo una o si le falta una ahí, no sé en este caso que podríamos proceder aquí don Jonathan. – El presidente indica, lo que estamos haciendo es que ya probamos la dispensa de trámite de comisión y trasladárselo a ustedes como síndicos y ya ustedes procederán como corresponde ante la administración y la unidad técnica de las dudas que tengan. – El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: nosotros quisiéramos mencionar que tomamos nota de la visita que la Unidad Técnica de Gestión Vial realizó al sector del Alto de San Blas, carretera hacia Tierra Blanca, el Ruedo, Calle los Sánchez, el distrito El Carmen para la Fracción del Partido Liberación resulta de suma importancia que atendamos la problemática vial de nuestros de nuestros distritos, queremos aportar que así lo hemos venido haciendo desde que asumimos el cargo mediante oficios a la administración, mediante mociones en el Concejo Municipal, otras gestiones que hemos hecho en las comunidades afectadas y entidades responsables estamos en declaratoria de urgencia cantonal por el mal estado de nuestra infraestructura vial, es imperativo que las áreas técnicas y toda la administración se pongan manos a la obra y que soliciten al Concejo lo que legalmente corresponda para la mejora de nuestra infraestructura vial. – El presidente propone tomar nota y notificar a los síndicos; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota y notificar a los síndicos.** – El presidente otorga la palabra a doña Andrea Guzmán quien indica: a mí sí me gustaría hacer esta aclaración, nada más agregando a lo que decía don Vinicio, o sea, no sólo que son 2 calles diferentes, y creo que los que la conocemos sabemos, aunque la calle del Rodeo no es como la más ideal por el ancho, etcétera si hay gran diferencia en las condiciones de una y otra, la calle que se conoce como la calle de los Sánchez después de 1 km de lastre casi que es

intransitable. Entonces creo que es casi una ruta para cuadriciclos, entonces sí creo que es importante hacer esta diferenciación para que las personas que nos siguen en redes sociales sepan que una calle está completamente asfaltada desde esta división, o sea, desde el semáforo de donde antes era Hogares Crea hasta llegar a Tierra Blanca y la otra es prácticamente intransitable y que en esa ruta que se conoce como los Sánchez hay bastantes casas, es un caserío e incluso creo que es la parte poco accesible también hay bastantes casas. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los síndicos Vinicio Álvarez Morales, José Carlos Víquez Gómez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. - OFICIO AM-INF-230-2022, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 15 DEL ACTA 168-2022, REFERENTE A SOLICITUD DEL GOBIERNO LOCAL DE EL GUARCO, CON RELACIÓN AL ESTADO DE ALGUNAS VÍAS UBICADAS EN ZONAS LIMÍTROFES, ESPECIALMENTE SOBRE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-230-2022 de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el remite oficio UTGV-OF-323-2022 de fecha 15 de julio del 2022 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Guillén, Director Unidad Técnica Vial; y que dice: *"…Por medio de la cuenta del correo electrónico de la Alcaldía Municipal, nos remite el oficio que se cita en el asunto, contenido en el artículo No.15 del acta No.168-2022 de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio del 2022 por el Concejo Municipal de Cartago, por medio del cual envían a la Administración para estudio e informe el acuerdo del Concejo Municipal del Gobierno Local de El Guarco, en relación al estado de algunas vías ubicadas en zonas limítrofes, específicamente sobre la jurisdicción del cantón de Cartago. Sobre el particular, nos permitimos externar los comentarios: El cantón de Cartago limita en varios sectores o zonas específicas con el cantón de El Guarco, justamente muchos de los límites jurisdiccionales entre los cantones están delimitados por caminos públicos. Algunos de estos caminos son compartidos entre los cantones, otros son*

administrados de forma exclusiva por un único cantón. De manera que la condición sobre el estado de las vías que argumentan en el oficio de atención es de forma reciproca, por esa razón en varias ocasiones y según las competencias y responsabilidades de cada municipio, se han realizado actividades de coordinación con la Unidad Técnica del cantón vecino, con el objetivo de mejorar aquellas zonas de la red que representan una condición compartida y de especial importancia para la conservación vial entre los cantones. Este tipo de actividades se continuarán propiciando desde nuestra Unidad Técnica, siempre que se considere oportuno y necesario maximizar esfuerzos en pro de mejorar la red vial que se comparte con el Gobierno Local de El Guarco. Ahora bien, de forma específica sobre el sector de La Lima, su estado y afectación que repercute en el cantón de El Guarco, debemos indicar que se encuentra en proceso para iniciar el trámite de la licitación para la reparación del tramo vial ubicado desde el comercio Pequeño Mundo hasta el sector del Parque Industrial Zeta, pasando por el Parque Industrial La Lima y Abonos Superiores, esto como parte del proyecto a ejecutarse dentro del marco del programa PRVC-II MOPT/BID. Se adjunta una imagen del trazo del proyecto.



Fuente: Informe de factibilidad del proyecto.

También consideramos oportuno indicar que, tras algunas coordinaciones de la Alcaldía Municipal de nuestro Municipio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se han promovido acercamientos para brindar una atención a las vías de nuestro cantón ubicadas en el sector Taras-La Lima, que se han

visto afectadas con el desarrollo del proyecto de infraestructura de los pasos a desnivel que actualmente se ejecuta para el ingreso a Cartago. Como parte de esas acciones, en los próximos días se realizará una sesión de trabajo con la Dirección Regional del MOPT para establecer alguna ruta de trabajo que permita desarrollar acciones que disminuyan el impacto en esas vías, lo anterior sin duda alguna será un beneficio para ambos cantones…" - - El presidente Jonathan Arce Moya, indica que se acoge al Artículo 31 del Código Municipal y asume la presidencia el regidor Carlos Halabí Fauaz. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, y un voto negativo de la regidora Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente somete a discusión por el fondo trasladar a la Municipalidad del Guarco, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, y un voto negativo de la regidora Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, se aprueba trasladar a la Municipalidad del Guarco.** – El presidente otorga la palabra a don Rafael Cerdas quien indica: lamentablemente tenemos aquí en Quebradilla un problema muy grande con los límites entre el Guarco y el Cantón Central de Cartago específicamente, digamos como el distrito de Tobosi con Quebradilla, qué lo que nos separa es una calle, pero hay muchos sectores de Quebradilla que ante las calles que directamente correspondían al Cantón Central de Cartago, pero resulta que han habido unos cambios, no se sabe cómo que conste así en actas, son parte del Guarco, mucha gente que tributaba en Cartago ahora tributa bienes inmuebles en el Guarco es una problemática que

tenemos aquí desde hace ya varios años que se ha venido dando y ahora día con día el Cantón Central de Cartago, específicamente el distrito de Quebradilla está perdiendo terreno con los nuevos límites que yo no sé cómo se hicieron porque como les repito se ha perdido mucho terreno de lo que es el sector de lo que pertenece al Cantón Central de Cartago y el Guarco se ha extendido muchísimo más y hay un problema también hay un sector de calle la sajar que lamentablemente ahora la mitad de esa calle es la mitad de Quebradilla (del Cantón Central de Cartago) y la mitad del Guarco y los arrendatarios del Guarco se quejan del mal estado de la calle y que ellos tributan y uno en ese caso no haya cómo explicarles la situación, porque lamentablemente los límites sería muy bueno que se pongan de acuerdo de las municipalidades y hagan un unos mojones para que en realidad saber que pertenece al Cantón Central de Cartago y que pertenece al Guarco porque la problemática se nos ha complicado mucho, como les repito mucha gente que antes pagaba bienes inmuebles en Cartago ahora resulta que los pagan el barco porque hubo modificaciones, no se sabe cómo. – El presidente Halabí Fauaz manifiesta, que conste en actas lo expresado por don Rafael Cerdas Trejos y se envíe a la Municipalidad del Guarco. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Municipalidad del Guarco y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

El presidente Halabí Fauaz, traslada la conducción de la sesión al presidente compañero regidor Jonathan Arce Moya. –----------

ARTÍCULO 30°. - OFICIO AI-OF-162-2022 SOBRE SOLICITUD DE DOS DÍAS DE VACACIONES POR PARTE DE LA SEÑORA AUDITORA INTERNA A.I.,

Se conoce oficio AI-OF-162-2022 de fecha 19 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; y que dice: *"…La suscrita en calidad de Auditora Interna a.i, acorde a lo normado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado N°5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República les solicita en calidad de Máximo Jerarca, otorgar dos*

(2) días de vacaciones que comprenderán el 29 de julio de 2022 y 01 de agosto de 2022; con la finalidad de atender asuntos personales. No se omite manifestar que, la suscrita cuenta a la fecha con veintinueve días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo 2021-2022…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone aprobar las vacaciones correspondientes a los días 29 de julio y 1° de agosto del 2022; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba las vacaciones correspondientes a los días 29 de julio y 1° de agosto del 2022.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; a la Licda. Ivonne Martínez Varas, Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 31°. -DICTAMEN CPGYA-39-2022, RELACIONADO A RESPUESTA AL ARTÍCULO 30 DEL ACTA 161-2022, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZOLETA LOS ÁNGELES PARA LLEVAR A CABO EL X ENCUENTRO EDUCATIVO CULTURAL PYMES 2022. ---------

N°176-2022

Se conoce dictamen CPGyA-39-2022 de fecha 22 de julio del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N° 54-2022, sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del 2022. ARTÍCULO 2. Sobre Acta 161-2022 Articulo 30. Oficio CUC-DEC-410-2022, sobre solicitud de permiso de la plazoleta Los Ángeles para llevar a cabo el X encuentro educativo cultural pymes 2022. Una vez analizado el asunto, la presidente de la comisión la regidora Nancy Solano Avendaño, propone aprobar la solicitud y enviar la recomendación al Concejo Municipal de conceder el permiso al CUC para el uso de la plazoleta, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando 3 votos positivos de los regidores Halabí Fauaz, Solano Avendaño y Torres Céspedes. Por lo tanto, por unanimidad, esta comisión acuerda: 1. aprobar la solicitud y enviar la recomendación al Concejo Municipal de conceder el permiso al CUC para el uso de la plazoleta. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* – Visto el dictamen, el presidente propone aprobar por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CPGyA-39-2022, por lo tanto, se concede el permiso al Colegio Universitario de Cartago el uso de la plazoleta los días 29 y 30 de octubre del 2022 en un horario de 8:00 am a 5:00 pm para llevar a cabo el X Encuentro Educativo Cultural Pymes 2022.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – El presidente otorga la palabra a la señora secretaria, para que conste en actas y un pequeño error de

forma en el dictamen que dice sesión ordinaria y es sesión extraordinaria, así me lo hizo saber la secretaria de la comisión para que conste en actas. – El presidente manifiesta, se hace constar en actas la observación y corrección en el dictamen. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodrigo Muñoz al correo electrónico munoza@cuc.ac.cr o al teléfono 2550-6207; al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe Departamento de Patentes a.i.; a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32°. - OFICIO DRIPSSCS-DMH-AMS-0002-22, SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio DRIPSSCS-DMH-AMS-0002-22 de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por el Dr. Fabián Carballo Ortiz, Director a.i. Dirección Integrada Prestación Servicios Salud Central Sur; y que dice: *"…Reciba un cordial saludo. Esta Dirección de Red Integrada realiza acuse de recibido de su nota CSUR-01, del 02 de junio de 2022, recibida en esta Dirección el 09 de junio de 2022 y en la cual se solicitó la participación de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur en sesión del Concejo Municipal. Es de gran interés para esta Dirección de Red Integrada la participación en dicha sesión para dar a conocer el estado de los proyectos a desarrollar para la provincia de Cartago y solventar las consultas por parte de este Concejo. Sin embargo, como es de su conocimiento la Institución está actualmente enfrentando una emergencia debido al ciberataque ocurrido el 31 de mayo de 2022, por lo cual en este momento nuestros sistemas se encuentran apagados y en proceso de restablecimiento. Actualmente no se tiene a disposición información sensible y necesaria para atender los requerimientos expuestos en su oficio. De conformidad con lo anterior, solicitamos su comprensión para otorgar un plazo razonable para realizar dicha presentación en el tanto se*

solvente la emergencia Institucional…" – Está presidencia propone toma nota y delegar en la secretaria darle seguimiento para la gestión de la sesión, ya que en estos momentos no está en disposición de atender nuestra sesión. - Visto el documento, el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Dr. Fabián Carballo Ortiz, Director a.i. Dirección Integrada Prestación Servicios Salud Central Sur al correo electrónico coinccss@xccss.sa.cr o al Fax 2222-6676 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 33°. - OFICIO MS-DVM-5762-2022 MINISTERIO DE SALUD SOBRE INFORME DE DEROGACIÓN DE ARTÍCULO EN EL REGLAMENTO DE BARBERÍAS, PELUQUERÍAS, SALONES DE BELLEZA. ----------

Se conoce oficio MS-DVM-5762-2022 de fecha 06 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Deily Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud; y que dice: *"…El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, efectuó la modificación del Decreto ejecutivo Reglamento Sobre Barberías, Peluquerías, Salones De Belleza Y Afines, donde en su artículo 11º se debe de leer: De los requisitos "Artículo 11.- El Ministerio de Salud otorgará el Permiso Sanitario de Funcionamiento una vez que se cumpla con los siguientes requisitos: a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 39472-S del 18 de enero del 2016 "Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud" y sus reformas. b) Copia del comprobante de pago de servicios otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud". c) Copia de certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos por las personas trabajadoras, impartidos por peluqueros, estilistas, centros de enseñanza y academias, ya sean éstos personas físicas o jurídicas. d) Quien no cuente con un certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos, debe presentar adjunto al Formulario Unificado de Solicitud de Permiso Sanitario de*

Funcionamiento, una declaración jurada en la que manifieste la experiencia, no menor a 6 meses, con que cuenta para realizar las actividades de los establecimientos indicados en el artículo 1 del presente reglamento. Cada vez que se contrate una nueva persona que ejercerá los oficios indicados, se deberá cumplir con lo establecido en el inciso c) del presente artículo. (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 43289 del 3 de setiembre de 2021)" Cabe destacar que, el párrafo: "El certificado debe hacer constar la experiencia o la capacidad que tenga el interesado, la que deberá haber sido adquirida por medio de cursos dictados por personas jurídicas competentes o bien a través de práctica cotidiana suficiente, todo a juicio de la federación encargada de la valoración. Asimismo, y para evitar confusiones, las federaciones o asociaciones a que se refiere este inciso lo son de peluqueros, estilistas y afines.", quedó derogado. Por todo lo anterior, no se debe solicitar dicho certificado…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar al Departamento de Patentes para su conocimiento; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar al Departamento de Patentes para su conocimiento.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe Departamento de Patentes a.i.; a la Licda. Deily Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud al correo electrónico correspondencia.viceministra.adm@misalud.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 34°. - OFICIO DFOE-LOC-1158 SOBRE LA REMISIÓN DEL INFORME RELACIONADO A AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA RED VIAL CANTONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1158 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República; relacionado a la remisión del informe N°DFOE-LOC-IF-00013-2022, Auditoría operativa sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos de la red vial cantonal en la Municipalidad de Cartago. – Esta presidencia propone dispensar de trámite de comisión, enviar a la administración para que presente un informe, como se indica en el oficio DFOE-LOC-1158 de la Contraloría General de la República y se considere las disposiciones señaladas en la parte cuatro del informe que cita son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo, conferidos asimismo, convocar a sesión extraordinaria para conocer dicho informe por parte de la alcaldía. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El Presidente indica: la propuesta es enviar a la administración para que presente un informe, como se indica en el oficio de la Contraloría 1158 y se considere las disposiciones señaladas en la parte cuatro del informe que cita son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos estos textual del informe, asimismo que la administración convoca a sesión extraordinaria para conocer dicho informe. - El presidente propone enviar a la administración para que presente un informe al respecto y se convoque a una sesión extraordinaria; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**

regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para que presente un informe al respecto y se convoque a una sesión extraordinaria. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35°. - OFICIO DFOE-LOC-1167, SOBRE ACUSE DE RECIBO AL SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR EL TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1167 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República; relacionado seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago. – El presidente otorga la palabra a doña Guisella Zúñiga quien indica: con respecto a este documento, este documento ya fue conocido por la comisión en realidad este fue el que nosotros enviamos directamente a la Contraloría y se hizo de conocimiento y es lo que están diciendo es que se acuse de recibo del mismo, pero ya éste fue conocido por parte de la comisión del auditor, en razón de que yo les doy apoyo administrativo a esa comisión únicamente le hago saber ese pequeño detalle. – Visto el documento, el presidente propone tomar nota. -

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 36°. - OFICIO DFOE-LOC-1197 SOBRE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ORDEN GIRADA A LA FEDERACIÓN DE LA MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (FEDEMUCARTAGO) SOBRE PAGOS PENDIENTES. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1167 de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República; relacionado al seguimiento de la orden N°DFOE-LOC-ORD-00001-2021 girada a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO). – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone enviar a la administración para que presente un informe al respecto y se convoque a una sesión extraordinaria; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 37°. - OFICIO DEFMC-077-2022 DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2022-2024. -------

Se conoce oficio DEFMC-077-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya, Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO; y que dice: *"… Por este medio me permito transcribir e informar lo dispuesto por el Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en la Asamblea Ordinaria 2022, celebrada el viernes 24 de junio del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de El Guarco: La Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de la provincia de Cartago con cédula jurídica 3-007084951 informa el nombramiento del Directorio para el periodo 2022-2024. Presidencia: Erick Jimenez Valverde Primera Vicepresidencia: Heylin Calderón Ureña Segunda Vicepresidencia: Ricardo Aguilar Solano Secretaria: Arturo Rodríguez Morales Tesorería: Luis Fernando León Alvarado. Directores: José Carlos Vindas Ureña, Beatriz Silesky, Sonia Torres Céspedes y Víctor Arias Richmond. Directores suplentes: Mario Redondo Poveda, Pedro Navarro Torres, Geovanna Abarca Chavarría, Randall Artavia Roda, Wilberth Quirós Palma, Laura Calvo Pérez, Gabriela Valverde Guillén, Mariana Muñiz Gómez y Lissette Fernández Quirós. Cumpliendo con lo acordado por la Asamblea General Ordinaria 2022 de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento se despide su atento y seguro servidor…"* – Visto el documento, el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 38°. - OFICIO MUOR-SCM-0699-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, SOBRE ARTÍCULO 25°, ACUERDO NO.1359-2022,

SOBRE MOCIÓN DE APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN CARTAGO. ----------

Se conoce oficio MUOR-SCM-0699-2022 de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno; y que dice: *"…La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 25°, Acuerdo No.1359-2022, estipulado en la Sesión Ordinaria No.177-2022, celebrada por el Concejo Municipal el día 12 de julio del 2022, que literalmente dice: ARTÍCULO 25°: ACUERDO No.1359-2022: MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ. CONSIDERANDO QUE: 1. Que la Defensoría de los Habitantes de la República es la Institución Nacional de Derechos Humanos del país. Con sustento tanto en la ley interna –Ley 7319- como en las declaraciones y decisiones adoptadas en el ámbito internacional, en especial en los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, conocidos como los Principios de Paris2 y resoluciones subsecuentes; las cuales asignan a la Institución funciones de asesoría y supervisión para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. 2. Que el cumplimiento efectivo de las funciones atribuidas a la Defensoría es esencial en el contexto en el que estamos, porque la condición de crisis de pandemia que enfrentamos no se reduce a la materia sanitaria. 3. Que, por sus implicaciones en todos los ámbitos de la sociedad, constituye ante todo una crisis de los derechos humanos. Por esta razón, cualquier acción que se adopte para su atención, debe tener como guía el cumplimiento efectivo de los derechos humanos por parte del Estado- en esta materia, ya que estas obligaciones, tal y como ha sido señalado por la Organización de Nacionales Unidas, son las que permiten ajustar las acciones y maximizar su eficacia en la lucha en la lucha contra la enfermedad, así como minimizar sus consecuencias negativas. 4. La centralidad que deben tener los DDHH en la respuesta del Estado, es la única vía para que, colectivamente,*

preservemos nuestra humanidad y dignidad como seres humanos. 5. Que la defensora de los Habitantes indica que es la provincia de Cartago la de menor número de personas que solicitan la intervención de la Defensoría de los Habitantes y que esto está vinculado con la no disponibilidad en la provincia de una oficina de atención de la Defensoría de los Habitantes. Que permita diligenciar la atención a la población de la provincia. Y por lo cual considera importante y necesario el lograr obtener un espacio físico para instalar esa oficina en la provincia. POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: A. Este honorable Concejo Municipal manifesté apoyo total a la Defensora de los Habitantes para la instalación en la provincia de Cartago una oficina que permita a los ciudadanos diligenciar la atención a sus situaciones especiales ante la defensoría de los Habitantes. B. Solicitarle a los Diputados de la provincia de Cartago el apoyo y colaboración para facilitar el proceso de que la provincia pueda tener una oficina que permita a la población diligenciar su atención de la Defensoría de los Habitantes. C. Solicitar a los Gobiernos locales de la provincia de Cartago que manifiesten su apoyo a la Defensora de los Habitantes para instalar oficina de la defensoría en la provincia de Cartago. Con dispensa del trámite de Comisión, se declare definitivamente aprobado y en firme. Aplíquese el Artículo 45 del Código Municipal. SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD. SE SOMETE A VOTACIÓN APLICAR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME…"

Esta presidencia propone tomar nota, de paso quiero decirle a don Mario que con respecto a esta solicitud o la solicitud que hizo doña Paulina Ramírez hace unos días me fui a dar una vuelta por el Centro Cívico y creo que hay espacio ahí para que podamos instalar y darle la oportunidad de la defensoría de los habitantes que tenga su oficina en Cartago para que lo tome en consideración.–

Visto el documento, el presidente propone tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno al correo electrónico Laura.rojas@oreamuno.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 39°. - DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO TORRES PEREIRA, SOBRE SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDOR CON EL FIN DE ILUMINAR ÁRBOL DE NAVIDAD. ----------

Se conoce oficio de fecha 19 de julio del 2022; y que dice: *"…El suscrito Rodolfo Torres Pereira, mayor, casado una vez, pensionado, vecino de Cartago, Barrio el Molino, Sector San Jose, con cedula de identidad 301860408 que indico al pie en mi forma personal y como representante del Comité de Ornato y Mantenimiento del Sector San Jose, ante Usted con respeto me presento a manifestar: para solicitarles un medidor para los días venideros de navidad para iluminar el árbol de navidad a sabiendas que el terreno es del MOPT. El administrador del lote es la la Municipalidad de Cartago la Jasec nos solicita su permiso para hacer la solicitud del medidor ante esta institución. El lote se ubica, 50 metros sur de la biblioteca Pública de Cartago. Esperando una buena respuesta de parte de ustedes al teléfono 8570-7983…"* – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone enviar a la administración para que presente un informe al respecto y se convoque a una sesión extraordinaria; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodolfo Torres Pereira al teléfono 8570-7983 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 40°. - SOLICITUD DEL SEÑOR JIMMY FLORES ALFARO, PARA QUE SE VALORE LOS PARÁMETROS DEL PLAN REGULADOR SOBRE LA ZONIFICACIÓN DE SU PROPIEDAD. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por Jimy Flores Alfaro; y que dice: *"…Atendiendo a sus buenos oficios, les solicito respetuosamente se valore los parámetros del Plan Regulador propuesto, soy propietario de la finca 104461 ubicado en el distrito de Quebradilla, 100m oeste y 150m suroeste del cementerio de Quebradilla. Mi inquietud nace a raíz de que en el nuevo Plan Regulador propuesto la zonificación en mi propiedad el área mínima es de 500m2, es importante recalcar, que dentro de esta propuesta la zona frente a mi propiedad está catalogada como zona de protección y se está planteando un cambio de 500m2 a 300m2 como área mínima, por lo tanto, en forma respetuosa solicito se valore la zona donde se encuentra mi propiedad y se iguale a 300m 2 o menos, recalco, a manera de información que a 200m al este se encuentra la urbanización Valle Verde con una zonificación de alta densidad. Manifiesto que la labor realizada por la Municipalidad de Cartago para informar a todos los usuarios de este nuevo cambio en el Plan Regulador como Facebook y los mismos regidores no han sido medios de comunicación suficientes ni asertivos para avisar a la población interesada en el asunto de las segregaciones. Agradeciendo de antemano toda su ayuda, quedo atento a su respuesta. Pueden notificarme a los números de teléfono 8788-3422 y 8865-6129 o al correo electrónico topografiaglobal@gmail.com..."* – Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión Especial del Plan Regulador, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Especial del Plan Regulador. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 41°. - OFICIO DE-142-07-2022, REFERENTE A SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO MUEVE, POR PARTE DE LA UNGL. ----------

Se conoce oficio DE-142-07-2022 de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por la señora Karen Porras, Directora Ejecutiva UNGL; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años y del Proyecto mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad. Les deseamos de antemano mucho éxito en las gestiones que realizan, y aprovechando la oportunidad, les solicitamos una audiencia ante ese honorable Concejo, para presentarles los avances logrados en su cantón, mediante el proyecto mUEve, así como la planificación de los próximos 6 meses. Como ustedes saben, la UNGL es la instancia ejecutora del Proyecto mUEve que, además, cuenta con el apoyo de 2 socios internacionales (co-solicitantes) Fomento de San Sebastián de España y VNG International de los Países Bajos. El objetivo de esta iniciativa de cooperación, financiada por la Unión Europea, es promover el desarrollo urbano orientado al transporte (DUOT) alineado con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, en los quince municipios del área de influencia del Tren Metropolitano. El proyecto tiene un período de ejecución de 5 años, a partir del 6 de julio 2020. Es decir, hemos cumplido recientemente el segundo año de ejecución. El Proyecto mUEve, tiene como beneficiarias directas a las 15 municipalidades, e incluye la elaboración de varios productos, entre ellos: un Plan Intermunicipal*

de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (PIMDUOT), 15 planes maestros para intervenciones urbanas que mejoren la movilidad, enverdecimiento, espacio público, equipamiento en las áreas de influencia del Tren y la construcción de una obra demostrativa por cantón, definido cada producto para y con cada municipalidad. Además, el proyecto pretende desarrollar un modelo de gobernanza intermunicipal multinivel, que incluye la conformación de un ecosistema de gestión urbana intermunicipal, con participación de las municipales, el gobierno nacional, el sector privado y la ciudadanía. También incluye procesos de asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento del talento humano municipal. Este proyecto procura que cada línea de trabajo, potencie las iniciativas municipales e intermunicipales, hacia la conformación de ciudades más sostenibles, resilientes, inclusivas y conectadas. Cada municipalidad ha designado un equipo técnico como contraparte al equipo del Proyecto mUEve, colaboración que agradecemos, ya que permite articular muy bien a fin de lograr resultados concretos. El equipo técnico municipal designado ha venido desarrollando los requerimientos de cada cantón, y apoyando la generación de cada producto. Para la UNGL y el Proyecto mUEve es muy importante, que el Concejo que ustedes conforman esté enterado de los detalles, los logros alcanzados y las tareas pendientes para continuar el avance en el segundo semestre de este 2022. Conforme a lo anterior, reiteramos nuestro interés para rendirles cuentas de lo avanzado, identificar lo pendiente y generar con el Concejo Municipal una comunicación para todo lo que ustedes estimen conveniente. Agradecemos nos indiquen la fecha de la audiencia, así como los detalles para poder participar mediante el correo de esta dirección: kporras@ungl.or.cr con copia a proyectomueve@ungl.or.cr…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. - El presidente propone trasladar a la Secretaría Municipal para la coordinación de una sesión extraordinaria; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaría Municipal para la coordinación de una sesión extraordinaria.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; a la señora Karen Porras, Directora Ejecutiva UNGL al correo electrónico kporras@ungl.or.cr con copia al correo electrónico proyectomueve@ungl.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 42°. - SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA TERESITA CHAVERRI MONTERO SOBRE DE UN KIOSKO EN EL DISTRITO DE DULCE NOMBRE

Se conoce oficio suscrito y que dice: *"… paso a solicitarles lo siguiente, mi nombre es Teresita Chaverri Montero, cédula 1-0592-0794, edad 60 años, lo cual solicito la ayuda de un Kiosco para poner un pequeño negocio, ya que, debido a mi edad y mis padecimientos no puedo trabajar. También pago alquiler de casa y mi hija me da las cosas para vender, vivo en Dulce Nombre de Cartago. Les agradezco la ayuda que me puedan brindar…"* – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias**

Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Teresita Chaverri Montero al teléfono 7042-9998 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 43°.- SOLICITUD DE SEÑOR MAX DANILO SEAS TENCIO REPRESENTANTE LEGAL DE TALLER QT S.A. SOBRE AUTORIZACIÓN DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA 3-044780-000. ----------

Se conoce oficio de fecha 19 de julio del 2022; y que dice: *"…El suscrito Max Danilo Seas Tencio, mayor, divorciado, empresario, vecino de Cartago, con cédula 106470010 en mi condición de apoderado de la sociedad Taller QT S.A., cédula jurídica 3 101 350222, atento manifiesto: Mi representada es propietaria de la finca Inscrita en el Registro Público con matrícula 3-044780-000, que cuenta con plano catastro número C-1588124-2012. El citado inmueble, está ubicado en San Nicolás, al costado sur de la zona industrial de Ochomogo y en la actualidad según el Plan de Ordenamiento Territorial, presenta uso mixto, con una porción al sur y norte de uso Industrial y en el centro del terreno es zona de protección. Es nuestra intención segregar una porción del terreno, ubicada en el extremo norte, con un área de 5,195 metros cuadrados. Esta zona de la propiedad no cuenta con cultivos agrícolas no forestales, y tradicionalmente se ha empleado para pastoreo. En el gráfico que se adjunta, que es un montaje sobre la ortofoto, se puede apreciar el área de interés. Siendo el área deseada de una mayor extensión que la que actualmente comprende el Plan, solicitamos se autorice la segregación según muestra el croquis adjunto, permitiendo el uso mixto industrial y de protección forestal en la indicada porción de 5,195m2. Adjuntamos con esta solicitud un croqu1S que detalla el área a segregar y la finca total, una imagen del mapa del Plan Regulador actual del área y el montaje con la fotografía ortogonal. Notificaciones las atenderé a los correos jvega@saenzarayavega.com,*

daniela@groupcasacam.com y barahonaheru30@gmail.com...” – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Max Danilo Seas Tencio a los correos electrónicos jvega@saenzarayavega.com, daniela@groupcasacam.com y barahonaheru30@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 44°. - SOLICITUD DE ACLARACIÓN SI EL PROYECTO VILLA BONITA FUE RECIBIDO A CONFORMIDAD POR LA MUNICIPALIDAD VISTO EN EL ACUERDO DEL ACTA NO. 148-2022, ARTÍCULO 20, POR PARTE DEL ING. FRANKLIN BRENES DAVIDSON. ----------

Se conoce oficio de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Franklin Brenes Davidson; y que dice: *“…Muy honorable CONCEJO municipal de la Municipalidad de Cartago, sirva la presente para saludarles muy cordialmente y a la vez solicitarles que se aclare el Acta número 148-2022 celebrada el 29 de marzo del 2022. Puntualmente les solicito que en su artículo N? 20 se indique que el proyecto Villa Bonita fue recibido a conformidad por la municipalidad. Que todos los sistemas pluviales, sanitarios, potables y demás infraestructura fueron recibida a conformidad tomando en cuenta los informes que recopilo la comisión permanente de obras públicas en el informe CPOP-14*

2022. La anterior lo solicito basado en que Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo me está rechazando un trámite que estoy llevando a cabo con ellos, argumentando que la redacción del acuerdo municipal no es preciso en el particular de que si quedó o no recibido el proyecto y sus sistemas anteriormente indicados…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Franklin Brenes Davidson al correo electrónico frankbrenesd@tahoo.es y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

ARTÍCULO 45°. - OFICIO CDSN-031-2022, SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO SAN NICOLÁS DE CARTAGO, SOBRE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA ESCUELA DE COOPERROSALES, SOBRE DONACIÓN DE VEHÍCULO POR EL IFAM. ----------

Se conoce oficio CDSN-031-2022 de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por las señoras María Cecilia Sandí Barahona, presidenta y Ana Isabel Solano Solano, secretaria ambas miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás; y que dice: *"…Considerando que, 1. El REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD*

DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO indica: "Artículo 2º Consejo de Distrito… buscarán fomentar: a) La participación ciudadana, consciente y democrática. d) La información y vigilancia sobre las actividades, obras y servicios municipales. g) Procurar una mejor calidad de vida a los pobladores de su distrito." 2. El lunes 18 de julio del 2022 recibimos correo electrónico del Ingeniero Jimmy Andrés Hernández Solano, presidente del Patronato Escuela de Cooperosales, cédula 3-0387-0176 con el asunto: "solicitud de trámite de donación de vehículo por el IFAM a la Escuela" que indica lo siguiente: "El día de hoy lunes 18 de julio, recibí una llamada de la Municipalidad de Cartago, indicando que el IFAM tiene un vehículo para donación para la Escuela de Cooperosales, pero la donación se puede realizar únicamente tramitándola a través del Consejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, para su aprobación y tramitación ante el IFAM. Por lo que solicitamos respetuosamente se pueda realizar la pronta revisión de nuestro caso para que el IFAM nos pueda donar el vehículo en desuso (chatarra) mediante la Municipalidad de Cartago. Aprovechando este espacio reiteramos al Concejo Municipal la solicitud de donación de vehículos dados de baja en desuso en estado (Chatarra) o detenidos en propiedad del Municipio, para el cumplimiento de los proyectos anteriormente mencionados. Sin más se despide agradeciendo la respuesta a nuestra solicitud." 3. El pasado 6 de julio del año en curso el patronato realizó la solicitud de donación de vehículos en desuso (Chatarra) al Instituto de Fomento Municipal (IFAM) para la recaudación de fondos, con el fin de realizar varios proyectos como: a) CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EQUIPADAS: COSTO ESTIMADO ₡28,500,000.00. b) PINTURA DE LAS INSTALACIONES ACTUALES: COSTO APROXIMADO ₡4,750,000.00. c) COMPRA DE DOS PANTALLAS INTERACTIVAS. COSTO APROXIMADO ₡2,600,000.00. d) CONSTRUCCIÓN DE 300 METROS DE ACERAS: ₡5,400,000.00. e) MONTO TOTAL DE LOS PROYECTOS: ₡41,250,000.00 APROXIMADAMENTE. Por estas razones, respetuosamente, se solicita la evaluación y aprobación de la solicitud presentada por el Patronato

de la Escuela de Cooperrosales…" – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente otorga la palabra a doña Cecilia quien indica: quiero decirles que el patronato escolar de la Escuela de Cooperrosales, que es presidido por el señor Jimmy Andrés Hernández Solano, realizó solicitud de donación de un vehículo al Instituto de Fomento Municipal IFAM, el IFAM le autorizó la donación del bien en desuso que está en el Plantel de la Municipalidad de Cartago, pero requiere la autorización de este honorable Concejo Municipal, el bien en desuso les permitiría recaudar fondos para su cubrir múltiples necesidades, como construcción de 2 aulas, pintura de las instalaciones, equipo de apoyo audiovisuales, infraestructura como aceras. Entonces respetuosamente el Concejo de Distrito y el Patronato Escolar de la Escuela de Cooperosales solicitamos el apoyo de la autorización de este honorable Concejo para que ellos puedan este recibir este bien. – El presidente propone enviar a la administración para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a las señoras María Cecilia Sandí Barahona, presidenta y Ana Isabel Solano Solano, secretaria ambas miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás al correo electrónico mariasb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 46°. - OFICIO CDSN-030-2022, SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO SAN NICOLÁS DE CARTAGO, SOBRE INFORME AL I SEMESTRE DEL 2022. ----------

Se conoce oficio CDSN-030-2022 de fecha 13 de julio del 2022, suscrito por las señoras María Cecilia Sandí Barahona, presidenta y Ana Isabel Solano Solano, secretaria ambas miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás, relacionado al informe de gestión del Concejo de Distrito Occidental. Se adjunta el informe. – Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Gobierno y Administración; a la señora María Cecilia Sandí Barahona, síndica del distrito San Nicolás al correo electrónico mariasb@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 47°. - OFICIO CCDRC-DE-063-2022, SOBRE INCIDENTE EN INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EL DÍA LUNES 11 DE JULIO DEL 2022. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-063-2022 de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago relacionado a incidente instalaciones Polideportivo lunes 11 de julio.– Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar de trámite de comisión. - El presidente propone enviar a la Auditoría para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Auditoría para su estudio e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 48°. - OFICIO CCDR-CONTA-026-2022, SUSCRITO POR EL LIC JORGE SÁEZ ZÚÑIGA Y EL SR. ALEXANDER CALVO FERNÁNDEZ, SOBRE INCIDENTE RELACIONADO A L FIRMA DE LOS CHEQUES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CCDR DE LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO. -------

Se conoce oficio CCDR-CONTA-026-2022 de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Jorge Sáenz Zúñiga, Contador y el señor Alexander Calvo Fernández, Chofer, ambos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; relacionado a la firma de los cheques de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago de la primera quincena de julio. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes**

Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. - El presidente propone enviar a la Auditoría para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Auditoría para su estudio e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; a los funcionarios Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo; al Lic. Jorge Sáenz Zúñiga, Contador y Alexander Calvo Fernández, Chofer del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 49°. - OFICIO CCDRC-DE-071-2022, SOBRE ACOSO LABORAL A LOS FUNCIONARIOS Y AFECTACIONES EN EL ESTADO EMOCIONAL, LABORAL Y SALUD FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CCDRC. ---------

Se conoce oficio CCDRC-DE-071-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a afectaciones en el estado emocional, laboral y salud física de los funcionarios. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,**

Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. - El presidente propone enviar a la Auditoría para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Auditoría para su estudio e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 50°. - OFICIO CCDRC-DE-069-2022, SOBRE ATRASO EN LOS PAGOS DE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CCDRC Y DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-069-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado denuncia contra el señor Juan Luis Hernández Fuertes. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, dispensar de trámite de comisión. - El presidente propone enviar a la Auditoría para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Auditoría para su estudio e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 51°. - OFICIO CCDRC-DE-070-2022 SOBRE DENUNCIA 003-22-003211, ROBO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE SUSCRITO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ------

Se conoce oficio CCDRC-DE-070-2022 de fecha 21 de julio del 2022, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo y el Lic. Jorge Alberto Sáenz Zúñiga, Contador ambos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, relacionado a robo de documentación contable. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** -

El presidente propone enviar a la Auditoría para su estudio e informe; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Auditoría para su estudio e informe.** – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Solano Avendaño, el regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; al Lic. Ricardo Valverde Campos, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 52°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR JONATHAN ARCE MOYA, SOBRE SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 UN AJUSTE SALARIAL EN LOS SALARIOS BASE. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Jonathan Arce Moya; y que dice: *"…MOCIÓN. SOLICITUD DE INCREMENTO SALARIAL DE 2% A TODOS LOS SALARIOS BASE DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. CONSIDERANDO: - Con base al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inflación entre julio de 2021 y junio de 2022 en Costa Rica marcó un 10,6% la mayor desde el 2009, es decir en los últimos 13 años, ya que en el 2009 fue de 11,75%. - El INEC reveló que la inflación acumulada entre enero y junio 2022, se ubica en 7,35%, la mayor registrada en los últimos 5 años, siendo un indicador estadístico que mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos*

del consumo de los hogares costarricenses. (Anexo #1). -Que el alza en el costo de la vida provoca una revisión inminente de los salarios mínimos, los fuertes incrementos en los precios que se vive actualmente en Costa Rica, especialmente en los alimentos puede pasar una factura muy alta, produciendo mayor índice de pobreza. - Que la actual inflación afecta directamente a nuestros funcionarios municipales, el ingreso de sus salarios para muchos no alcanza para cubrir el costo de este grupo de bienes y servicios, algunos hasta se ven afectados con mayor amplitud al comprar la canasta básica. (Anexo #2 y #3). -Que el Código Municipal N. 7794 en el artículo 131 literal c), dice: "Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial". -Que los Gobiernos Locales son entidades jurídico-estatales con personalidad y autonomía propia, según lo establece el artículo 4º del Código Municipal, que reza: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política". -Que el artículo 131 literal a), b), y c) del Código Municipal establecen el sistema de remuneración de las Municipalidades. - La Convención Colectiva de Trabajo de Cartago artículo 40, reza: "Todo trabajador tendrá derecho a devengar un salario igual al de los demás compañeros con igual o similar categoría sin discriminación alguna excepto en aquellos casos que se incremente por razones de antigüedad" Artículo 41 último párrafo: "Los aumentos se determinarán por la elevación en el costo de la vida, pérdida del valor o poder adquisitivo de la moneda, los fenómenos, recesión, devaluación y otros de carácter fiscal o económicos" -La Unión de Gobiernos Locales promueve implementar la actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal", con base a las condiciones financieras y económicas de las Municipalidades. (Anexo#4). Mociono con dispensa de trámite de Comisión y

envío a la Administración Municipal; Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4, 44, 45 y 131 literal c) del Código Municipal N. 7794. 1.Remitir la Moción a la Administración Municipal, para su respectivo análisis y valoración. 2. Otorgar un incremento salarial de 2% (dos por ciento) a todos los salarios base de las personas trabajadoras de la Municipalidad de Cartago, con base al presupuesto, a partir del 01 de Julio del dos mil veintidós. 3.Que se extienda la aplicación de estos aumentos a las clases ocupacionales, según la normativa aplicable al respecto…".- Los regidores Villalobos Peralta y Arias Alfaro se acogen al artículo 31 del Código Municipal. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión. -** El presidente propone por el fondo enviar a la administración para su valoración; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su valoración. -** El presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Jonathan Arce Moya al correo electrónico jonatahnam@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 53°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ, SOBRE SOLICITUD DE INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA

RED VIAL CANTONAL, EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, INFORME NO DFOE-LOC-IF-00013-2022. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Beleida Madriz Jiménez; y que dice: *"…Considerando: • Que para la Fracción del PLN el tema de infraestructura vial es de vital importancia para el desarrollo social, económico, turístico, etc, del Cantón de Cartago y la Provincia; por el cual ha mostrado seguimiento permanente. • Que el 19 de marzo del 2021 la Fracción PLN presenta moción solicitando diagnóstico de aceras y plan de movilidad cantonal. • Que el 23 de marzo del 2021 el Concejo Municipal envía a comisión la moción de la Fracción PLN de diagnóstico de aceras y plan de movilidad cantonal. • Que el 18 de mayo del 2021 Concejo Municipal aprueba la moción de la Fracción PLN sobre diagnóstico de aceras y plan de movilidad cantonal • Que el 14 de octubre del 2021 la Fracción del PLN , le solicitó a Ronny Rojas Fallas de la Unidad Técnica de Gestión Vial información de su interés, requiriendo expresamente: "(...) Sirva la presente para solicitar respetuosamente un informe detallado que indique las obras de conservación vial, mantenimiento rutinario, mejoramiento y construcción de obras nuevas de la red vial cantonal realizadas en los 4 últimos años. Para lo anterior requerimos que contenga al menos: 1. Distrito y caserío. 2. Tipo de intervención. 3. Costo. 4. Número de acta de la Junta Vial Cantonal en la que se aprueba la ejecución. 5. Número de acta del Concejo Municipal en la se aprueba ejecutar la obra. 6. Indicación de si se da por contrato o por administración. 7. Período presupuestario en el que se incluyen por primera vez los recursos. 8. Tipo de presupuesto (ordinario o extraordinario) en el que se incluyen los recursos por primera vez. 9. Indicación de si se debió presupuestar en otros períodos presupuestarios. 10. Número de licitación, fecha de publicación y fecha de adjudicación por parte del Concejo Municipal. 11. Si hubo apelación ante la Contraloría General de la Republica, indicación de las resoluciones de esas apelaciones con sus respectivas fechas. 12. Orden de Inicio y acta de recepción (parcial y final según sea el caso). Además de lo anterior, para los ejercicios*

económicos de los últimos 5 años, le solicitamos indicar por año: 13. Monto proveniente de la ley N.°8114 que resuma los recursos destinados a conservación vial y el año al qué corresponde. 14. Monto de recursos propios presupuestados en mantenimiento y rehabilitación vial. 15. Montos de los contratos de licitaciones ya adjudicadas correspondientes a ejercicios económicos (con desglose de contratos y montos) (...) • Que el 30 de noviembre del 2021, la Fracción del PLN interpuso recurso de amparo contra la Municipalidad de Cartago por no responder el por oficio N° FMLN-196-2021, con fecha de envío 14 de octubre de 2021. • El 2 de diciembre del 2021 mediante auto de las 14:50 horas del 2 de diciembre de 2021, se dio curso al presente proceso de amparo. • Que el 10 de diciembre 2021 se recibe contestación del oficio FLPLN-196-2021 donde se indica. • Que el 7 de enero del 2022 mediante Resolución No 2022000550 la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA declara con lugar el recurso –este es uno de los 8 declarados con lugar y 2 parcialmente con lugar, presentados por la Fraccion del PLN contra el Alcalde Municipal y varios funcionarios de la Administración de la Municipalidad de Cartago - por estimar que la omisión de entregar la información solicitada por la Fracción del PLN hasta el momento en que acudió en amparo, constituye una vulneración al derecho de petición. • Que el 16 de febrero del 2022 la Fracción PLN consulta a la UGTV en oficio FMLN-234-2022 sobre estado de superficie de ruedo 2017-2022 (bueno, malo, regular y composición de la red vial cantonal 2017-2022 (asfalto, concreto, etc) • Que el 24 de marzo del 2022, mediante oficio FMLN-248-2021 con fecha miércoles se solicita alguna información sobre la gestión vial cantonal. • Que el 24 de junio del 2022 la Fracción PLN presenta moción sobre Declaratoria de Estado de Urgencia Cantonal Vial. • Que el 28 de junio de 2022 el Concejo Municipal aprueba moción de Fracción PLN sobre Declaratoria de Estado de Urgencia Cantonal Vial. • Que el 28 de junio del 2022 el Concejo Municipal conoce informe preliminar de la Contraloría General de la República sobre estado vial cantonal. • Que el 05 de julio del 2022 la Fracción PLN solicitó en

Comisión de Hacienda información sobre estado de los puentes del Cantón. • Que el 08 de julio del 2022 la Administración Municipal responde a consultas sobre puentes de moción Fracción PLN mediante UTGV-OF-315-2022. • Que el 14 de julio del 2022 en la discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario 2 de la municipalizad de Cartago, está Jefatura de Fracción Indicó : "La Fracción del PLN no puede votar a favor este presupuesto y justifica su voto en: Es alarmante que en este presupuesto no se incluyeron prácticamente recursos para la parte de operaciones, propiamente en lo que corresponde a obras. Ejemplo de ello es que en el inventario de puentes hay dos catalogados en rojo (estado deficiente y que requieren sustitución): Quebrada Sin Nombre y Río Toyogres. Se ocuparían cerca de 170 millones. Para sustituirlos, que se podría hacer y hasta sobraría con lo que se ha presupuesto para todo 2022 en capacitación y protocolo que son 268 millones. "Existe un aumento desproporcionado en las subpartidas de Jornales, de Actividades de capacitación y de actividades protocolarias y sociales han incrementado exponencialmente del 2020 ahora. Según como quedarían el 2022 se aprobarse este presupuesto extraordinario No. 2; concretamente, de 2020 a 2022 incrementaría en un 237% la subpartida total de jornales de aprobarse este presupuesto, la de actividades de capacitación un 693% y la de actividades protocolarias y sociales un 109% " • Que el 15 de julio del 2022 la Fracción PLN presenta moción para dar seguimiento su misma moción PLN de 2021 sobre la Ley de Movilidad Peatonal, diagnóstico de aceras y plan cantonal de movilidad. • Que el 15 de julio del 2022 la Fracción PLN presenta moción para atender los puentes de todo el cantón debido a su mal estado de acuerdo a moción de Comisión de Hacienda. •Que el 19 de julio del 2022 la Contraloría General de la República divulga el INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA RED VIAL CANTONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO , INFORME N.°DFOE-LOC-IF-00013-2022 14 de julio, 2022. • Que es este informe de la Controlaría General de la Republica indica: 2. Resultados

EFICACIA DEL SERVICIO 2.1. La eficacia como principio refiere a que la gestión, en este caso de la Municipalidad de Cartago, debe estar orientada al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos establecidos por el ordenamiento jurídico; con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés público. La eficacia está relacionada con una adecuada planificación y con la evaluación o rendición de cuentas. 2.2. Considerando lo anterior, se determinó con base en los criterios e indicadores establecidos, que la gestión realizada por la Municipalidad de Cartago no garantiza el cumplimiento de los fines asociados con la RVC ya que la eficacia no alcanza los niveles óptimos por cuanto se ubica en un nivel de madurez inicial, con una calificación de 8,61%. Movilidad Ineficacia en la atención de la superficie de ruedo y los puentes de la red vial cantonal. 2.3. Se determinó que en el periodo 2019-2021 la Municipalidad ha realizado intervenciones de conservación vial; no obstante, estas intervenciones han tenido una cobertura limitada por cuanto han cubierto en promedio el 8,72% de los kilómetros de la superficie de ruedo de la RVC; es decir, la Municipalidad ha logrado cubrir en promedio durante ese periodo unos 46,71 km de los 535,53 km que conforman su RVC. 2.4. Asimismo, tanto el porcentaje de cobertura promedio del citado periodo como los porcentajes de cobertura alcanzados por la Municipalidad en cada año han sido menores al promedio de kilómetros cubiertos por las ocho municipalidades consultadas por la Contraloría General que presentan características similares a la Municipalidad de Cartago y que constituyen un punto de referencia, las cuales en el mismo periodo cubrieron en promedio un 13,78% de los km de su superficie de ruedo. A pesar de que el porcentaje de cobertura mostrado por esas ocho municipalidades sigue siendo bajo, muestra un escenario mínimo de desempeño en donde el gobierno local de Cartago no logra posicionarse. 2.5. Sumado a lo anterior, las labores de conservación de la superficie de ruedo no se han reflejado en mejoras de su estado. Del análisis realizado se determinó que los kilómetros en regular, mal y muy mal estado no se han reducido en comparación con el año 2019 (203,36 km en el 2019 a 203,64 km en el 2021),

este resultado refleja una baja intervención de las acciones municipales en el mejoramiento de la condición de esta superficie; por lo tanto, al cierre del 2021 se mantiene un 38,03% de la superficie de ruedo de la RVC en regular, mal o muy mal estado. 2.6. Además, desde el 2016 la Municipalidad no ha realizado ninguna actividad de mantenimiento periódico, rehabilitación o sustitución en los puentes; en otros términos, desde el 2016 no se han realizado labores para la limpieza, pintura, reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de protección de los 44 puentes existentes ni se ha rehabilitado o sustituido ninguno de los nueve puentes que dado el estado de deterioro que consta en el inventario aportado por la Municipalidad, requieren este tipo de intervención (estados deficiente e inaceptable).10 La situación descrita muestra una problemática que está presente en el sector, según lo indicado por las municipalidades consultadas; de modo que, es una brecha a atender. La imagen n.°4 muestra el estado de los puentes de la RVC.

Imagen n.° 4
Estado de los puentes



Fuente: elaboración CGR con base en el inventario de puentes remitido por la Municipalidad de Cartago. 2.7. Este contexto descrito, expone una realidad que no se ajusta a cabalidad con las competencias asignadas en la Ley n.°9329 y su reglamento n.° 40137-MOPT (artículos 2 y 3), estas normas además de otorgar la competencia plena y exclusiva sobre la RVC a las municipalidades, delimita las actividades de conservación vial que deben realizarse en los distintos componentes de la red vial: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y rehabilitación. En igual sentido, el Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV-2015), documento emitido por el MOPT como rector técnico en materia de infraestructura vial, describe las actividades a realizar para la conservación de

los activos viales. 2.8. Aparte de lo ya comentado, del análisis del estado de la superficie de ruedo se evidenció que el 80,48% de los km en regular, mal y muy mal estado se localizan en cuatro de los siete distritos del Cantón que presentan menores IDS (Corralillo, Llano Grande, Quebradilla y San Francisco). Igualmente, se determinó que seis de los nueve puentes con necesidad de rehabilitación o sustitución se ubican en los tres distritos más poblados del Cantón y con la mayor concentración de poblaciones en condición de vulnerabilidad debido a su nivel de pobreza, género y edad (San Francisco, San Nicolás y El Carmen); por ende, la inhabilitación o colapso de estos puentes podría llegar a afectar la movilidad del 50,82% de la población del Cantón que reside en estos distritos. 2.9. Lo señalado en el párrafo precedente, revela una brecha en la cobertura relacionada con infraestructura vial y por consiguiente en la eficacia con que se brinda el servicio, que considere una visión inclusiva y participativa de todas las poblaciones que habitan en el territorio. Esta situación contraviene el compromiso asumido por el país en cuanto a los ODS y el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Municipalidad en el inciso h) del artículo 4 y los incisos e) y p) del artículo 17 del Código Municipal, que aluden a la necesidad de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población y a incorporar en la estrategia municipal: la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. 2.10. En este mismo sentido, el artículo 5 (inciso j) del Reglamento n.° 40137-MOPT indica que los proyectos viales deben priorizarse con sustento en la evaluación socioeconómica de las diferentes vías que cuantifique los beneficios a sus usuarios; involucrando parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción y complementariamente se podrá utilizar el Índice de Viabilidad Técnico-Social, establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT. 2.11. Las situaciones comentadas en este apartado se asocian con varios factores, el

primero de ellos es que la conservación vial de los puentes y la superficie de ruedo se ha realizado sin contar con elementos o criterios técnicos básicos que orienten la asignación de los recursos y la planificación de las intervenciones, bajo un enfoque o estrategia preventiva que busque mantener el nivel óptimo de desempeño de estos activos y que evite los altos costos asociados con rehabilitaciones o sustituciones de infraestructura deteriorada a causa de la falta de mantenimiento. En este sentido, se identificaron las siguientes limitaciones: No se dispone de un inventario de caminos actualizado anualmente o con cierta periodicidad, la última actualización data del 2018. El inventario de los puentes fue actualizado hasta el presente año, en los años precedentes no se contó con un instrumento para la administración de estos activos, sustentado en criterios técnicos sobre su estado, la intervención requerida y el costo económico estimado. A pesar de que se cuenta con criterios de priorización, la Municipalidad no cuenta con programas de mantenimiento o documento similar en el que conste la programación de las actividades de conservación vial de los distintos activos viales. En los años 2019 y 2020 no se contó con el PVQCD, aunado a que el Plan vigente (2021-2025), no incorpora los proyectos a desarrollar en el quinquenio ni los mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de dicho instrumento por parte de la Junta Vial. 2.12. Los otros factores asociados se describen a continuación: ● El proceso de verificación de calidad no considera variables para evaluar la calidad ofrecida al usuario en cuanto al grado de comodidad y seguridad que este percibe al transitar por las carreteras, tampoco incluye indicadores asociados con la condición funcional y estructural de la vía como por ejemplo el Índice de Regularidad Internacional (IRI)11 y la deflectometría de impacto.12 – 11 El Índice de Regularidad Internacional mide las irregularidades longitudinales que se presentan en una vía, afectando adversamente a la calidad del rodado, la seguridad y los costos de operación de los vehículos. (Lanamme, 2010) –12 El deflectómetro de impacto permite conocer la respuesta del pavimento identificando las zonas que poseen mejor

condición de aquellas que tienen mayores deficiencias. Estos resultados son ideales para identificar secciones de la red que tienen mayor probabilidad de falla en el corto plazo, a pesar de que se vean en buen estado. (Lanamme, 2018) ● En el periodo 2019-2021 la Municipalidad no ha realizado solicitudes de asesoría técnica o de orientación ante alguna instancia del MOPT. ● La Municipalidad no ha establecido líneas estratégicas para incorporar en sus intervenciones de conservación vial lo referente a la atención de los grupos de población en condición de vulnerabilidad. Además, no ha dimensionado el aporte o incidencia de la gestión vial sobre dichas poblaciones. 2.13. En definitiva, una red vial en mal estado perjudica la movilidad y genera costos adicionales a los ciudadanos y al país, vinculados con la congestión vial, el consumo de combustibles, la contaminación, el deterioro del ambiente y de la salud, el aumento de los tiempos y costos por desplazamientos, entre otros asociados con el bienestar de la población y la competitividad. De igual forma, se aumenta el riesgo de incomunicación e interconexión entre las distintas zonas y comunidades. 2.14. Además, la carencia de medidas de conservación periódica de los puentes y la superficie de ruedo genera elevados costos relacionados con mayores necesidades de reparación y sustituciones totales. En lo relativo a los costos, de la información aportada por la Municipalidad de Cartago se determinó que el Gobierno Local requiere una suma estimada de 778.714,20 dólares para la intervención de los nueve puentes con mayores deterioros y 1.329.054,76 dólares para la reposición de estas estructuras. 2.15. No obstante lo indicado sobre la desatención de los puentes, como se detalla más adelante, la Municipalidad ha acumulado sumas millonarias en superávit asociado a la red vial, las cuales estarían destinadas principalmente a la atención de la superficie de ruedo; dicho de otra forma, no se observa que la atención de los puentes sea una prioridad en la planificación a corto plazo. 2.16. Del mismo modo, brindar servicios sin una visión inclusiva y participativa de todas las poblaciones meta, conlleva para la administración pública en este caso la Municipalidad, una parcializada y limitada oferta de servicios públicos,

que carece de los insumos esenciales para la atención integral de las necesidades actuales y futuras de sus habitantes. Así por ejemplo, una intervención de la red vial cantonal que considere el efecto demográfico del envejecimiento, planifica intervenciones en zonas estratégicas donde sus pobladores con movilidad limitada tengan acceso a rampas, demarcaciones de seguridad vial apropiadas, entre otros elementos básicos. 2.17. Sobre el particular, en el cantón de Cartago según el censo 2011 la cantidad de pobladores de 65 años o más era de 11.185. Asimismo, un informe de la Contraloría General13 reveló que Costa Rica se enfrenta a los desafíos del envejecimiento poblacional y el cambio en la estructura etaria de su población, lo cual afectará la demanda de servicios públicos, este informe señaló que en el 2050 la población adulta mayor pasará de ser el grupo poblacional más pequeño a representar la quinta parte de la población total. La gestión de las aceras de la red vial limita la movilidad peatonal segura e inclusiva. 2.18. Como resultado de las visitas de campo realizadas en tramos o segmentos de 22 caminos de la RVC de Cartago, se determinó que las aceras de estos tramos presentan condiciones de deterioro, desempeño funcional y accesibilidad que limitan la movilidad peatonal segura e inclusiva. La calificación promedio obtenida en las aceras de los tramos inspeccionados es de 29,10 puntos de 100 posibles, según los criterios que se fundamentan en la normativa aplicable y en buenas prácticas relacionadas. 2.19. Al respecto, se identificó que en 10 de los segmentos inspeccionados no se cuenta con acera, mientras que en los 12 casos restantes se observó al menos una de las siguientes condiciones: ● La acera solo se construyó en un lado de la vía y/o en algunas secciones del tramo (la acera no es continua). ● Las aceras presentan deterioros (grietas, huecos, desmoronamiento, entre otros). ● Aceras que no cumplen con el ancho mínimo de 1,20 metros o con obstrucciones que reducen el ancho de esta a menos de 1,20 metros. ● Aceras con escalones o inclinaciones por rampas para el acceso de los vehículos a las propiedades. ● Carencia de rampas o vados en las esquinas de las aceras. ● Ausencia de baldosas podo táctiles. ● Uso de

cerámica, azulejo o materiales deslizantes. 2.20. Las siguientes fotografías muestran algunas de las condiciones observadas. Imagen n.°5

Imagen n.° 5

Fotografías que ilustran algunas de las condiciones observadas en las aceras



Fuente: elaboración CGR con base en las visitas de campo realizadas.

2.21. En línea con lo anterior, en las inspecciones realizadas se determinó que en los tres distritos que no han sido atendidos por medio de notificaciones a los propietarios para que realicen mejoras en las aceras (Corralillo, Llano Grande y Tierra Blanca), se carece de acera en todos los tramos inspeccionados. Lo señalado, refleja que existen limitaciones en materia de aceras en distritos rurales (Corralillo y Llano Grande) y desatención de las poblaciones que habitan en estos tres distritos, en especial de aquellas que presentan condiciones de vulnerabilidad y necesidades específicas al transitar por estos espacios urbanos, como por ejemplo las mujeres embarazadas o las que hacen uso de las aceras para movilizarse con población infantil (en estos tres distritos habitan 9.963 mujeres). 2.22. La carencia y mal estado de las aceras está relacionado con el hecho de que históricamente la Municipalidad ha atendido el tema sin una visión integral y estratégica de las aceras como elemento esencial de la RVC para garantizar la seguridad y la movilidad de los peatones. En este sentido, las intervenciones de la UTGV y la Sección de Incumplimiento de Deberes Urbanos han sido dispersas y reactivas conforme a sus competencias. 2.23. La Municipalidad tampoco dispone de un inventario o documento similar

en el que conste el detalle de las aceras existentes en el Cantón y su estado, así como la cuantificación de las aceras faltantes o con deterioros severos; de forma que no se cuenta con datos que sustenten o respalden la planificación de las actividades de conservación vial en las aceras. 2.24. La condición descrita se aparta de lo establecido en el marco normativo. El Código Municipal en su artículo 84 indica que los propietarios de bienes inmuebles deben construir las aceras frente a sus propiedades cuando se trate de una obra nueva, apegado a los lineamientos y diseños establecidos por la municipalidad; no obstante, el artículo 83 bis establece que las municipalidades quedan facultadas para realizar las labores de construcción de obra nueva de acera de forma directa. 2.25. Por su parte, la Ley de Movilidad peatonal n.°9976 (artículo 2) traslada con carácter exclusivo a las municipalidades la gestión de las aceras en la red vial cantonal, que incluye tanto las aceras propiamente como los elementos necesarios para asegurar una movilidad inclusiva y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad n.°7600. 2.26. La Ley n.°7600 y su reglamento (artículo 41 y artículos 125 y 126, respectivamente) y el Plan Regulador Territorial del Cantón de Cartago, especifican lo relativo a las aceras en cuanto a materiales, diseños, pendientes, anchos mínimos y rampas para las personas con discapacidad. 2.27. Ahora bien, debe tenerse presente que las aceras son espacios públicos esenciales para la transitabilidad y seguridad peatonal, su carencia y mal estado menoscaban la circulación segura y accesible de los peatones. La percepción de confianza y libertad de transitar se ve opacada ante sentimientos de riesgo e incomodidad. 2.28. Finalmente, del análisis de los resultados obtenidos se evidencia que el mal estado de las aceras representa un desafío para la Municipalidad de Cartago de cara al propósito de lograr la integración y la articulación de todos los usos de la red vial (vehicular y peatonal) y la movilidad segura e inclusiva de los peatones, especialmente de los grupos más vulnerables; quienes se ven expuestos a mayores riesgos al tener que caminar por las vías carentes de aceras o en

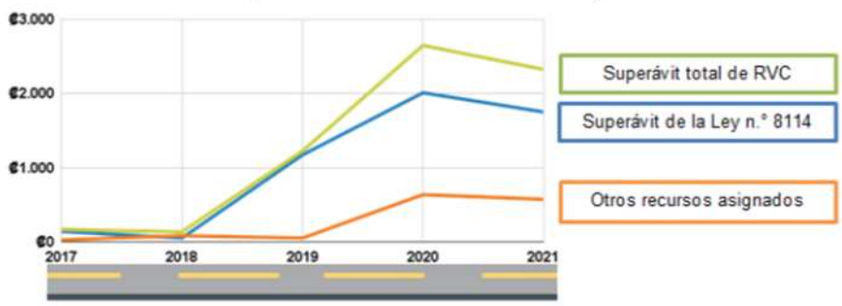
malas condiciones. Por ejemplo, las poblaciones con necesidades específicas como las mujeres (50,99% de la población), la población de 0 a 14 años y de 65 y más años (30,50% de la población), la población en condición de pobreza (20,62% de la población) y las personas con discapacidad (8,60% de la población). Ausencia de información técnica para gestionar eficazmente la seguridad vial y la resiliencia de la red vial cantonal. 2.29. En el año 2021 y los meses transcurridos del año 2022, la Municipalidad de Cartago por medio de la UTGV ha realizado intervenciones de seguridad vial en 42 caminos de los 465 caminos que conforman su inventario, las cuales se relacionan principalmente con la instalación de señales verticales y demarcación vial. 2.30. No obstante lo indicado, la Municipalidad no ha establecido los puntos o sitios de alto riesgo de accidentes de tránsito de la RVC que le permitan orientar y fundamentar técnicamente la planificación y la priorización de las intervenciones en la infraestructura de seguridad vial, a fin de garantizar que dichas intervenciones sean eficaces para atender las zonas cantonales en las que existe un mayor tránsito de usuarios ciclistas y motociclistas, zonas aledañas a centros educativos, centros de salud, entre otras zonas concurridas por peatones en condición de vulnerabilidad (niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, entre otras) y sitios en los que existe un historial de ocurrencia de accidentes. 2.31. Asimismo, en el periodo 2019-2021 la UTGV no ha llevado a cabo iniciativas orientadas hacia los usuarios, tales como campañas de seguridad vial y programas de formación ni actividades coordinadas con otras unidades municipales. 2.32. Por otro lado, la Municipalidad de Cartago se plantea en su Plan Estratégico Municipal 2021-2026 el objetivo de que Cartago cuente con infraestructura resilientes y con elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados atendidos de manera oportuna; a pesar de lo anterior, en materia de red vial cantonal la Municipalidad no ha realizado intervenciones que le permitan alcanzar ese objetivo, ni tampoco ha planificado acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo orientadas a fortalecer la resiliencia de la red

vial. 2.33. Sobre el tema, según la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), en el cantón de Cartago existen algunas zonas o barrios que pueden ser afectados y de alto riesgo por amenazas de origen natural (hidrometeorológicas y geológicas), en las cuales pueden ocurrir inundaciones, deslizamientos y arrastre de infraestructura. Las comunidades indicadas por la CNE se ubican en 10 de los 11 distritos del Cantón. 2.34. Las situaciones descritas pueden tener implicaciones en dos ámbitos: por un lado en la ocurrencia de eventuales accidentes de tránsito que podrían poner en riesgo la integridad física de las personas y los bienes materiales y por otro, lo señalado sobre la gestión de la resiliencia puede incidir en que no se atiendan oportunamente zonas prioritarias debido a su vulnerabilidad, con la materialización de consecuencias para la movilidad, la salud y el comercio como la inhabilitación de vías y puentes, accidentes provocados por eventos naturales, entre otros. 2.35. Además, son situaciones que no se ajustan a lo establecido en las normas y buenas prácticas existentes en dichas materias. Por una parte, el Reglamento n.°40137, en su artículo 5 inciso g) dispone que una de las funciones municipales para la gestión vial es aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras. Además el PVQCD 2021-2025 incorpora la política n.°4, la cual indica que se debe integrar el componente de seguridad vial, ambiental y accesibilidad asociado a los diferentes entornos en los procesos de gestión vial de la RVC. 2.36. Sobre el mismo tema, documentos especializados en la materia15 hacen énfasis en que la identificación de los puntos o sitios de alto riesgo de accidentes de tránsito permiten dirigir y priorizar los recursos a puntos estratégicos ya sea por su incidencia en accidentes de tránsito o por la concentración de usuarios vulnerables; por tanto, en estos puntos las inversiones realizadas pueden tener un mayor impacto en relación con los recursos invertidos en ellas. 2.37. Por otra parte, La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo n.°8488 en su artículo 25, indica que las instituciones deben considerar en sus programas los conceptos de riesgo y

desastre e incluir las medidas de gestión ordinaria para evitar su manifestación, promoviendo una cultura que tienda a reducirlos. Además, el Reglamento n.°40137, en su artículo 5 inciso m) establece que una función de la Municipalidad para la gestión vial es establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón. 2.38. También, la situación encontrada en materia de gestión de la resiliencia va en detrimento de las expectativas de buenas prácticas del ODS 11, en lo relacionado con el desarrollo de ciudades con infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad. 2.39. Lo antes descrito, obedece a que la UTGV no ha considerado la necesidad de integrar a su modelo de gestión vial los insumos técnicos que apoyen el cumplimiento de la estrategia institucional en materia de seguridad vial y resiliencia, tales como: los sitios de alto riesgo de accidentes de tránsito de la RVC y las zonas vulnerables de la RVC que son propensas a la ocurrencia de eventos de origen natural y de otras índoles. EFICIENCIA DEL SERVICIO 2.40. El principio de eficiencia alude a que la gestión pública debe estar orientada a obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles. La eficiencia es también entendida como la relación entre los recursos utilizados y los productos entregados, en términos de cantidad, calidad y oportunidad. 2.41. En la evaluación realizada se determinó, a partir de los indicadores y criterios establecidos, que la Municipalidad de Cartago muestra debilidades en su gestión relacionadas con la acumulación millonaria de recursos asignados a la RVC, extensos plazos o rezagos para el inicio de las intervenciones contratadas y carencias asociadas con los registros de los costos y plazos de las intervenciones realizadas, lo cual no permite garantizar la eficiencia de dichas intervenciones. 15 Guía de intervenciones de bajo costo y alto impacto para mejorar la seguridad vial en ciudades mexicanas, publicada por el Banco Interamericano de Desarrollo (2019) y Análisis de la seguridad vial en la infraestructura vial cantonal de Costa Rica, elaborado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (2014). 16 Este principio está sujeto o va de la mano con el principio de legalidad contenido en el artículo 11

de la Constitución Política al establecer no solo sujeción a las leyes, sino también una obligatoriedad de evaluación de resultados y rendición de cuentas. Gestión de recursos. Debilidades en la gestión de la Municipalidad de Cartago no permiten garantizar la eficiencia de las intervenciones realizadas. 2.42. La Municipalidad de Cartago realiza intervenciones en la RVC por medio de dos modalidades: obras por administración y obras por contrato. Para el financiamiento de las intervenciones se utilizan los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles concedidos en la Ley n.°8114 y otros recursos asignados por la Municipalidad. 2.43. Durante el periodo 2019-2021 se asignó para la atención de la red vial cantonal de la Municipalidad de Cartago la suma de ₡7.327,86 millones; no obstante, se evidenció que de dicha suma únicamente se ejecutaron ₡3.286,06 millones (al cierre del 2021). En otras palabras, quedaron ociosos un total de ₡4.040,81 millones, lo que muestra ineficiencia en el uso de los recursos pese a las necesidades existentes en cuanto a la mejora de superficie de ruedo, atención de puentes y aceras. 2.44. En complemento a lo anterior, el porcentaje de ejecución promedio del periodo 2019-2021 reflejado por la Municipalidad (44,85%), alcanza niveles muy inferiores al promedio de ejecución de las ocho municipalidades consultadas por la Contraloría General, el cual es de 85,47%. 2.45. Producto de la poca ejecución, la Municipalidad de Cartago ha venido acumulando cantidades millonarias de recursos asignados por la Ley n. 8114 y otros recursos asignados a la RVC, los cuales para el año 2021 ascendieron a ₡1.749,63 millones y a ₡573,56 millones, respectivamente. El siguiente gráfico (imagen n.°6) muestra el comportamiento del superávit de la RVC en los últimos cinco años

Imagen n.° 6
Comportamiento del superávit de la RVC
Años 2017-2021
(Datos en millones de colones)



Fuente: elaboración CGR con base en información remitida por la Municipalidad de Cartago.

Fuente: elaboración CGR con base en información remitida por la Municipalidad de Cartago. 2.46. Ahora bien y a pesar de que en el periodo 2019-2021 se ejecutaron ₡3.286,06 millones de los cuales ₡2.889,91 millones se ejecutaron con la modalidad de obras por Administración, la Municipalidad desconoce la información sobre los costos incurridos en las intervenciones por camino (materiales, mano de obra, maquinaria, entre otros) y la cantidad de insumos empleados para realizar cada una de las intervenciones. Tampoco la Administración cuenta con algún mecanismo de control que permita garantizar que las intervenciones se ejecuten en apego al principio de eficiencia. 2.47. Dado lo anterior, no fue posible calcular los indicadores del costo promedio de las obras que habitualmente se realizan con esta modalidad y las horas del personal y de la maquinaria municipal utilizadas para realizar las distintas intervenciones, y contrastarlos con datos de referencia de otros gobiernos locales. 2.48. Por otro lado, en las obras realizadas por la UTGV con la modalidad por contrato en el periodo 2019-2021 se han ejecutado ₡396,15 millones. Al respecto, de estas obras se consideraron todos los ocho procesos de contratación administrativa de este periodo (siete con la modalidad de entrega según demanda y uno con la modalidad de cantidad definida). 2.49. Con respecto a la eficiencia en los tiempos, según información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se evidenció que el tiempo promedio transcurrido una vez que la UTGV solicita iniciar con el proceso de contratación hasta la orden de inicio es de 15,11 meses. Asimismo, se encontró que existen rezagos en la adjudicación y ejecución de contratos, debido a que existe un contrato en el que la solicitud de inicio por parte de la UTGV se realizó hace 14,67 meses pero a la fecha de la revisión no se ha adjudicado18, un contrato con acto de adjudicación y orden de compra desde hace aproximadamente 12,13 meses; no obstante, no se le ha dado orden de inicio19 y un contrato en el que su acto de adjudicación se realizó hace 18,50 meses y aún no cuenta con orden de compra y de inicio.20 2.50. Sobre la valoración de la eficiencia en el cumplimiento de los costos y los plazos establecidos para la

ejecución de las obras contratadas, no fue posible calcular los indicadores definidos dado que la Municipalidad muestra debilidades en temas de planificación y control que limitan la verificación de la eficiencia al no poder contrastar los costos y plazos estimados versus lo ejecutado. En este sentido, existe poca claridad respecto al alcance de las obras a realizar, no se tiene como práctica la elaboración de estimaciones de costos de las obras a realizar por camino y de cronogramas para el desarrollo de la contratación, en los que consten las fechas iniciales y finales específicas estimadas para cada una de las actividades. 2.51. Respecto del panorama expuesto relativo a la eficiencia, se identificaron distintos factores que se han combinado para propiciar la situación actual. Estos factores incluyen desde aspectos culturales de la Municipalidad en cuanto a la generación y utilización de datos para la toma de decisiones hasta elementos asociados con debilidades en los registros de los costos, plazos y otros datos de las intervenciones, de forma que estos registros aporten insumos para evaluar el desempeño. 2.52. Lo anterior, se manifiesta en que los distintos instrumentos de planificación aportados por la UTGV carecen de indicadores para medir la eficiencia22 y en los informes de rendición de cuentas anuales no se incluyen datos sobre los costos de las intervenciones. 2.53. Específicamente sobre la ejecución de recursos no se han establecido estrategias o medidas concretas para agilizar y priorizar los procesos de contratación administrativa, los cuales según se explicó en párrafos anteriores presentan plazos extensos para dar la orden de inicio y atrasos en la ejecución de las obras cuando estas ya han sido adjudicadas. 2.54. Cabe agregar que la meta de ejecución de los recursos de la Ley n.°8114 fijada en el Plan Estratégico Municipal 2021-2026, no refleja una propuesta razonable por cuanto prevé que durante los primeros años del Plan (2021 al 2023) se ejecutará el 60% de los recursos y un 80% en los años restantes (2024-2026). 2.55. Las limitaciones expuestas en la eficiencia de la gestión tienen consecuencias perjudiciales para el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Los recursos ociosos representan obras que debieron ser

ejecutadas en favor de los habitantes del Cantón. Ejemplo de ello son los siguientes proyectos que se encuentran pendientes de ejecución: ● Rehabilitación de la estructura de pavimento en el distrito de Dulce Nombre. ● Mejoramiento de los sistemas de drenajes menores y reacondicionamiento de la superficie de ruedo en el distrito de Quebradilla. ● Mejoramiento de los sistemas de drenaje mayores y rehabilitación de los sistemas de drenaje menores laterales en el distrito de tierra Blanca. ● Mantenimiento periódico de caminos de los distritos de Guadalupe y El Carmen. 2.56. Además, la ausencia de mecanismos para evaluar el desempeño de las intervenciones no contribuye a asegurar razonablemente el apego de la gestión al principio de eficiencia. Sumado a lo anterior, las carencias expuestas plantean limitaciones para la toma de decisiones sustentadas en datos estadísticos, así como limitaciones para la rendición de cuentas que debe prevalecer en el uso de fondos públicos a la ciudadanía con el uso de información suficiente, confiable y oportuna; a fin de garantizar mayor transparencia de la gestión. 2.57. Finalmente, lo expuesto en este apartado se desvía de lo establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos n.°8131, la cual en su artículo 5 inciso b) establece que la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley. 2.58. Igualmente, las Normas de control interno para el sector público, establecen lo siguiente: El sistema de control interno debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales, a efectos de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones. Estipula que se deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. En lo referente a la gestión de proyectos, señala que se deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda. Además, indica los

asuntos que deben contemplarse en dichas actividades de control. 3. Conclusiones 3.1. Se determinó a partir de los indicadores y criterios establecidos, que no es posible garantizar que la gestión del servicio de red vial cantonal a cargo de la Municipalidad de Cartago sea eficaz en el cumplimiento de sus fines y objetivos relacionados con la movilidad, la seguridad vial y la resiliencia de esta red, y que el uso de los recursos asignados se realice en apego al principio de eficiencia. 3.2. En este sentido, si bien se han realizado intervenciones de conservación vial principalmente en la superficie de ruedo y actividades de seguridad vial, aún persisten importantes limitaciones en la cobertura y mejora de la superficie de ruedo, en la atención de otras estructuras esenciales en la infraestructura vial (puentes y aceras) y en el abordaje de la seguridad vial y la resiliencia de la red vial cantonal, sustentado en elementos técnicos que garanticen razonablemente la eficacia de las acciones municipales en estas materias. 3.3. En cuanto a la eficiencia, se evidenció que la Municipalidad de Cartago carece de elementos mínimos fundamentales y de sanas prácticas necesarias para implementar una gestión orientada al cumplimiento de este principio; situación que refleja la necesidad de generar una cultura organizacional que considere el uso de datos e indicadores de gestión como un mecanismo indispensable para la mejora de la gestión en aras de satisfacer el interés público. 3.4. Finalmente, para cumplir con los retos que enfrenta nuestro país como el Objetivo del Desarrollo Sostenible n.°11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y avanzar en el propósito de no dejar a nadie atrás, se hace necesario ampliar la visión con la que se gestiona la red vial cantonal, de manera que esta gestión tenga una perspectiva integral de las problemáticas y una visión inclusiva y participativa de todas las poblaciones que habitan en el territorio cartaginés, con especial énfasis en aquellas poblaciones con mayores rezagos y más vulnerables. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde independiente de la acciones que indica el informe de la Controlaría: 1. Solicitar respetuosamente al Señor Alcalde Mario Redondo Poveda presentar por

escrito a este Concejo Municipal un informe sobre la posición de la administración sobre el INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA RED VIAL CANTONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO , INFORME N.°DFOE-LOC-IF-00013-2022 14 de julio, 2022. 2. Consultar a la Auditora a.i de esta Municipalidad; si la Auditoría Interna ha realizado algún estudio, o advertencia en la línea del informe N.°DFOE-LOC-IF-00013-2022 14 de la Contraloría General de la Republica. 3. Con la finalidad de que este Concejo Municipal, Los Concejos de Distrito, y la ciudadanía en general, estén trasparentemente en un tiempo oportuno informados, solicitamos respetuosamente a la Administración Municipal presentar un informe que contenga un cuadro con cronograma de las intervenciones en calles que se realizado este año. Que dicho cuadro comparativo contenga: arreglos por cada calle, el tipo de intervención, el presupuesto destinado ,la localidad donde se está realizando, en qué eje de intervención se encuentra de acuerdo al plan quinquenal, qué lugar de priorización tenía el arreglo en cada eje, y el acuerdo de la junta vial cantonal de cada calle intervenida. Que este informe sea presentado semestralmente por las intervenciones correspondientes a cada año. 4. Comunicar este acuerdo a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República y a los Concejos de Distrito del Cantón…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone por el fondo enviar a la administración y que en la sesión extraordinaria se informe al respecto; suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración y que en la sesión extraordinaria se informe al respecto. –** El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: compañeros como ustedes saben y todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales saben de nuestra labor como fracción liberacionista en el Concejo Municipal, desde el inicio de nuestras funciones nos hemos ocupado de realizar diferentes gestiones en beneficio de nuestra infraestructura vial, congestiones como lo mencioné hace un rato, tanto oficios, consultas a la administración, al área técnica, redacción, hemos hecho redacción de mociones, propuestas, intervenciones en las sesiones del Concejo y Comisiones sobre temas atinentes, también visitas a comunidades, consultas a entidades públicas, solicitudes de presupuestos, en fin, priorización, entre otras cosas, verdad, en las calles y los caminos, las aceras, el alcantarillado pluvial, los puentes también lo mencionamos muchísimo, los puentes en mal estado, muchas son las infraestructuras a las que nos hemos dado o le hemos dado seguimiento hasta la mismísima declaratoria de urgencia cantonal, por un estado muy mal en las vías del cantón central, al diagnóstico de esos temas o el mismo Plan de Movilidad que llevamos esperando porque no ha llegado, de todo eso hacemos recuento en nuestra moción, una moción bastante amplia, por eso hay más desde el informe, desde este informe nos resulta sumamente lamentable porque venimos presionando con acciones, pero lamentablemente este la administración no ha quedado a la altura, nos ha estado debiendo, verdad, hemos venido trabajando por darle importancia a todos los asuntos, muchísimo antes de que estuviera este informe de la Contraloría, y lamentablemente el informe no es bueno para la municipalidad, como repito, nosotros desde un inicio le dimos seguimiento a eso y habríamos esperado que el informe fuera diferente, pero no es así, no obstante, nosotros desde la fracción creemos que

esto es un asunto de construcción conjunta, por eso hemos propuesto una nueva moción sobre el informe de la auditoría operativa, sobre la eficiencia del uso de los recursos de la red vial cantonal, que revela la Contraloría con malos resultados, repito, para nuestro municipio, puntualmente proponemos en este Concejo Municipal, que acuerde: uno, solicitar respetuosamente al señor alcalde Don Mario Redondo Poveda presentar un escrito a este Concejo Municipal un informe sobre la posición de la administración sobre el informe de la auditoría operativa, sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos de la red vial cantonal en la municipalidad de Cartago, informe número DFOE-LOC-IF-00013-2022 del 14 de julio del 2022, dos, consultar a la auditoría ai de esta municipalidad, si la auditoría interna ha realizado algún estudio o advertencia en la línea de informe número DFOE-LOC-IF-00013-2022 de la Contraloría General de la República, tres, con la finalidad de que este Concejo Municipal, con los Concejos de Distrito y la ciudadanía en general, estén transparentemente en el tiempo oportuno informados, solicitamos respetuosamente a la administración municipal presentar un informe que contenga un cuadro con un cronograma de las intervenciones en las calles, que se ha realizado este año, que ha dicho cuadro comparativo, contenga arreglos con cada calle, el tipo de intervención, el presupuesto destinado, la localidad donde se está realizando, que en este eje de intervención se encuentran de acuerdo con el plan quinquenal, que lugar de priorización tenía el arreglo de cada eje en el acuerdo de la Junta Vial Cantonal de cada calle intervenida, que este informe sea presentado semestralmente a las intervenciones correspondientes de cada año, y comunicar este acuerdo a la licenciada Vivian Garbanzo Navarro, gerente del área de división de fiscalización operativa y evaluación del área de fiscalización para el desarrollo local de la Contraloría General de la República, y los Concejos de Distrito de nuestro cantón, gracias señor presidente. - El presidente somete a votación la firmeza; suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**

del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 54°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ, SOBRE SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL AVANCE DE LO ACORDADO HACE TRES MESES, RELACIONADO A LA GESTIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Beleida Madriz Jiménez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que en Artículo 4 de la Sesión 150-2022 del 12 de abril del 2022 " El regidor Víquez Sánchez procede a darle lectura a la moción, y se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, la cual dice: De la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional. Considerando: 1.Que la recolección de los residuos sólidos del Cantón Central de Cartago se lleva a cabo en los 11 distritos, y dicha gestión no es concesionada, por lo que es realizada por la Municipalidad de Cartago. 2. Que el Reglamento vigente para el manejo de residuos sólidos del Cantón Central del Cartago - visible en la página de la Procuraduría General de la República-, fue aprobado mediante acuerdo en artículo 6 del acta 93-11, de sesión celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 9 de agosto del 2011. 3. Que el Concejo Municipal de Cartago, en el artículo 58° del acta 109-2021, del día 28 de setiembre del 2021,acordó aprobar el : "Dictamen CPAJ-53-2021, por lo tanto se acoge el informe UTA-OF-078- 2021/AL-249-OF-2021, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica. Este Reglamento regirá a partir dela aprobación del Concejo Municipal y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese como Proyecto y Reglamento de acuerdo*

a los plazo establecidos en el artículo N°43 del Código Municipal". (el subrayado y la negrita no es del original). 4. Que el "Proyecto Municipal para la gestión de residuos sólidos del Cantón de Cartago" fue publicado en la Gaceta el 26 Octubre 2021 y hasta el momento este Concejo no ha conocido las eventuales modificaciones recibidas,, ni lo ha aprobado para su publicación y entrada en vigencia. 5. Que el Artículo 1 del Reglamento para el manejo de residuos sólidos del Cantón Central del Cartago indica: 1o-El presente Reglamento tiene por objeto dar sustento legal y ordenar la gestión integral de los residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas y educativas . (el subrayado y negrita no es del original) [...] 6. Que de acuerdo a las atribuciones y obligaciones municipales establecidas en dicho reglamento y acorde al Artículo 6o, la Municipalidad es responsable en materia de gestión integral de residuos sólidos y con las siguientes competencias: a)Dictar el Reglamento mediante el cual cumplirá la función de regular las actividades del servicio de residuos sólidos en el cantón. b) Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos sólidos ordinarios. [...] 7. Que el artículo 41 del Reglamento para el manejo de residuos sólidos indica; Artículo 41.-Las tasas para el servicio de recolección de basura y aseo urbano se establecerán, tomando en cuenta los costos fijos y variables de la operación, incluyendo los costos para el desarrollo y mejoramiento del servicio y las medidas de promoción y educación ambiental necesaria para su sostenibilidad, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. (el subrayado y negrita no es del original) 8.Que dicha tasa corresponde a la prestación eficiente y planificada por la gestión de residuos sólidos y es aprobada por el Concejo Municipal de acuerdo al artículo 13 inciso b del Código Municipal. 9. Que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, tasa se define como "el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente; y cuyo producto no debe tener un

destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado." (el subrayado y negrita no es del original). 10. Que laSala Constitucional en el voto No. 6316-2003 de las 14:08 horas del 3 de julio, determinó el concepto de precio como los ingresos que los Estados obtienen por permitir el uso privativo del dominio público o como contrapartida a la prestación de un servicio no inherente al Estado. Además agregó, que por no tratarse de un tributo, el precio público no responde al régimen jurídico de los tributos, se gestiona fuera de la Administración financiera. 11. Que el Modelo Tarifario para la Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Cartago fue publicado en La Gaceta N° 5 del martes 8 de enero de 2019, con un error material que fue corregido mediante FE DE ERRATAS de La Gaceta N° 126 del 5 de julio de 2019. 12. Que la eficiencia, eficacia y , justicia tributaria Municipal deben de visualizarse permanentemente en todos los servicios públicos prestados; esencialmente por los que versan sobre la salud y el ambiente. 13. Que la recolección de residuos sólidos es un asunto de salud pública y los cartagineses requieren y merecen un servicio de calidad, continuo y eficiente. 14. Que se han suscitado algunos problemas de recolección de basura en días feriados, y que han afectado a varios distritos. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1) Solicitar a la administración que lleve a cabo, de manera urgente, las valoraciones técnicas, operativas financieras y legales, con el fin de habilitar el servicio de recolección de basura en días feriados, con el fin de que el servicio se brinde de manera continua en esas fechas. 2) Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal presentar de manera urgente a este Concejo, una propuesta técnica, donde se incorpore de manera legal y justa, una disminución económica proporcional, en la facturación del servicio municipal de gestión de residuos sólidos; cuando el servicio no se preste al generador. Este informe debe de ser de conocimiento antes de la aprobación definitiva de la modificación del reglamento establecido en el artículo 58° del

acta 109-2021, del día 28 de setiembre del 2021. 2. Que en este artículo 4 de la sesión 150-2022 se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión por el fondo; suficientemente discutido; somete a votación y se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto: 1) Se solicita a la administración que lleve a cabo, de manera urgente, las valoraciones técnicas, operativas financieras y legales, con el fin de habilitar el servicio de recolección de basura en días feriados, con el fin de que el servicio se brinde de manera continua en esas fechas. 2) Se solicita respetuosamente a la Administración Municipal presentar de manera urgente a este Concejo, una propuesta técnica, donde se incorpore de manera legal y justa, una disminución económica proporcional, en la facturación del servicio municipal de gestión de residuos sólidos; cuando el servicio no se preste al generador. Este informe debe de ser de conocimiento antes de la aprobación definitiva de la modificación del reglamento establecido en el artículo 58° del acta 109-2021, del día 28 de setiembre del 2021. El señor presidente propone la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado del Área de Operaciones, al Ing. José Villalobos Chan, la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Alcaldesa Municipal a.i.. - 3. Que en varias intervenciones en las sesiones del Concejo Municipal se tocado el mismo problema, y se ha recordado cumplir la moción aprobada. 4. Que el problema

es recurrente, incluso este jueves 21 de julio en redes sociales de la Municipalidad de Cartago se publicó :



Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión que esté Concejo Municipal apruebe: 1) Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Mario Redondo, informar a este Concejo Municipal sobre el avance de este acuerdo dado hace más de tres meses y que defina una fecha para la entrega del mismo…" – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone por el fondo enviar a la administración y que en la sesión extraordinaria se informe al respecto; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar**

del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 55°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ, SOBRE SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DEL ÁREA JURÍDICA DE UN AMPLIO INFORME A ESTE CONCEJO, A LOS ESTIMADOS FUNCIONARIOS Y SINDICATO EN ESTÁ MUNICIPALIDAD, SOBRE EL ESTADO QUE QUEDAN LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, ENTRE OTROS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Beleida Madriz Jiménez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que el 8 de octubre del 2018 " El suscrito Otto Guevara Guth, mayor, divorciado, vecino de Escazú, abogado, portador de la cédula de identidad número: 1-544-893, con fundamento en el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de la Jurisdicción Constitucional vigente, formulo la siguiente Acción de Inconstitucionalidad en contra del artículo 8 d y e de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago" y solicito" "En razón del fundamento constitucional, legal y jurisprudencil expuesto, solicito respetuosamente a este Tribunal declare la inconstitucionalidad el artículo 8 d y e de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago en razón de la evidente violación a los principios constitucionales de legalidad, igualdad ante la ley y así como los preceptos que fungen como parámetros de constitucionalidad de proporcionalidad y razonabilidad, y los artículos 11, 33, 46, 50, 57, 63 y 68 de la Constitución Política ". La negrita no es del original. 2. Que el 30 de octubre del 2019: " Danny Ovares Ramírez, mayor, cédula 602760532, divorciado una vez, regidor y vecino del cantón central de Cartago, Gonzalo Gerardo Coto Fernández,*

mayor, cédula 302470367, casado, regidor y vecino del cantón central de Cartago, Marcos Brenes Figueroa, mayor, cédula 302670456, casado, regidor y vecino del cantón central de Cartago, Vera Cecilia Céspedes Quesada, mayor, cédula 302520029, casada, regidora y vecina del cantón central de Cartago presentamos ante su autoridad, con fundamento en el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de la Jurisdicción Constitucional vigente a presentar la siguiente ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" y solicitaron que se " declare inconstitucional la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Provincia de Cartago (CCTMC), a todos los trabajadores, por las inconsistencias señaladas en toda la CCTMC por no hacer la diferenciación entre el personal ordinario municipal, y el personal que participa de la gestión pública de la Administración municipal. 3. Además, solicitamos se declare la inconstitucionalidad directa de los artículos 1, 3, 6 inciso c, 7 inciso a, b, c1 c3 y c4, 8 incisos c, d, e, 27 inciso b, 31 y 41 de la de la Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Provincia de Cartago firmada el 29 de noviembre de 1989 y homologada en el Departamento de relaciones de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ".. (La negrita no es del original) 4. Que el 18 de julio del 2022 la Sala Constitucional ordenó: " Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional "De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión N° 06-2020, Circular 19-2020, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos." SALA CONSTITUCIONAL ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA Hace saber: Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se

tramita con el número 18-015839-0007-CO promovida por OTTO CLAUDIO GUEVARA GUTH contra el artículo 8, incisos d) y e), de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, por estimarlo contrario a los derechos protegidos en los ordinales 11, 33, 46, 50, 57, 63 y 68 de la Constitución Política, así como a los principios de igualdad, legalidad, razonabilidad y proporcionalidad., se ha dictado el voto número 2022- 016287 de las trece horas quince minutos del trece de julio de dos mil veintidós, que literalmente dice: «Se declaran parcialmente con lugar las acciones. En consecuencia, por inconstitucional, se anulan las siguientes normas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago: 1) del artículo 7, inciso b), la frase "e hijos de estos", dimensionándose los efectos de este pronunciamiento, en el sentido de que los hijos de las personas trabajadoras que actualmente cuenten con una beca otorgada por la Municipalidad de Cartago podrán mantenerla hasta la fecha de vencimiento estipulada al momento de otorgarles el beneficio. 2) del artículo 8, inciso c), la frase que establece "y de 25 años y un día en adelante será de 15 meses". 3) del artículo 8, el inciso d) en su totalidad. 4) del artículo 27, el inciso c) en su totalidad. 5) el artículo 41 en su totalidad. Por su parte, se declara que el inciso a) del artículo 7 es constitucional, siempre que se interprete en el sentido de que el jerarca deberá autorizar la licencia bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad para no afectar los fondos públicos, ni la prestación eficaz del servicio; y que el inciso b) del artículo 7 es constitucional, siempre que se interprete que las personas beneficiarias son los trabajadores para mejorar su cualificación en función del cargo que desempeñan o del servicio que prestan en la institución. Se declara sin lugar las acciones, respecto de los artículos 1; 3; 6, inciso c); 7, inciso c), puntos 1, 3 y 4; y el artículo 31 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cartago. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar esta acción, y las acumuladas, en todos sus extremos, por considerar que lo impugnado no procede ser alegado ante, ni revisado por esta jurisdicción

constitucional. El magistrado Rueda Leal: 1) Da razones diferentes acerca del concepto "interés difuso". 2) Consigna nota en relación con el artículo 6. 3) Salva el voto y declara con lugar las acciones de inconstitucionalidad en relación con el inciso a) del artículo 7. 4) Salva el voto y declara con lugar las acciones de inconstitucionalidad en relación con el punto 1, inciso c) del artículo 7, únicamente respecto de los hermanos; además, concerniente al concepto compañera y compañero agrega nota. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lo que corresponda. Notifíquese. -» Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto. " Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión se acuerde de cara a la trasparencia y correcta comunicación solicitar respetuosamente al Señor Alcalde Municipal Mario Redondo analice proporcionar: 1. Por medio del Área Jurídica un amplio informe a este Concejo, a los estimados funcionarios y sindicatos de en esta Municipalidad; sobre el estado que quedan los artículos de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cartago impugnados en el año 2018. Por medio del área Financiera y el área de Planificación y Presupuesto, el estado en que quedan los recursos "para ajustar las partidas de REMUNERACIONES, ajustes correspondientes a los pagos realizados a los funcionarios municipales en el mes de noviembre de 2021, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12° del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con la autorización para hacer efectivo el reconocimiento económico de los artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago y que son anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 9635" que fueron aprobados por el Concejo Municipal en el Presupuesto Extraordinario 2-2022. 3. De cara a la

negociación de la Convención Colectiva que debe de realizarse en próximos días, por haberse denunciada en año pasado y tomando en cuenta la resolución de la Sala Constitucional, que el Departamento de Recursos Humanos indique que aspectos con modificaciones estrictamente legales,? podrían incorporarse en la misma…" - Los regidores Villalobos Peralta y Arias Alfaro se acogen al artículo 31 del Código Municipal. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** - El presidente propone por el fondo enviar a la administración y que en la sesión extraordinaria se informe al respecto, con la salvedad de que esta presidencia la semana pasada hizo una solicitud al respecto, cuando conocimos la resolución de la Sala, pero también con la salvedad de que hay que esperar la totalidad de la resolución que emita la Sala Constitucional al respecto, para que lo tengamos presente; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veintiún horas con diez minutos, se levanta la sesión. ----------

Jonathan Arce Moya — Presidente Municipal a.i.

Guisella Zúñiga Hernández — Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal